

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

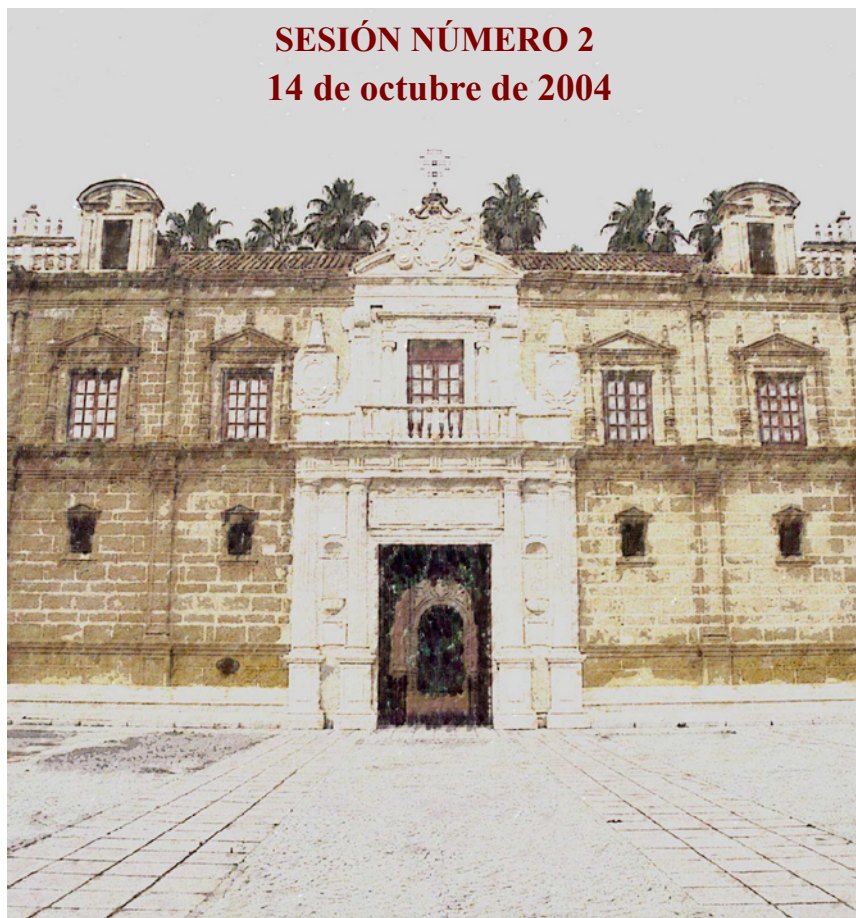
VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

SESIÓN NÚMERO 2
14 de octubre de 2004



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ponentes del Estatuto de Carmona:

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Ángel M. López y López.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Juan Carlos Aguilar Moreno.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Pino Menchén.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Pedro Serrera Contreras.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil cuatro.

Comparecencia sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ponentes del Estatuto de Carmona:

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Ángel M. López y López.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Ángel M. López y López (págs. 4, 20).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 13).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 14).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 16).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 18).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Juan Carlos Aguilar Moreno.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Aguilar Moreno (págs. 27, 39).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 34).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 35).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 36).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 38).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán..

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán (págs. 43, 54).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 49).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 50).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 51).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 52).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Pino Menchén.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Pino Menchén (págs. 56, 67).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 63).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 64).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 65).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 66).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Carlos Rosado Cobián (págs. 72, 79).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 77).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 78).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 78).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 78).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Pedro Serrera Contreras.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Pedro Serrera Contreras (págs. 82, 92).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 89).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 89).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 90).

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista (pág. 91).

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cuarenta y seis minutos del día catorce de octubre de dos mil cuatro.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ.

La señora PRESIDENTA

—Buenos días a todos y a todas.

Permítanme unas ligerísimas palabras para saludar a la Comisión de Desarrollo Estatutario, y decirles que, como Presidenta del Parlamento de Andalucía, es para mí una satisfacción presidir esta Comisión y, con ella, el inicio de los trabajos cara a la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Como todo el mundo sabe, estos trabajos se inician hoy con la comparecencia de personalidades que han sido absolutamente claves en la creación y en el desarrollo de la autonomía andaluza: ponentes estatuyentes, o constituyentes, en su caso; Presidentes que lo fueron de la Junta de Andalucía; Presidentes que lo fueron también de este Parlamento, y a ellos, pues les seguirá una larga lista de una magnífica representación de lo que es la Andalucía de hoy, que quiere participar, sin duda, en el diseño de la Andalucía del mañana.

Por eso, yo quiero agradecer a todos los comparecientes —lo haré personalmente— que presten su tiempo en esta trascendente tarea que comienza hoy, y, desde luego, también agradecer al conjunto de los partidos políticos que configuran la pluralidad de esta Comisión su capacidad para convocar, su capacidad para guiar, y también para dejarse guiar por la sociedad civil andaluza, a la que, desde luego, el Parlamento está extraordinariamente satisfecho de abrir sus puertas de par de par.

Por lo tanto, vamos a comenzar estos trabajos y esta serie de comparecencias con la de don Ángel

López López. Para mí, insisto, es una satisfacción y quiero agradecerle en nombre de todo el Parlamento, y en nombre de la Comisión de Desarrollo Estatutario, su pronta atención a nuestra solicitud de comparecencia.

Tiene la palabra.

El señor LÓPEZ Y LÓPEZ

—Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Debo pedir, ante todo, disculpas, porque, como ven ustedes, mi estado de voz no es óptimo; esperemos que el estado de mis ideas no corresponda con el estado de voz y que sea un poco mejor.

Permítanme, con independencia de la comparecencia y del llamamiento, que agradezco, y del honor que me hace la Presidenta al presidir esta Comisión —también habría sido para mí un honor que la hubiera presidido su Presidente ordinario—, permítaseme que se diga un detalle, quizás, porque los tiempos otoñales y en las edades otoñales se tiende un poco al sentimentalismo. Y es que no deja de ser curioso que un ex Presidente de la Cámara vuelva, precisamente, al Parlamento, en una visita inesperada, por algo que le precedió a esa cualidad, que fue el tener el honor de ser miembro, juntamente con otras seis personas, de la ponencia redactada del anteproyecto del Estatuto de Autonomía.

Como comprenderán, desde el punto de vista personal, para mí esto está muy cargado de sentimiento, y espero que tampoco se trasluzca en la exposición que intentaré hacer ajustándome a los treinta minutos que se me han concedido al efecto; no sé si tendré que invocar, como ajuste

al final, la benevolencia de la señora Presidenta, pero intentaré ajustarme a ellos.

Como saben ustedes, hay un dicho chino, que, finalmente, se ha acabado haciendo un dicho popular, que dice que uno es preso de lo que habla y dueño de lo que se calla. Triste situación la mía cuando de este tema no solamente he hablado, sino que además he escrito. Pero, además, quiero decirles que eso, hoy día, no lo veo como una limitación, sino como una ventaja, porque lo que les voy a decir, con ligerísimas acomodaciones, está escrito el año 2001, lo cual, de alguna forma, si no tiene la ventaja de lo bueno, tiene, por lo menos, la ventaja de un cierto distanciamiento de lo que ha podido ser el proceso político que ha conducido a que la Comisión de Desarrollo Estatutario aborde el tema de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Debo decir que este haberlo escrito lo debo también al Parlamento, en el libro *Veinte años después*, en el que participaron los restantes ponentes, entre ellos Juan Carlos Aguilar, al que saludo muy afectuosamente en este momento, que me hace el honor de querer oír, posiblemente, cosas que me ha oído muchas veces. Y, lógicamente, no es *mantenella* y *no enmendalla*, sino pensar que, de alguna forma, lo que se decía en aquel momento, pues puede tener alguna validez, desde mi opinión, que, como comprenderán sus señorías, no es nada más que una opinión.

Entrando ya en materia, yo creo que lo primero que tenemos que tener en cuenta es que hay una dimensión cualitativa específica del Estatuto de Autonomía para Andalucía que normalmente no se pone de relieve, pero que yo creo que es una impronta espiritual del mismo

que ha de ser mantenida siempre, y es que es el Estatuto de la normalización autonómica. De alguna forma, se dice que es el Estatuto que cierra el proceso constituyente. Otro de los miembros de la comisión redactora, el profesor Pérez Royo, ha dicho que es el Estatuto que convierte a la autonomía en norma y no en excepción. Pero, en cualquier caso, yo les puedo decir —y yo creo que ya estoy dispensado de la reserva— que una prominente personalidad jurídica catalana —y ahora puedo ya decir el nombre—, el señor Macià Alavedra, ya retirado también de la política, me decía que el Estatuto de Cataluña había alcanzado sus virtualidades y sus potencialidades precisamente porque estaba inserto dentro de la normalización que había traído al proceso estatuyente, por decirlo de esa manera —procesos constituyentes, quizás con mejor terminología—, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, por la singularidad de la vía del artículo 151 por la dimensión y el grosor de sus contenidos.

La segunda cuestión que habría que tener en cuenta es que la dimensión cualitativa de este Estatuto, y no sólo del de Andalucía, es muy importante en relación con los cumplimientos de aquella parte de los mandatos de lo que viene a llamarse Estado social. Si se vieran los arcos competenciales de los Estatutos de Autonomía, se ve clarísimamente que inciden sobre los terrenos que intentan hacer más efectivo el principio de igualdad sustancial contenido en la Constitución, que, como saben perfectamente sus señorías, es lo que contradistingue el Estado social. Y esto es importante por alguna consideración que habrá que hacer a continuación.

Dicho esto, para subrayar que no es solamente por calidad de Patria, sino por unas razones objetivas, que no estamos ante un Estatuto cualquiera ni ante una reforma cualquiera —y, como saben ustedes, se han producido en alguna ocasión clamorosas confesiones de parte de que somos una pieza importante de cualquier mecanismo que se haga en la reforma estatutaria—; dicho esto, quisiera hacerles un levisimo balance jurídico-político del actual Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que yo creo que —y más en materia estatuyente— ligarse al texto de las disposiciones legales ilustra algo, pero ilustra poco, porque la ley, como saben muy bien sus señorías, es un elemento vivo que se desliza en el tiempo —hay un viejo refrán jurídico alemán de que la ley sabe más que el legislador—, y, finalmente, la ley no acaba siendo lo que fue un mandato inicial de la voluntad política, sino algo que se inserta dentro de un contexto —texto y contexto— como elemento del entendimiento. Y, en este punto concreto, tendremos que tener en cuenta lo siguiente —para mí decisivo—, en orden a cualquier planteamiento de la reforma y a cualquier interpretación que se haga del actual Estatuto.

El contexto del Estatuto es un contexto inaugural, de diseño sobre el vacío, de una autonomía por construir. Consiguientemente, ese contexto, que se puede decir que es una ausencia de contexto, la única referencia, los Estatutos que entran en vigor —y han entrado en vigor hacía muy poco tiempo—, lo hacen un texto singularmente marcado por su carácter inaugural y por su carácter de construcción de una autonomía que no puede regir todavía porque está llamada a construir aún,

y, en consecuencia, para mí es tan importante para una reflexión sobre la reforma sobre el Estatuto la reflexión global sobre el contexto más que la solución de concretos problemas. Diría más: la solución de concretos problemas no se puede entender fuera de una reflexión global sobre el contexto de este Estatuto que ya no será un Estatuto inaugural, y que está llamado a regir una autonomía, en una gran medida, por no decir casi al ciento por ciento, ya construida, con independencia de que se pueda obtener un juicio mejor o peor sobre cómo ha sido esa construcción.

Dicho esto, yo creo que, dentro de ese balance, habría que distinguir tres cuestiones distintas, y son aspectos en los que el Estatuto ha tenido un desarrollo incompleto y muchas veces no por culpa del Estatuto; una segunda cuestión, que son aquellos desarrollos que ha tenido el Estatuto fuera o al margen del Estatuto, aunque no contra el mismo —por lo menos no contra el espíritu del mismo—, interpretado según su contexto, y en tercer lugar, me haré eco de lo que para mí ha sido un incumplimiento constitucional clamoroso en orden a todos los Estatutos, y es el mandato del artículo 131, párrafo segundo, de la Constitución del Estado.

Dentro de los desarrollos incompletos, el primero que aparece, a juicio del que les habla, más incompleto es el del modelo territorial. Es cierto que, desde el punto de vista de las afirmaciones de principio, la entidad básica territorial de la Comunidad Autónoma es el municipio; pero yo creo que, en la legislación de desarrollo de régimen local, por parte de la Comunidad Autónoma se ha hecho una cierta lectura reduccionista que ha venido acompañada —el mundo

jurídico tiene, como el mundo físico, horror al vacío— de una cierta expansión, a veces por vía del Derecho supletorio, a veces por vía de actos propios del legislador, del Derecho estatal, y que ha habido un excesivo respeto hacia las Diputaciones, cuando, en realidad, lo que está constitucionalizado, y de una forma, yo diría, bastante más suave que la autonomía municipal, es la autonomía provincial, lo cual no equivale exactamente a las Diputaciones.

En este sentido, la indefinición del modelo territorial tiene un doble peligro, porque, por un lado, el municipio se postula como sustitutivo de la Comunidad Autónoma —cosa que, por otro lado, en los momentos presentes se está diciendo que, incluso ante los retos de la globalización, es posible que los municipios tengan que afectar o actuar en competencias que hasta ahora no les han sido propias—, pero también es cierto que, con independencia...

Yo no entraré, de ninguna forma, ni juzgaré el juego que se pueda hacer, mayoría-minoría según el poder local corresponda o no corresponda al poder de la Comunidad Autónoma. Lo que sí advierto es que, al mismo tiempo que se amplían —porque yo creo que es necesario— las competencias de los municipios, se corre también el peligro de que el municipio sea el ariete de un neocentralismo, especialmente peligroso en nuestro país, desde el instante en que, como es bien sabido, es un país de grandes conurbaciones.

Yo quiero recordar aquí, y rendir homenaje a su memoria, a ese hijo de Andalucía tan ilustre que era don Antonio Domínguez Ortiz, que tiene escritas páginas magníficas sobre nuestra forma de ser; que no olvidemos nunca que éste es un

territorio de grandes conurbaciones, y eso hace que la definición que se haga en este punto es importante, porque puede ser, al mismo tiempo que sustitutiva de la Comunidad Autónoma, y en ese sentido ganadora de eficacia, al mismo tiempo ariete de un neocentralismo. La tentación de potenciar la vida municipal frente a la vida regional es una tentación tan vieja como la existencia del Estado, el municipio y la región misma.

En segundo lugar, hay un desarrollo incompleto en materia de lo que, con un anglicismo muy discutible, se llamaría la devolución competencial; es decir, faltan algunas competencias. Pero yo les diría a sus señorías que a mí eso —y sigo avanzando en una opinión personal— me parece una cuestión de flecos, aunque los flecos puedan ser muy importantes.

Yo creo que el problema más importante es que habría que redefinir las competencias y que habría que tener muy claro cuál es el sistema de financiación. Están íntimamente ligados con la *devolution ad devolution* competencial, el traspaso de competencias del Estado en nuestra terminología, porque yo creo que una de las cuestiones importantes a resolver en el futuro, y posiblemente no sólo dentro del Estatuto, sino de la Constitución, es el fracaso del juego de suma cero, en virtud del cual las competencias de las Comunidades Autónomas son extraídas como una especie de sustraendo: hay un sustraendo, que es nuestra competencia; hay un minuendo, que es que todo potencialmente pertenece al Estado, y, finalmente, queda un resto, queda un resto que es del Estado.

También se podría plantear al revés, y el resto ser el de la Comunidad Autónoma. En cualquier

caso, ese mecanismo juego de suma cero, cuando se trata de números funciona muy bien, cuando se trata de competencias sobre las que incurren, además, las características de ser exclusivas, compartidas, concurrentes, ese juego de suma cero tiene como objeto, finalmente, o tiene como resultado, no como objeto, tiene como resultado que los problemas competenciales no terminan nunca, y es un modelo en sí mismo y por sí mismo e intrínsecamente no cerrado, e intrínsecamente no cerrado.

Cosa distinta es que, con un poquito de más lealtad constitucional de la que ha habido en algunas ocasiones, se podían haber dejado plantear determinados conflictos; pero, intrínsecamente, el modelo está abierto, tal vez porque se lo quiso abierto, aunque no es misión mía entrar en el mecanismo mental de los padres constituyentes, a los que, por cierto, creo que tendrán ustedes ocasión de ver.

El problema está más bien en el sistema de financiación. Y yo quisiera decirles varias cosas, empezando por lo que es el tema del día, aunque creo que no es el tema de nuestro tiempo, por parafrasear a Ortega, y es el tema de la Deuda histórica.

Yo creo que, cuando sale la Deuda histórica, tenemos que ponernos de acuerdo muy claramente de qué estamos hablando y de en qué sentido estamos hablando de Deuda histórica. La Deuda histórica, desde el punto de vista estrictamente jurídico, tal como la contempla la Disposición Adicional Segunda, y sus diferencias, por cierto, no muy perfectas, como ven ustedes —los redactores del Estatuto, pues hicimos lo que pudimos, y en algunos casos con notorio defecto

técnico—, la llamada Deuda histórica, en sentido estricto, la de la Disposición Adicional Segunda en relación con la Transitoria Sexta, y concretamente con el párrafo quinto, hace referencia a un momento inaugural y que se tendría que haber agotado en un solo acto, porque apela al concepto de mínimo y significa, sencillamente, que en esos instantes, y para empezar, no hay ni el mínimo siquiera. No debe confundirse, a mi modo de ver, con nivel medio. Eso es otra cosa, eso es un mecanismo que se indica en el Estatuto en la Disposición Transitoria Sexta como un parámetro de la Comisión Mixta de Traspasos. Lo que sucede es que esta visión de la Deuda histórica, tal como yo la veo, es la visión que quizás abone más que el Estatuto hay que reformarlo, porque es una norma vieja y coyuntural que provoca, en cambio, un debate vivo y actual en cuanto se la entienda de otra forma, a mi modo de ver perfectamente lícita, y es en un sentido amplio, porque, desde el instante en que partimos de un déficit de mínimos, que posiblemente no se saldaron, no cabe la menor duda de que posiblemente hoy no estemos ya prácticamente en ningún servicio —la Disposición se refiere a los servicios, convendría recordarlo— en el que estemos en situación de mínimos. Pero no cabe la menor duda de que eso habrá sido también por la deriva de recursos ordinarios de la Comunidad Autónoma, con lo cual una partida, al menos teóricamente cifrable en este sentido, en este sentido amplio, puede ser considerada existente. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, no debe confundirse de ninguna manera la llamada Deuda histórica con los mecanismos de compensación interterritorial. Ésa es una Deuda histórica que es mucho más histórica

que la propia historia de la Adicional Segunda, y ésta es la deuda que hay que saldar a través del sistema de financiación.

Con lo cual, observen sus señorías que hemos utilizado tres términos de Deuda histórica: uno, estricto, referido a la Adicional Segunda; uno, lato, referido a la que puede significar la Adicional Segunda en el momento actual, y otro, que no está en el Estatuto, y que se refiere, sencillamente, a que, dentro del planteamiento socioeconómico de Andalucía, tenemos que alcanzar todavía niveles que hemos alcanzado de bienestar globalmente. Pero eso no es Deuda histórica contenida en el Estatuto: eso es todo el Estatuto, y, si me apuran ustedes, todos los objetivos del Estatuto que no están contenidos en la Adicional Segunda.

Consiguientemente, esas asignaciones extraordinarias no deben confundirse, a mi modo de ver, con ninguno de los mecanismos de nivelación vía LOFCA, vía Fondo de Compensación Interterritorial... Es más, cabría cuestionarse si hoy día tendría algún sentido ir a un cálculo extraordinariamente complejo y difícil de lo que significaría una cifra de la Deuda histórica *stricto sensu* y no hay que plantear mucho más agresivamente todo en el contexto de la financiación autonómica.

Yo creo que, aquí, el gran enemigo es una normal estatal aún vigente y que no sabemos cómo se puede cuadrar con algo verdaderamente importante para las Comunidades Autónomas, y tampoco sabemos en qué —es una norma estatal, evidentemente—, y tampoco sabemos si es fácilmente modificable esa norma estatal, y es la norma que establece el equilibrio presupuestario.

Verán ustedes, esto es una confesión personal y puede valer solamente como confesión per-

sonal. Yo, como socialista, jamás he creído en el déficit cero. Pero no he venido aquí a opinar como socialista, sino como miembro invitado a la Comisión de Desarrollo Estatutario, y yo creo que el equilibrio presupuestario es un gran enemigo de la financiación autonómica, por la sencilla razón de que la financiación autonómica —les conecto ahora con mi afirmación anterior— es una financiación que se dedica básicamente a la financiación de políticas sociales. El grueso de las competencias estatutarias, no las únicas, por cierto, pero el grueso está en materia de política social. Las políticas sociales, y más en una Comunidad Autónoma como la nuestra, tienden a ser, inevitablemente, políticas deficitarias. Es muy curioso, porque una quiebra del Estado autonómico en este punto puede suponer, al mismo tiempo, una quiebra del Estado social, y una quiebra que se puede tener la tentación de provocar desde el Gobierno del Estado, porque, en última instancia, significa restricción en la financiación. Pero el pago, en términos de factura política, lo tendrá la Comunidad Autónoma, la gobierne quien la gobierne, porque es la depositaria de esas políticas sociales. Éste es un punto sobre el que creo que merecería hacer algún tipo de reflexión, y, sin duda ninguna, la harán sus señorías. Por eso, me parece que tan importante como una devolución competencial, en la que creo que solamente hay flecos, es el problema del sistema de financiación.

En segundo lugar, hay desarrollos fuera del Estatuto que convendría que ya estuvieran dentro. Son... Yo creo que, aquí, en este punto concreto, no hay nada más que algo difícil de cuadrar. El tema de la disolución anticipada

parece lógico que vaya dentro de la autonomía política, ese mecanismo, y terminar con la situación, que, aunque asumida actualmente, puede considerarse quizás anómala: la inclusión —y, verán ustedes, no lo digo por patriotismo con respecto al organismo—, la inclusión del Consejo Consultivo, del Consejo Consultivo, que ha necesitado que, bajo el mandato de los Gobiernos socialistas, leyes estatales legitimaran su existencia para poder saltar la barrera del artículo 44 del Estatuto, que realmente da poco margen para que exista el Consejo Consultivo, y la jurisprudencia constitucional en materia de poderes implícitos.

Los poderes implícitos no les gustan a los constitucionalistas de profesión. Y recordarán sus señorías que, en un acto celebrado en esta Casa, un constitucionalista de profesión, que, sin duda ninguna, también tendrán ustedes ocasión de oír, pues —me permitirán ustedes que emplee, con el permiso de la señora Presidenta, una palabra un tanto incorrecta— se *rebrincó* cuando me oyó hablar de poderes implícitos. Poderes implícitos son aquellos que van acompañados al ejercicio de una competencia, pero que no están señalados como tales.

Claro, los poderes implícitos han funcionado en la Comunidad Autónoma desde el principio, porque díganme, sin tener competencias en materia civil, puesto que no somos una Comunidad foral —y comprenderán que el tema profesionalmente me es querido, pero no solamente por ese tema—, al no tener competencia en materia mercantil, al no tener competencia en materia fiscal, cómo se puede hacer, entonces, política en materia de urbanismo, en materia de agricultura, en materia

socioeconómica, en materia de defensa de los consumidores.

Debo decir que el Tribunal Constitucional, al que, por cierto, pertenecía la persona que se *rebrincó* cuando me oyó, ha recorrido el camino, justamente, en la dirección contraria de la que él indicaba. El Tribunal Constitucional ha recorrido esa vía porque, en última instancia, niega esas competencias, no puede articular, de ninguna manera, la Comunidad Autónoma su título de defensa de los consumidores, su título de agricultura..., no digo ya el de reforma agraria, que fue donde apareció por primera vez, no digo ya su título de urbanismo, no digo ya su título de ordenación de la economía, y podíamos seguir poniendo muchos... Es camino peligroso, ciertamente, porque la unidad del orden jurídico civil es un valor que está establecido en la Constitución, pero quizás en este punto el Estatuto podría afinar algo.

Debo decir que el Tribunal Constitucional ha recorrido ese camino en esa dirección, pero también una determinada composición del Tribunal Constitucional puede recorrerla en dirección contraria, y eso significaría, de facto, una de las más graves limitaciones de las competencias autonómicas que se pudieran pensar.

No es tan banal, pues, el tema de los poderes implícitos, que es con el que se ha construido prácticamente el 99% del federalismo de los Estados Unidos, y, como ustedes comprenderán, yo no es que sea partidario de que se copie nada de aquella gran Nación, pero soy partidario de que, cuando se copian sus instrumentos, al menos se copien completos, no se copie la parte que le conviene a cada uno.

Y por último, quisiera señalar un incumplimiento, un incumplimiento para mí constitucional clamoroso, que es el que la planificación económica global se haga con las previsiones suministradas por las Comunidades Autónomas —artículo 131.2—.

Uno puede discutir sobre si esto se puede hacer o no se puede hacer, sobre si la planificación económica del día de hoy es una planificación económica que se puede hacer de ese modo tan descentralizado, que, en última instancia, se refiere a un suministro de previsiones y de información, y de información. Pero, si eso no se puede hacer, y puesto que de reforma constitucional, en algún momento, parece ser que también habrá que hablar, pues, verán ustedes, que lo quiten —como de alguna forma habrá que depurar lo que fue una mala concesión a los tiempos...—, y es el papel de las Diputaciones en el Estatuto como instrumento de la Administración periférica. Si estas cosas se pusieron con la intención de ser pías declaraciones del momento —y tal vez fue así; yo ya no lo recuerdo, fue hace tantos años que no lo recuerdo—, en cualquier caso, convendría depurar los textos.

Dicho esto, creo que los retos del futuro, los retos del futuro, me van a permitir ustedes que les diga que por un momento me permitirán algo que no es usual en la vida parlamentaria, y mucho menos cuando no se quiere ser demasiado aburrido en una exposición, pero quisiera leer. Y quisiera leer por un deseo de exactitud, y quisiera leer cosas escritas antes del año 2001, lo cual creo que las pone, de alguna forma, al abrigo, si no de la parcialidad —eso son sus señorías los que lo tienen que juzgar—, sí, por lo menos, al abrigo de la coyuntura.

Lo primero que tendría que decir es que se hace preciso reconocer que los escenarios políticos del debate sobre la articulación territorial del Estado han cambiado. No se puede permanecer instalado en la perspectiva de la transición política, dominada por la idea de consolidación del sistema democrático. Yo creo que, hoy por hoy, hay puntos del consenso constitucional que están absolutamente afirmados, como el relativo al modelo económico y social; pero, en otros dominios, para bien o para mal, se ha producido un cambio cualitativo. Nada puede ser igual desde la integración en la Unión Europea y el acceso de los partidos nacionalistas al poder autonómico, al tiempo que importantes parcelas del poder estatal, determinadas por las necesidades de gobernabilidad.

En segundo lugar, el nuevo marco, deseado o no, debe propiciar una nueva estrategia. Permanecer en una pura y dura defensa del actual statu quo constitucional, a mi modo de ver, es condenarse a un planteamiento defensivo, insostenible a medio y largo plazo, que puede provocar una gran fractura política y social en el país. Es necesario conjugar la decidida apuesta por los principios básicos de aquel statu quo y elaborar, en paralelo, un conjunto táctico-político y con perspectivas más flexibles.

En tercer lugar, Andalucía debe continuar siendo líder de planteamientos de lealtad constitucional y de solidaridad interterritorial. Por ello, la voz política de Andalucía, potenciada por su enorme peso político, cultural y demográfico, no sólo es su propia voz, inevitablemente, se dice de nuevo —y con todo el respeto a las fuerzas nacionalistas andaluzas—: es un referente esencial no nacionalista.

En cuarto lugar, convendría decir que una cierta asimetría no es extraña al planteamiento constitucional, y que no se debe demonizar en sí misma la palabra asimetría. Habrá que demonizar la asimetría concreta, según la que sea, o aplaudirla, porque el límite esencial, en este caso, es el artículo 149.1.1 de la Constitución, que es la prohibición de desigualdad de los ciudadanos derivada de la aplicación territorial del Estado compuesto.

Se debe añadir, en quinto lugar, que no es propiamente un elemento de desigualación el artículo 150.2, aunque el resultado final pudiera considerarlo, por sus características de división formalmente unilateral del Estado. De este precepto no se ha hecho prácticamente uso y consagra interesantes posibilidades.

En cualquier caso, es mi opinión que el dato de la realidad es que una asimetría de facto ya existe, y que, debido a esto, tampoco parece correcta, y mucho menos para Andalucía, una posición que se detenga en la mera defensa del actual statu quo constitucional, ya que hay un nuevo estado de cosas a reconducir y ordenar.

Opinión personal mía es también que los andaluces no debemos ser nunca nacionalistas de ningún orden o signo en este terreno. El basamento teórico indicado imitaría el grave error estratégico de convertirnos no en nacionalistas andaluces, que, desde el punto de vista de fuerzas políticas andaluzas, para mí son especialmente respetables, sino nacionalistas españolistas frente a otro tipo de nacionalistas.

Debo decir también —ya no sé si en sexto o séptimo lugar, octavo— que no se debe rechazar a priori una reforma constitucional, porque los

procedimientos de relectura alrededor de un supuesto acuerdo político generan, a corto plazo, tensiones graves por lo unilateral de las interpretaciones. A la actual situación, en alguna medida mórbida —y saben sus señorías perfectamente a qué quiero referirme—, se ha llegado en gran parte porque, queriendo mantener el texto constitucional, se le ha hecho decir, al menos en algún punto, lo que no dice, en una interpretación, quizás, literalmente posible, pero sin ninguna lealtad federal, que es el mecanismo interpretativo político básico. No hay garantía de esta última, que sería imprescindible para aprovechar satisfactoriamente, sin modificar expresamente la norma constitucional.

Y se debe añadir también algo: que un rechazo frontal a la reforma de la Constitución facilita el deseo de determinadas fuerzas nacionalistas —ahora sí me refiero a determinadas fuerzas nacionalistas, y no, por cierto, a las que así se declaran en Andalucía— de que esa reforma se opere de facto, sin someterla a las cargas jurídicas, que se traducen en cargas políticas, del procedimiento.

Hay que mantener una postura flexible, y en lo que, a mi modo de ver, no cabe exigir sin concesión alguna es en la definitiva desaparición de la violencia en el País Vasco. Las condiciones de la reforma del modelo territorial deberían salvaguardar, a mi modo de ver, siempre los siguientes puntos mínimos:

La necesidad de consenso; la existencia del Senado como órgano político de formación de la voluntad del Estado, al que contribuyeran las Comunidades Autónomas, y todas ellas de forma sustancialmente igualitaria; la salvaguarda

de una básica pero extensa unidad en materia económica, fiscal y financiera y de los instrumentos jurídicos del tráfico entre particulares; la inserción pormenorizada en el texto de los instrumentos de cooperación interterritorial y de definición del sistema de financiación; la introducción en el texto constitucional de específicos instrumentos para la preservación del principio de igualdad básica de los ciudadanos, con independencia del territorio del Estado en el que se encuadren políticamente y con independencia de una formulación genérica, propia del artículo 149.1.1, y la preservación del papel del Tribunal Constitucional como único intérprete de la Constitución y defensor de la misma, y la inclusión, también, de una cláusula que permita, dentro de ciertas condiciones, participar a las Comunidades Autónomas en el llamado poder exterior del Estado.

Y, finalmente, creo —y con esto termino, señorías, no sé si me he ajustado; creo que la Presidenta ha sido, como siempre, más benévola que otra cosa conmigo—, termino diciendo que todo esto, posiblemente, solamente se pueda lograr en materia de reforma estatutaria con un papel institucional pactado por todas las fuerzas políticas de voz de Andalucía como voz privilegiada de la defensa de la solidaridad interterritorial y no de ningún nacionalismo, incluido el español.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor López López.

Según hemos acordado, según ha acordado la Comisión, correspondería ahora un turno de in-

tervenciones, si así lo estiman los Grupos oportunos, pues para aportar alguna reflexión, pedir alguna aclaración puntual, dentro de, como es natural, el debate cortés que corresponde a una Comisión de esta naturaleza y a la presencia de los comparecientes.

Por lo tanto, si es el deseo de sus señorías, pues abriremos, insisto, un breve turno de palabra.

Señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Sí, señora Presidenta. Muchas gracias.

En primer lugar, por supuesto, felicitar y dar las gracias a don Ángel López y López por su comparecencia ante esta Comisión. En segundo lugar, felicitarlo por su honestidad intelectual, aunque yo no comparta, evidentemente, muchas de las ideas que ha expuesto en esta mañana, porque tengo otra visión, y el Grupo al que represento tiene otra visión distinta de cuál debe ser el modelo y el desarrollo de la autonomía andaluza, que sí debe estar en un contexto, en nuestra opinión, que es el contexto de los intereses y de las necesidades de Andalucía, al mismo tiempo que en el estilo que ha caracterizado al nacionalismo andaluz de solidario, evidentemente, porque su origen es un origen que no tiene nada que ver con la insolidaridad.

Es decir, señorías, afirmo que el nacionalismo andaluz tiene un modelo de España y tiene un modelo de Estado que no coincide con el modelo de Estado o con el modelo de España que tiene el centralismo, pero no está exento de esa facultad o de esa propiedad. Es decir, no es que no nos interese construir España: es que no nos interesa

la España que construyen los socialistas, que es distinto, o la España que construye el centralismo, que es distinto de no tener modelo, que sí que tenemos nuestro modelo.

En cualquier caso, me gustaría que el señor López, porque me interesa ese asunto, porque le interesa al Grupo Andalucista...

Nosotros estamos convencidos de que uno de los mayores errores que puede cometer un autogobierno, una autonomía, es ser una copia mimética, un calco mimético, una repetición a escala del mismo modelo territorial o del mismo modelo administrativo que tiene el centralismo. Yo creo que —ésta es nuestra opinión— en eso hemos errado. Y nos resulta interesante que el señor López y López hable de la importancia del modelo territorial, de la importancia del modelo territorial que él mismo dice que, aunque tiene sus riesgos, no ha sido suficientemente desarrollado. Yo estoy de acuerdo con él en que, efectivamente, puede tener el riesgo de ser, pues eso, un ariete de un neocentralismo. Evidentemente, estoy de acuerdo en eso totalmente con el señor López y López. Pero me gustaría que, si pudiera, profundizara más, porque, ese modelo territorial ¿se quedaría exclusivamente en el municipio? ¿Qué papel, a su entender, podría jugar la comarcalización en el modelo territorial? A su entender, ¿qué papel pueden jugar hoy las Diputaciones en el modelo territorial?

Yo estoy de acuerdo con él en que me parece que están mal definidas, incluso me atrevería a decir más, en nombre de mi Grupo, creemos que, hoy, el papel que desarrollaban política y administrativamente las Diputaciones carece

de sentido, y pueden ser, por tanto, suprimidas, y, por tanto, sustituidas. ¿Es posible, o no, establecer un modelo territorial del siglo XXI que no esté basado en la actual provincialización del territorio andaluz? Y en ese sentido me gustaría escuchar su opinión, porque, en cualquier caso, no compartiendo muchas de sus propuestas de fondo, sí es verdad que lo respetamos como un hombre que, evidentemente, tiene una honestidad intelectual que nosotros sí le valoramos y le apreciamos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para agradecer al señor don Ángel López su comparecencia y su exposición. Él sabe el respeto que le tengo como amigo y en el terreno político, y mi reconocimiento como académico, y quiero hacer algunas apreciaciones sobre su intervención y hacerle algunas preguntas concretas.

¿Cree usted, señor López, que la Deuda histórica que figura en la Disposición Transitoria Segunda debe mantenerse en el Estatuto que salga del mandato que tiene esta Cámara cuando se haga la reforma? ¿No cree que se hace esta reforma para aumentar los derechos y las competencias y no se entendería el que renunciáramos a un derecho, como es el de la Deuda histórica, que ya figura en el Estatuto actual? ¿Cree usted que han cambiado los indicadores socioeconó-

micos básicos en los niveles de servicios? En definitiva, ¿no cree usted que hay una campaña para cargarse la Deuda histórica gratis? ¿No cree que sería malo que, en esta primera reunión sobre la reforma del Estatuto, el mensaje que salga para la opinión pública andaluza y española sea que estamos barajando quitar la Deuda histórica en la reforma del Estatuto? Porque yo creo que eso sería muy grave, porque estamos caminando hacia atrás, renunciando a derechos que habíamos conseguido, y, en lugar de aumentar nuestros derechos, podíamos salir de aquí diciendo que queremos eliminar de la reforma del Estatuto.

Usted no lo ha dicho así; ha hecho unas precisiones. Ha dicho que se puede ver una cantidad a tanto alzado, que es muy complicado hacer una cuenta que establezca los niveles; pero ha arraigado en nuestro pueblo, se ha venido reivindicando por Ayuntamientos, por sindicatos, por la sociedad civil, por las universidades, que la Deuda histórica se resuelva.

Así es que, para nosotros, eso es clave, porque no nos vamos a reunir para despojar de derechos a Andalucía, sino para aumentar los derechos de Andalucía.

En segundo lugar, la reforma constitucional ¿hasta dónde debe llegar? El problema de la provincia. Nosotros estamos por la comarcalización de Andalucía, el papel de las Diputaciones, el papel del Senado, el papel del federalismo... Usted no ha dicho nada del papel de las Comunidades Autónomas en la configuración del Poder judicial, de los poderes del Estado democrático, sino de la participación en el poder exterior, es decir, en la conformación de la voluntad del Estado en

las instituciones europeas y en las instituciones internacionales. Eso sería importante.

Y, luego, ha planteado usted algo que yo no comparto, ni mi Grupo parlamentario, diciendo que las competencias están ahí, que faltan algunos flecos, que algunos son importantes... Yo diría que importantísimos, porque no tenemos las instituciones penitenciarias en manos de la Comunidad Autónoma, ni la Ley de Policía Autónoma en materia de seguridad, y en materia de financiación tenemos dificultades.

Luego no hemos dado el gran salto de nuestro Estatuto de Autonomía, de pasar de una entidad prestadora de servicios a un Gobierno político con mayúsculas, como contempla el Estatuto, ganado el 28 de febrero, y sí se ha hecho en Cataluña, que tiene las competencias de las instituciones penitenciarias en manos de la Generalitat y tienen Policía Autónoma en manos de los mossos d'esquadra, al mismo tiempo que hay una serie de temas que sería bueno incluir: la disolución anticipada, la inclusión del Consejo Consultivo...

Y luego me ha parecido interesantísima una de sus frases: que Andalucía no haga gala de un nacionalismo excluyente andaluz, pero que tampoco nos utilicen como infantería de un nacionalismo español frente a otros nacionalismos, porque ese riesgo sí se corre, de que Andalucía sea utilizada como infantería del nacionalismo español frente a las reivindicaciones de otras fuerzas nacionalistas, de otros pueblos de España, y, entonces, iríamos a un modelo de igualar a la baja y seríamos un factor para descafeinar las aspiraciones del autogobierno de otras Comunidades Autónomas, en lugar de aspirar al máximo autogobierno como pueblo andaluz.

En ese terreno, me parece brillante su apreciación, y me parece interesante; pero sería muy bueno, si usted fuera tan amable de exponer estas cuestiones y aclarar, sobre todo, lo que nosotros creemos que sería una ruina para la imagen política de esta Comisión, de este Parlamento, y de esta Comunidad Autónoma, que sería salir el primer día diciendo que la Deuda histórica ya no tiene sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Sanz, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, para felicitar a don Ángel López y agradecerle de manera muy especial sus palabras, su intervención, en lo que yo considero es el inicio de un momento histórico para esta Cámara, para el Parlamento y para Andalucía, empezar los trabajos de la posible reforma, ni más ni menos, que con la comparecencia de los ponentes del Estatuto, y, por tanto, creo que hoy va a ser un día importante, de grandes aportaciones, y las suyas, sin duda alguna, ya lo han sido.

En todo caso, dentro de las diferencias ideológicas, que son lógicas, yo no voy a polemizar en el día de hoy sobre algunos aspectos, creo que no nos corresponde ese papel, no es un debate de Grupos políticos con los ponentes del Estatuto; son cuestiones, preguntas, las que hoy aquí se tienen que poner de manifiesto. Yo no voy a hacer ninguna intervención política, ni voy a hacer ninguna apreciación de lo que me parece en

contra, o a favor, de su intervención, no creo que ése sea el lógico posicionamiento que tenemos que tener hoy aquí los portavoces de los Grupos. Sí hacerle algunas preguntas.

Usted ha hecho una serie de posicionamientos sobre lo que podrían ser algunas reformas, pero, en todo caso: ¿Considera usted que el análisis que ha hecho justifica la necesidad de la reforma? ¿Estamos ante la necesidad de la reforma? Porque usted ha hecho mucha incidencia en los incumplimientos; yo pongo el énfasis en los incumplimientos del propio Estatuto de Autonomía, que los ha habido manifiestos y claros. Si esto nos obliga, cada veinte años, a hacer esta reflexión, ¿vamos a estar modificando el Estatuto en base, también, a los incumplimientos? ¿Eso justifica permanentemente la opción de la reforma? Porque hay algo que usted ha dicho que le ha dado más prioridad a la reflexión del contexto, una reflexión sobre el contexto para la reforma, más que para ofrecer soluciones. Y yo le pregunto: ¿Cuál es el objetivo, por tanto, de la reforma? ¿Se justifica más por el contexto que por aportar soluciones, para hacer más eficaz y garantizar mejor el cumplimiento del Estatuto? Porque no creo que debamos ir, por lo menos así lo opino, más, en el ámbito de lo que ocurra por ahí, nosotros nos tenemos que enganchar, sino encontrar una justificación real para que se proceda a la reforma.

Por tanto, mi primera pregunta, dentro de este contexto general que he dicho: en todo el entorno, bien sea por el contexto, bien sea por las justificaciones que usted ha dado, por los incumplimientos, ¿estamos ante la necesidad de la reforma, sí o no?

En segundo lugar, respecto al sistema de financiación, su posición es que en el marco del

Estatuto tenemos que ir no sólo a una modificación del sistema de financiación, sino a asumir mayores competencias desde el punto de vista de la corresponsabilidad fiscal, ¿en qué ámbito? ¿Es usted partidario de una Agencia Tributaria andaluza y en qué marco de competencias?

Sobre la Deuda histórica, ¿considera usted que la Deuda histórica ya se ha sufragado en parte, como dicen algunos miembros del Gobierno, y que, por tanto —en eso coincido con la pregunta que le hace el compañero de Izquierda Unida—, es una cuestión superada en el futuro Estatuto de Autonomía?

Ha hecho usted referencia al Consejo de Política Fiscal..., perdón, a la Comisión Mixta de Transferencias. ¿Es usted partidario de que la Deuda histórica se sufrague, se negocie en el ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera o en el ámbito de la Comisión Mixta de Transferencia? Algún día dijo aquí, en el Parlamento, la señora Álvarez que el que se viera en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la Deuda histórica era como si los vascos tuvieran que negociar el concierto vasco con las restantes autonomías. Qué opina usted de la negociación de la Deuda histórica y si debe mantenerse.

Algo en que yo creo que vamos a coincidir todos de su intervención. Una de las grandes reformas, al menos, que deberíamos aprovechar una posible reforma del Estatuto, debe ser garantizar un modelo eficaz, territorial en nuestra Comunidad Autónoma, de Administración territorial en nuestra Comunidad Autónoma. ¿Hasta dónde cree usted que debe llevarse a cabo la segunda descentralización? Y si considera que una de las asignaturas pendientes en estos momentos en

Andalucía, y de peso, para la reforma debe ser llevar a cabo la segunda descentralización. Y, en ese sentido, si es usted partidario de la desaparición de las Diputaciones o, por el contrario, y como corresponde al propio Estatuto, mantener el papel. Está claro que no lo podemos mantener en el ámbito que decía el artículo 4.4, ya, del Estatuto, pero si es partidario de profundizar en el papel que les corresponde a las Diputaciones.

Y, respecto a la reforma de la Constitución, ha dicho usted principalmente, se ha referido a los límites, entiendo, porque ha puesto una serie de condiciones de la reforma. Sin embargo, yo le quiero preguntar: ¿Cuáles son las reformas necesarias e implicadas en el cambio de los Estatutos? Es decir, ¿qué reformas constitucionales habría que hacer, en el marco de una reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía o en el marco de la reforma de los Estatutos? Usted ha puesto una serie de límites, pero no ha especificado cuáles serían las reformas constitucionales necesarias en el ámbito de una posible reforma del Estatuto, que obligaría a esa reforma constitucional, en todo caso.

Y, por último, en el marco de las competencias, todos tenemos claro cuáles son las competencias que le quedan a esta Comunidad Autónoma en el marco estricto del Estatuto de Autonomía. ¿Es usted partidario de nuevas competencias? ¿Cuáles? ¿En qué condiciones? Porque eso va a marcar mucho la amplitud o no de una futura reforma del Estatuto.

Yo, a título de pregunta, son las cuestiones que quería formularle, y, por supuesto, no es el momento de yo opinar, ni de indicar cuál es la posición de mi Grupo, porque hay suficientes

debates parlamentarios aquí como para hacerlo y creo que no es el día de hoy.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero, también, agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la presencia y la intervención del señor López. Es posible que comprendan algunos de sus señorías que, además de coincidencias de otro orden, que me parece que tampoco son, en este momento, relevantes, de afinidad política e ideológica, se da otra coincidencia, y es que el señor López fue también, en su momento, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y, por lo tanto, que nos veamos en estas circunstancias, pues para mí tiene un especial significado.

Como decía el señor Sanz, yo creo que estamos en un momento especialmente importante, pues comenzamos la andadura de los trabajos de esta Comisión, de acuerdo con el mandato que nos otorgó el Pleno de la Cámara, y que responde a una voluntad conjunta de los cuatro Grupos parlamentarios que la conforman. Voluntad política que, además, por otro lado, quedó expresamente, negro sobre blanco, manifestada en la primera reunión de la Ponencia, celebrada hace algunas semanas, en la que suscribimos todos una declaración política de voluntad de proceder a iniciar este proceso de reforma del Estatuto de Autonomía, que justamente da pie a la compare-

cencia de don Ángel López en el día de hoy, y a las que le van a suceder, tanto en el día de hoy como en las próximas semanas.

Consciente de todo ello, también yo voy a limitarme a hacer alguna observación y, sobre todo, a formular alguna pregunta a una intervención en la que yo creo que don Ángel López, pues, ha expresado sus opiniones, sus puntos de vista, sobre el significado del Estatuto, que nos proponemos reformar en algunos de sus aspectos, y ha incidido especialmente en aquellos aspectos que desde su punto de vista representan, pues, lo que pudiéramos llamar desarrollos incompletos, incumplimientos o desarrollos externos, limitativos del propio desarrollo del Estatuto, y me ha parecido extraordinariamente interesante su análisis.

Pero yo quiero poner el acento en una de las afirmaciones iniciales de su intervención, porque el Grupo Parlamentario Socialista, al menos, entiende que es uno de los aspectos que está en el centro de nuestra voluntad política de proponer la reforma del Estatuto, que es cuando ha afirmado que el Estatuto de Autonomía para Andalucía incide especialmente en los contenidos constitucionales del Estado social; es decir, en la medida en que nuestro actual Estatuto de Autonomía incidía especialmente en esos contenidos sociales de la Constitución, o en los contenidos del Estado social, tal como lo describía la Constitución, nosotros creemos que ahí es donde hay uno de los grandes elementos, de los grandes factores sobre los que debe pivotar la reforma del Estatuto.

En ese sentido, le preguntaría si entiende que la reforma del Estatuto debería ir, entre otras cosas, y me refiero exclusivamente a ese contenido

que él ha mencionado, a articular de manera sistemática lo que pudiéramos considerar, en el marco de nuestras competencias, naturalmente, una especie de Carta de Derechos de Ciudadanía, de nuevos derechos sociales en la Comunidad Autónoma.

Y, en segundo lugar, yo querría, también, hacer alguna consideración sobre las reflexiones que ha hecho el señor López en relación con el modelo territorial, desde la convicción, yo creo que sobradamente conocida, pero me parece que no está de más que quede claramente expresado, una vez más, del Grupo Parlamentario Socialista, de que nosotros creemos que el modelo territorial de la Comunidad Autónoma en ningún caso debería comportar —es una posición política que expreso— la desaparición de las Diputaciones Provinciales. Pero entendemos que, efectivamente, en ese modelo territorial —y es la pregunta que le formulo—, ¿sería posible que hubiera una articulación del modelo territorial entre la Junta de Andalucía y la Administración local, dando entrada en ese modelo territorial a las nuevas figuras —y no hablo de figuras emergentes, porque ya no lo son—, absolutamente consolidadas, la mayoría de ellas, al menos, entre las cuales estarían algunas de carácter comarcal? ¿Y en qué medida eso sería posible, a su juicio?

En tercer lugar, desde el Grupo Parlamentario Socialista también tenemos interés, señor López, en alguna precisión más en relación con la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía. Nosotros —lo digo también para fijar una posición política que despeje cualquier tipo de duda— no creemos que la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía deba desapa-

recer, salvo, naturalmente, que hubiera un acuerdo político de todos los Grupos que así lo consideraran, porque todos consideraríamos que se hubiera resuelto, se hubieran satisfecho el objetivo y la finalidad para la que se incluyó la Disposición Adicional Segunda en el Estatuto de Carmona. Si no fuera así, naturalmente, nosotros no creemos que deba desaparecer. Que quede perfectamente claro y, por lo tanto... Lo digo porque ha habido alguna intervención que ha hecho referencia a ese tema de una manera muy expresa. Y a mí me gusta ser también muy claro en mis intervenciones, y, por lo tanto, que quede perfectamente claro que para nada nosotros estamos por esa desaparición, salvo que se diera ese supuesto.

Pero, dicho eso, en relación con la articulación de la Disposición Adicional Segunda y del sistema de financiación, ¿entiende el señor López que sería posible, en la reforma del Estatuto, incluir determinadas cláusulas que garantizaran —al incluirlas en el bloque de constitucionalidad, evidentemente— la aplicación, en hipotéticos futuros sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas, de mecanismos de nivelación que no están hoy contemplados en la actual legislación? En otros Estados compuestos hay otros mecanismos que no son ni el Fondo de Compensación ni el Fondo de Nivelación. ¿Sería posible? Y, si fuera su opinión que sí, cuáles podrían ser.

Y termino, señora Presidenta, señor López, con una referencia a unas palabras que dijo el señor Sanz al principio de su intervención. Yo creo que, por encima de que podamos estar de acuerdo o no —y no es éste el turno, me parece a mí, para posicionarnos en relación con las

palabras de los intervinientes—, yo sí quiero dejar constancia aquí, en nombre de mi Grupo, del agradecimiento, señor López, no sólo por su comparecencia de hoy, sino por lo que da pie a su comparecencia en su doble condición; pero, desde luego, en la primera, en la del agradecimiento del Grupo parlamentario a usted, como se lo haré a cada uno de los restantes ponentes del Estatuto de Carmona, porque creo que hicieron ustedes un trabajo y prestaron un servicio a este pueblo y a esta tierra que nunca seremos suficientemente capaces de agradecerles.

Nada más y gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Yo quería comentar, antes de dar la palabra al señor López para que concluya esta comparecencia, desde ya, alguna cuestión formal a la Comisión. Yo entiendo, desde luego, sin duda, y la respeto, es el objeto de las mismas, la avidez que tienen los Grupos parlamentarios por recibir aportaciones en este debate que abrimos. Pero es verdad también que hay un orden del día que respetar, que no ha elaborado esta Presidencia, sino que ha elaborado la propia Comisión, y, desde luego, tal vez a continuación deberíamos pensar si este formato se puede mantener o hay que revisarlo. Porque, claro, tenemos comparecencia durante una hora, los Grupos han consumido cuarenta minutos de esa hora, a razón de diez minutos por Grupo, más la intervención del compareciente, más la batería de preguntas que se han formulado y que, desde luego, el compareciente está eximido de contestar con exhaustividad

a todas ellas, porque, desde luego, sé que sería imposible humanamente, y, por lo tanto, yo le ruego que sea muy selectivo y que realice las aportaciones que estime más interesantes dentro de los diez, quince minutos que va a tener para concluir.

Por eso insisto: creo que... Someto a la reflexión de la Comisión si este formato lo podemos mantener, si hay que ampliarlo, si podemos ir a menos comparecencias y más en profundidad. Lo cierto es que hoy tenemos un orden del día y también es una cuestión de cortesía hacia todas las personas que hoy están citadas a determinadas horas el intentar someternos al estricto tiempo que hemos marcado.

Eso significa que ruego que en la siguiente comparecencia nos sometamos más a un tiempo prudente. Y, desde luego, bueno, pues vamos a ir acotando un poquito. Insisto: salvo que la Comisión soberana decida cambiar el formato. Pero la encomienda que yo tengo hoy es intentar ajustarme a este orden del día que la propia Comisión ha elaborado.

Por lo tanto, señor López, le ruego que dentro de lo posible, en el tiempo determinado, pues seleccione aquellos aspectos de las preocupaciones y preguntas que le han planteado los Grupos que puedan resultar de su interés.

El señor LÓPEZ Y LÓPEZ

—Muchísimas gracias, señora Presidenta. Habrá visto que he tomado la precaución de sacar el reloj para intentar no exceder los quince minutos.

En primer lugar debo agradecer, porque no puede ser de otra forma, la cortesía de todas las

intervenciones. Sabía que iba a ser así, sin duda de ninguna especie, puesto que creo que con la excepción del señor Sanz hemos sido codiputados en esta casa. Eso no es ningún defecto, señor Sanz; es que era mucho más joven, y sigue siéndolo, por su fortuna.

Bien. Yo, como es lógico, pues sus señorías han tenido no solamente la cortesía formal, sino también la cortesía de no implicarme en un debate político en el que —como ustedes saben y saben que en eso soy bastante resistente— no entraría jamás. No entraría jamás porque no es mi papel, no tengo esa representación en este momento. Me limito sencillamente a contestar lo que pueda ser, aunque implique una determinada opción de carácter político, a alguna de las preguntas más significativas.

Bien. Yo empiezo por el orden de las intervenciones, por la intervención del señor Ortega. Pues creo que, evidentemente, el modelo territorial no se ha cumplido, no se ha cumplido estrictamente. Creo que la provincialización en sí misma, pues, tiene determinadas quiebras y que el modelo comarcal puede ser un modelo importante. Y esto enlazará con algo que quiero contestar al señor Gracia, portavoz del Grupo Socialista.

El modelo comarcal es importante, sobre todo en la medida en que contiene afinidades más allá de lo puramente administrativo, y puede ser un instrumento precioso de planificación y de prestación de servicios, sin que signifique, al mismo tiempo, que eso suponga una rearticulación administrativa y un ente nuevo y tal. Entre otras cosas porque yo lo sé, me consta personalmente que el señor Ortega piensa mucho en el dinero de los contribuyentes, y debemos procurar que las

estructuras burocráticas, además de ser ágiles, sean lo menos costosas posible.

Pero, claro, no cabe la menor duda de que, por ejemplo, pensar en un Plan de Compensación Intercomarcal, dentro de los equilibrios internos, pues es un buen mecanismo quizás. Lo digo como ejemplo de la vitalidad que puede tener esa...

Por supuesto que... Creo que con eso contesto a la parte central de su intervención y, si hay posibilidad, me podrá pedir alguna aclaración, porque intento seleccionar, según me ha indicado la señora Presidenta.

Evidentemente, señor Romero, yo he planteado aquí varios conceptos de Deuda histórica. Y evidentemente ya le he dicho que Deuda histórica en Andalucía se puede entender en muchos sentidos. Si es la Deuda histórica en sentido estricto, estricto, estricto, la de la Disposición Adicional Segunda, yo no sé si habría que mantener esa Disposición Adicional Segunda o habría que subsumir el concepto de Deuda histórica en un nuevo vector del sistema de financiación. Pero contestando, lisa y llanamente, a su pregunta, yo creo que no hay que suprimir la referencia a la Deuda histórica. Aunque no sea nada más que por la misma razón que yo le he dicho: porque incluso —y en eso coincido con su señoría— está ya dentro de un imaginario político importante. Lo que sucede es que eso es una cosa que pertenece al terreno de lo programático políticamente, que, como sabe su señoría, es muy importante, porque los pueblos no solamente —gracias sean dadas a quien tengan que ser dadas— viven de dinero: viven también de ideas. Pero que, a la hora de manejarlas con un rigor absolutamente

contable, plantea muchos problemas en su formulación actual, lo cual no significa decir que hay que suprimirla. Porque ya le decía que eso correspondía a un momento inaugural.

Yo, en cuanto a si los indicadores básicos de hoy suscitarían el mantenimiento o el no mantenimiento, pues, mire, sobre eso no quiero opinar porque posiblemente tendríamos que entrar en valoraciones políticas sobre la evolución de la Comunidad Autónoma. Y, verá, lo que está completamente claro es que da mucho la sensación de que los indicadores básicos no son los mismos que los del año 1981.

Dice: ¿Hasta dónde debe llegar la reforma con el tema de las cuestiones del Poder judicial? Mire, yo creo que el gran problema del Poder judicial es que tiene un problema de definición general constitucional, no solamente un problema de definición general estatutaria. Y aquí yo me atrevería a decir que en este punto sí que somos subsidiarios de lo que finalmente articulamos como el Poder judicial. Hay quien decía que el siglo XIX fue el siglo de la articulación del Legislativo, el XX del Ejecutivo, y que el XXI tiene que ser el del Poder judicial. Lo que está muy claro es que el modelo del Poder judicial, territorializado o no, hoy por hoy es un modelo a mi modo de ver claramente insatisfactorio y objeto de una reflexión profunda que trasciende a la propia reforma estatutaria. Pero que no cabe la menor duda de que tendría que tener su reflejo en la propia reforma estatutaria.

Yo era de caballería, señor Romero. Pero, en fin, eso no era nada más que un dato biográfico sin ningún tipo de... Yo quiero decir que, evidentemente, no se trata de hacer de infantería

de nadie, sino sencillamente partí de la base de que nuestra posición relativa, muy importante en el conjunto de las Comunidades Autónomas, no se interprete nunca como un papel de freno o de control, sino más bien como un papel de contribución. Pónganlo en positivo.

Claro, declararse nacionalista, aunque sea nacionalista español, es, por definición, en estos momentos —quizá al que les habla le gustaría que fuera de otra manera, pero no son mis gustos—, el ser nacionalista español en estos momentos, en alguna medida, es excluyente de otras personas que conviven dentro del territorio del Estado. Por eso yo creo que nuestra aportación, que es importante, tiene que hacerse desde nuestra identidad, pero no desde una afirmación nacionalista. Eso es lo que he querido decir.

Con respecto a la intervención del señor Sanz, yo le agradezco también extraordinariamente su cortesía. Y me pregunta, en primer lugar, que si creo justificada la reforma.

De mi intervención creo que se deduce que sí, que la reforma está justificada. Pero no tanto por incumplimientos cuanto porque muchos de los incumplimientos yo creo que se deben a un fenómeno natural de envejecimiento. Ya he dicho que éste es un Estatuto para una Comunidad Autónoma por construir, no una Comunidad Autónoma construida. A lo mejor resulta que —aunque les parezca lo que les voy a decir una cosa aberrante en esta puja al alza que sistemáticamente se produce—, a lo mejor habría que pensar que tendríamos que tener determinadas competencias y dejar de tener otras.

El señor Ortega ha dicho anteriormente que, en fin, estamos, de alguna forma, copiando un

modelo y que a lo mejor tendríamos que pensar en ver desde la raíz el modelo. No creo que tampoco mayor número de competencias sea objetivamente e inmediatamente mayor poder.

Por eso yo creo que la propia deriva histórica justifica la reforma, sin que, como es lógico —eso lo comparto yo con su señoría—, los incumplimientos de la legislación ordinaria, o de la actividad de legislar ordinaria, nos coloquen en la opción de la reforma permanente. Pero yo, cuando he dicho incumplimiento —y quisiera ponerlo muy claro— no he hablado de incumplimientos del legislador ordinario, sino que el legislador ordinario tal vez no ha extraído la potencialidad que podía tener el Estatuto y a lo mejor una reforma estatutaria le ayudaba a tenerla. Consiguientemente, es una cuestión más de envejecimiento.

Por supuesto que soy partidario del sistema de financiación con corresponsabilidad, por supuesto. Lo que sucede es que esto sería quizá necesario ponerlo muy claro en la legislación estatal, porque convendrá conmigo su señoría que Gobiernos de uno y otro signo han acompañado los ejercicios de corresponsabilidad con los correspondientes recursos de inconstitucionalidad, porque se decía que no se tenía ese poder tributario. Entonces, el mecanismo de la corresponsabilidad me parece muy adecuado, pero me parece muy adecuado siempre que se entienda dentro de un marco o dentro, al menos, de un Pacto de Estado.

Y en ese contexto, dentro del mecanismo de las preguntas que me ha hecho, yo quiero decirle que para mí es una discusión menor lo de la Agencia Tributaria andaluza, es una discusión menor. Es una discusión menor, a pesar de que es muy importante la cuestión, porque se trata sen-

cillamente de una estructura orgánica que nunca dejaría de estar, desde el punto de vista sustantivo, subordinada a la potestad fiscal del Estado. Y en última instancia estamos hablando de un mecanismo de centralización de la gestión.

Yo creo que habría que ahondar más en los mecanismos de poder tributario propio —y están dentro del sistema de financiación— que en la cuestión del instrumento que gestione esos poderes y las cesiones correspondientes.

En cuanto a la Deuda histórica, le vuelvo a decir exactamente lo mismo: tenemos que ponernos de acuerdo de qué Deuda histórica estamos hablando. Si estamos hablando de la Deuda histórica de la Disposición Adicional Segunda, ciertamente, su espíritu era —por lo menos, tal como yo lo recuerdo, lo cual tampoco es fiable, aunque suelo tener bastante buena memoria—, de alguna manera, ésa era una cuestión propia de unos momentos inaugurales y, consiguientemente, la Deuda histórica estaba destinada a agotarse en un solo acto.

Si eso no se ha producido así —y evidentemente ya no estamos en mínimos— es porque la Comunidad Autónoma habrá drenado recursos procedentes de otro lugar para salvaguardar los mínimos. Porque me parece muy difícil sostener que los indicadores de hoy son los indicadores de 1981. Con lo cual, el fenómeno entonces que se produciría —y con esto contesto a su pregunta— a mí me parece que sería una cosa que habría que tratarla en los dos lugares.

Yo creo que la deriva de lo que finalmente ha resultado la Deuda histórica, por razones de congruencia con el Estatuto, habría que llevarlo a la Comisión de Transferencias. Pero que una gran

parte de las consecuencias no se podrían sacar en la propia Comisión de Transferencias, sino que habría que sacarlas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera o donde se discutiera enteramente el sistema de financiación. Por una sencilla razón: porque sólo la Comisión de Transferencias estaría en condiciones de determinar ese concepto jurídico indeterminado mínimo, que luego se tiene que complementar con la capacidad media. Y, a partir de ese instante, ver cuáles son exactamente déficit objetivos de servicios —obsérvese que no se está hablando de déficit territoriales, sino de déficit de servicios—, y a mí me parece que ahí sí tendría mucho que decir el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En cualquier caso, todos estamos absolutamente de acuerdo en que la Deuda histórica tiene problemas de cifras, pero puede ser cifrada. Puede ser cifrada.

Y dice: «La segunda descentralización». Mire, yo, cuando digo la segunda descentralización, la desaparición de las Diputaciones —y voy acelerando, entre otras cosas porque creo que me quedan cuatro minutos según mi reloj—, yo creo que una cosa es que nos demos cuenta de que la Constitución «constitucionaliza» la provincia. Constitucionalización en sí misma que ya consagra un mapa que está vigente por la tradición, pero que en su origen fue bastante mórbido en su gestación, porque se hizo con un cartabón, una regla, un mapa de España y averiguando lo que tardaba —esta vez sí— en llegar desde la capital de provincia, en un día, una jornada, un escuadrón —esta vez sí— de caballería.

Entonces, claro, con este origen y con don Javier de Burgos haciendo de tal..., pues, verán

ustedes, yo creo que constitucionalizar la provincia, en primer lugar, tendría que habernos llevado a... ¿Desconstitucionalizamos la actual realidad provincial? Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, constitucionalizar la provincia, como ámbito, no significa constitucionalizar las Diputaciones actuales, ni tampoco dotarlas del paraguas actual, lo cual no significa tampoco suprimirlas. Ahí hay mucho margen de maniobra.

Entre otras cosas porque yo vivo ahora una experiencia distinta de un órgano que es el Consejo Consultivo, en el que nos damos cuenta de que, si ciertamente desde el punto de vista del entramado político, ahí había muchos problemas, la representación indirecta que se quiso de una determinada forma, y que tal... De lo que no cabe la menor duda es de que los Ayuntamientos andaluces y españoles en general necesitan, hoy por hoy, de un Ayuntamiento de Ayuntamientos. Necesitan de una ayuda, necesitan de un ente. Que ese ente esté cubierto por la autonomía municipal, tenga que ser precisamente el que administre los intereses de... Ahí hay mucho mecanismo de maniobra.

Me pide también el señor Sanz —creo que en este marco habría que ver el tema de la segunda descentralización— que el contenido positivo —creo que me decía— de la Constitución, si no recuerdo mal, ¿no?

Mire, yo lo que creo que inmediatamente necesario es, en primer lugar, reformar el Senado. Y he dicho, además, en términos tendencialmente igualitarios; si no, no será un instrumento que cumpla su finalidad.

En segundo lugar, abordar instrumentos de cooperación que legalmente hagan viables el

principio de lealtad federal, o compuesta, o autonómica, como se le quiera llamar, ausente. Le doy un dato: el año pasado... Entre otras cosas habría que regular en realidad los propios instrumentos de cooperación entre Comunidades Autónomas. Porque le doy un dato que es muy curioso: el año pasado hubo, aproximadamente, dos o tres intercambios de documentos informativos entre Comunidades Autónomas y hubo 735 conciertos del Estado con las Comunidades Autónomas. Yo creo que eso dice algo sobre la necesidad de que se normalicen los instrumentos de cooperación.

Lo del poder exterior me parece que no puede ser única y exclusivamente una reforma estatutaria, a pesar de que la doctrina del poder exterior, como sabe perfectamente su señoría, nos está... Y, desde luego, para mí sería vital corregir la técnica de la extracción de competencias por el mecanismo de la renta. Creo que eso nos lleva al no cierre nunca del proceso, teniendo en cuenta, señor Sanz, que puede que haya a quien le interese un sistema de este tipo; es decir, un sistema que no se cierre nunca. Y el sistema constitucional, un Estado compuesto, en algún momento hay que cerrarlo.

Yo creo que es importante..., contestando ya al señor Gracia, al cual agradezco también sus palabras, que están dictadas, más que por nada, por un viejísimo afecto personal, yo eso no lo voy a ocultar a estas alturas de la película, con sesenta años uno no puede dejar de manifestar sus afectos personales, que van mucho más allá de la comilitancia larga y pacífica. Pacífica, lo cual es mucho más meritorio, me parece.

Yo creo que articular sistemáticamente una Carta de Derechos pone fuertemente el subrayado sobre este aspecto que yo creo que es impor-

tante y quita veleidades a mecanismos reductores, sobre todo del sistema de financiación.

Mire, usted se tiene que hacer solidario, dentro del bloque de la constitucionalidad, de estas declaraciones mías. Y si verdaderamente usted no las va a hacer, usted me tiene que poner en condiciones de suficiencia para hacerlas; entre otras cosas porque, si no, no cumple el 149.1.1. Por eso sí me parecía importante y tal.

Y en cuanto al tema de las Diputaciones y la referencia y tal, yo creo que ya le he contestado. Por supuesto que la vida local —por decirlo sin carácter reductor—, la vida, digamos, de ámbitos inferiores al regional, entendido como ámbito de la Comunidad Autónoma, o al ámbito nacional, según se quiera, está produciendo instrumentos cada vez más finos. Y no me refiero solamente a las mancomunidades, sino que hay muchísimos mecanismos en los cuales hay mucho que andar.

Pero también quiero decir una cosa porque es una experiencia personal. Estos mecanismos suelen ser, en ocasiones, suelen tener un fuerte apoyo por parte de la Comunidad Autónoma, un fuerte apoyo por parte de los Ayuntamientos y un no apoyo tan fuerte por parte de las Diputaciones. Saquen sus señorías las consecuencias porque yo no las voy a sacar.

La Disposición Adicional Segunda, hombre, desaparecer formalmente ya he contestado que eso no es nada más que una cuestión de la técnica que se adopte. Que, por cierto, los nuevos estatuyentes —me perdonará Juan Carlos Aguilar— quizás estén en condiciones de hacerlo en algunas cosas, por lo menos en aquello que yo pudiera advertir, un poquito mejor quizá, porque han procedido por prueba y error. Lo nuestro cla-

ro que tenía mucho mérito, porque partíamos del vacío. Pero precisamente por eso hemos podido cometer alguna incorrección técnica.

Yo no creo que sea una cuestión tanto de desaparición de la Disposición Adicional. Y, claro, creo que como la economía política es cambiante, la articulación de mecanismos de nivelación más allá de los mínimos, variables en el tiempo y tal, es una exigencia de todo Estado compuesto. Salvo que se produzca el milagro de que todos los ciudadanos del Estado compuesto tengan la misma renta per cápita, haya prestación de los servicios y tal. Pero suele ser curioso que, cuando se produce este mecanismo, entonces no hay Estado compuesto. Entonces tendremos que sacar la conclusión.

Presidenta, como buen ex Diputado, me he excedido en cinco minutos de la hora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor López.

Muy bien, pues ha concluido esta comparecencia y, por tanto, agradeciéndole sinceramente de nuevo, en nombre de toda la Comisión y en nombre de la Mesa del Parlamento, su amabilidad y su disposición para haber prestado un nuevo servicio a la Comunidad Autónoma, pues vamos a continuar sin interrupción con la siguiente comparecencia, a cuyo fin en este acto despedimos al señor López y ruego al señor Aguilar Moreno que ocupe esta tribuna.

El señor LÓPEZ Y LÓPEZ

—Perdón, Presidenta.

Yo me quisiera disculpar con el señor Aguilar por no devolverle la cortesía, pero es que debo marcharme al Consejo Consultivo inmediatamente.

**COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR.
D. JUAN CARLOS AGUILAR MORENO.*****La señora PRESIDENTA***

—Señorías, por favor. Ruego a sus señorías que ocupen los asientos para continuar con la siguiente comparecencia.

Quería, como es natural, reiterarle al señor Aguilar Moreno la gratitud de la Cámara andaluza, la gratitud de esta Comisión y de la Mesa del Parlamento por su amabilidad y por su pronta atención al requerimiento del Parlamento de Andalucía. Por lo tanto, sin más dilación que la de reiterarle la gratitud, adelante.

El señor AGUILAR MORENO

—Ante todo quiero agradecer a la señora Presidenta la invitación que se me ha hecho, su presencia ante la Comisión en el día de hoy y a la Cámara representada tan dignamente por la Comisión, por el honor que se me hace de invitarme a intervenir ante ella en un tema tan trascendente como es la reforma de nuestro Estatuto.

Y me hubiera correspondido intervenir el primero, pero por necesidades profesionales del señor López, pues ha intervenido por delante, lo cual por una parte significa, aunque parezca un poco extraño, que ha pisado alguno de los temas y de las opiniones, con los que coincido en una gran parte, en contra de lo que pudiera parecer, y que casi me voy a remitir a ellas en algún punto de los que aborde, por su mayor capacidad, su mayor precisión, su mayor conocimiento de causa, con lo que me veré fortalecido en mis argumentaciones con los que él ha dicho.

Al hilo de lo que yo pueda decir, se comprenderá hasta qué punto hay esa coincidencia y, por supuesto, las divergencias también evidentes. La que me ha sorprendido más —y no estamos haciendo un debate entre ponentes, ni mucho menos—, me ha sorprendido el reconocimiento del carácter fáctico de la asimetría, cuando mi creencia..., el señor López estaba tan en contra como yo de ese concepto del Estado, con independencia de la nomenclatura, que es fundamental. Y el otro aspecto divergente, es evidente, la adscripción política de uno, que cada uno tiene, pero de la que sí quiero hacer referencia en el sentido de que parece que el nacionalismo es un enfrentamiento de nacionalismos, al españolista, podemos decir, o algo así. Desde el punto de vista mío, personal —quiero decir—, ni siquiera me encuentro bien calificado como nacionalista, sino como simplemente andalucista, en el sentido que ya dijo Blas Infante: «El andalucismo es el nacionalismo internacionalista». Ahí es donde únicamente me identifico con el nacionalismo.

Y dicho esto y expresado, sobre todo, el agradecimiento no por obligado menos sincero, pues creo que lo que yo puedo decir ante este ilustre foro, pues, viene ante todo de mi experiencia histórica y de la transposición de la experiencia que yo pueda tener al momento actual, ya que —y esto creo que es el punto con el que quiero orientar toda mi intervención— creo que estamos retornando a la causa originadora de lo que dio lugar a nuestro Estatuto, a los mismos motivos que impulsaron la redacción en su día de la Constitución en la regulación de las autonomías.

Para no andarnos con circunloquios —en lo que me voy a diferenciar, quizá, del anterior

ponente—, las autonomías del norte de España, que forzaron la distinción entre nacionalidades y regiones, y la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución vuelven a la carga con ocasión de la debilidad del Gobierno central, que tiene que apoyarse, precisamente, en los más exacerbados nacionalistas catalanas, que ven así la ocasión de replantear, por supuesto en su interés, el modelo de Estado y de la organización territorial, y por eso el momento es tan similar.

No es necesario recordar —y menos ante esta Cámara, aunque sea en Comisión— que fue Andalucía la que rompió esas previsiones y se situó al nivel máximo que permite la Constitución. Y que ese logro, que Andalucía ha obtenido frente a dificultades que a nadie más se le pusieron, no puede rebajarse —y rebajarse quiere decir siempre comparativamente— por que otra vez se vuelvan a querer establecer diferencias, que esto es el *background*, lo que tenemos debajo, detrás de la situación en la que yo creo que estamos nuevamente. Andalucía abortó el intento de establecer desigualdades y quienes no se han conformado con ello han venido predicando durante estos años, veintitantos ya años, la doctrina del Estado asimétrico, un leitmotiv o, dicho más vulgarmente, una tabarra de ciertas Comunidades que lo usan como eufemismo para disimular su objetivo de obtener privilegios y que a mí me parece una traslación —y permítaseme este discurso— del discurso político que George Orwell se dirigió en su famoso *Animal Farm*: «Todos los animales son iguales, pero algunos son más iguales que otros». En la versión de los más enriquecidos territorios, que, según la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución, «... en el

pasado plebiscitaron afirmativamente proyectos de Estatuto de Autonomía», esa mayor igualdad de algunos sobre otros se denomina autonomías asimétricas. Contra esto es contra lo que creo que hay que esforzarse para que no ocurra, como se hizo antes, y que la reforma generalizada de Estatutos no sea un río revuelto que propicie nuevamente desigualdades, al fin y a la postre, siempre económicas. Y éste es un horizonte que no debemos nunca perder de vista, pues estas desigualdades se traducen siempre en dinero.

Por supuesto que mantengo todo el respeto por las singularidades propias de cada pueblo, y muy especialmente del pueblo catalán, pero denunciando siempre que muchas veces esas legítimas aspiraciones o reclamaciones de identidad son el pretexto o sirven de justificación para la obtención de los privilegios, que es lo que quiero denunciar en primer lugar. Y esto tiene un riesgo —no sé si mentar una bicha en este momento— de una deriva que se acerca peligrosamente a la Liga Norte Italiana.

Ésta es la situación actual, tal como yo la veo, un replanteo del Estatuto y, por lo tanto, de la Constitución creo que necesariamente tiene que suponer para Andalucía estar vigilantes para que no nos quiten lo que tanto costó ganar. Y no se diga que también nosotros mejoraremos en techos competenciales o en mejoras a la postre económicas, porque no es ahí donde se plantea el debate, esto es importante, pero ése no es el punto que va a significar el lugar de conflicto, de discusión. No podemos empezar, podemos decir, por el tejado, y vamos a ver dónde llegamos en nuestra competencia que vamos a regular aquí, en esto. El debate —ya lo he dicho— es el mismo

que en 1978 y que en 1980: no somos menos que nadie. Se quiere criticar muchas veces este legítimo orgullo, descalificándolo como la utilización del agravio comparativo para decirnos que no imitemos a nadie, que cada uno es como es, pero lo que movió al pueblo andaluz el 28 de febrero, eso creo que lo tenemos todos muy claro, fue precisamente eso, el sentirnos de primera, y así se consiguió además. Y eso es lo que entiendo que de nuevo está en juego. Por eso el primer punto.

El principal mensaje —si se me permite decir esta palabra— que quiero dejar aquí dicho, por lo menos, es que la reforma de nuestro Estatuto exige previamente la reforma de la Constitución para tener siempre un marco de referencia al que remitirnos, y cuyo requisito inexcusable es siempre la solidaridad, la solidaridad de todos los pueblos, naciones, regiones o como se quiera llamar de eso que yo no tengo empacho en llamar España. Es decir, nada de relecturas de la Constitución, ni de carreras para llegar primero a las reformas; al contrario, paciencia y barajar, verlas venir, por dónde va la necesaria reforma constitucional, por dónde van los demás, y siempre con la idea de que Andalucía es de primera categoría, porque se lo ganó no en un nebuloso pasado, sino el 28 de febrero de 1980, frente a todos los obstáculos, y eso lo tiene claro nuestro pueblo y, por ende, sus señorías, que lo representan tan dignamente.

Todo esto que he dicho, porque me parece necesario, no sé si coincide con lo que la señora Presidenta y el Parlamento andaluz han recabado de nosotros, los ponentes del Estatuto, en su convocatoria para esta comparecencia, que me

parece en principio más ceñida a propuestas para la reforma del Estatuto, pero la primera de estas propuestas, en mi opinión, es que antes tendrá que conocerse el marco constitucional dentro del que quepa profundizar en nuestro autogobierno. Cualquier reforma constitucional que se aborde significará la derogación, en su mayor parte, del Título VIII de la Constitución, aunque no sea más que porque una gran parte de este título, de su articulado, tiene un carácter transitorio, al haber cumplido ya la misión de configurar la integridad del territorio nacional como Comunidades Autónomas, con los distintos mecanismos que se preveían en ese Título VIII.

Pero, dicho esto, no quiero dejar de aprovechar de todos modos la ocasión para dar mi modesta opinión sobre reformas que se podrían introducir en nuestro Estatuto, pero con la vista puesta siempre en que la redacción actual de la Constitución no signifique un corsé para unas propuestas que en muchos casos no tendrían cabida con la actual vigencia constitucional.

Voy a expresar esas ideas de forma sintética en algunos puntos que debería abordar, en mi opinión, nuestro Estatuto en el futuro, partiendo, como hemos dicho, de que algunos de estos puntos no serían posibles con la estricta aplicación de la vigente Constitución.

Por empezar por el principio, resulta necesaria la inclusión expresa, clara y no vergonzante de Andalucía como una nacionalidad. Y, una vez más, la razón de esta modificación o, mejor dicho, precisión a nuestro Estatuto es que Andalucía no es menos que nadie y que las denominaciones no deben servir de vehículo de privilegios, habiéndose ganado Andalucía por sí

misma —como ya he repetido— la primera categoría constitucional, victoria que no puede ser arrinconada con ocasión de posibles revisiones constitucionales. Esto podemos decir que es un pórtico a cualquier reforma.

Un segundo punto, otro punto sería relativo a la organización territorial intracomunitaria. Ya he dicho antes que en gran parte coincido con lo que se ha dicho por el profesor López en su intervención, y muy especialmente en este punto, por lo que casi me puedo remitir, y más técnicamente de lo que yo pueda decir, a lo que ya se ha declarado aquí. Pero lo que quiero decir con esto es que no podemos..., partiendo de que no podemos imponer desde Andalucía al resto de España lo que queremos para nosotros. Pero lo que sí se hace necesario es flexibilizar la configuración rígida de la organización territorial del Estado, para que podamos organizar nuestro territorio como nos resulte más conveniente. Y aquí tenemos que abordar, y en mi opinión rechazar, que se nos imponga una configuración provincial de Andalucía, que debe ser sustituida por una organización comarcal. En Andalucía, no me meto en otras cosas, el Estado podrá seguir manteniendo, por supuesto, las provincias para el cumplimiento de sus actividades, como dice el artículo 141 de la Constitución. Pero al artículo 4 de nuestro Estatuto, lo mejor que le puede ocurrir es que desaparezca, y para ello que no lo impida la Constitución. Por ello están implicadas una y otra reforma.

No quiero extenderme en exceso en los puntos que estoy diciendo, que no son más que apuntes de temas que se puedan abordar. Pero las razones por las que creo que la provincia en Andalucía

no debe prevalecer son, entre otras, fundamentalmente dos. Ya, quizá, se han dicho, incluso, como me he referido a la intervención anterior. Pero lo quiero precisar en dos puntos:

Una, una razón práctica, de eficacia administrativa de plena lógica. Tras la configuración de Andalucía como Comunidad Autónoma, no tiene sentido que se mantenga la división territorial de la provincia, que se hizo en su día, y aquí se ha hecho un comentario muy cierto sobre las distancias medidas de las provincias, y que además se copia, como todos sabemos, del modelo centralista francés. Y, por tanto, desde una óptica no autonomista, como es la que tenemos actualmente, sino, simplemente, una óptica de desconcentración. Que, como sabe cualquier administrativista, es, precisamente, lo contrario de la autonomía, o lo que se enfrenta a la autonomía, es la desconcentración, a lo que sirven las provincias, y que tiene una finalidad de control político, en primer lugar, desde el poder central, y que, por ello, se compadece mal, como vengo diciendo, con la actual configuración autonómica del Estado.

Por otra parte, la división territorial del Estado, y por supuesto la división interna de Andalucía, debe servir a la mejor prestación de los servicios al ciudadano, con una mayor cercanía a sus necesidades.

Y, en el actual estado de las cosas, esos objetivos entiendo que se sirven mejor desde otro tipo de circunscripciones. De una forma inmediata, los municipios, pero, en un segundo grado, sería más eficaz la distribución comarcal como ámbito adecuado para un número de servicios que deben adaptarse a ese territorio y a esa po-

blación. Y que es lo que constituye, en realidad, la comarca, con su entidad histórica, geográfica, económica, pero que muchas veces ya están muy consagradas en nuestra Andalucía. Y esos servicios que se prestan, a mi entender, mucho mejor desde ese ámbito, desde esa circunscripción más cercana, que no es el municipio, pero que tampoco es la provincia, son los servicios como hospitales, partidos judiciales, comisarías, institutos de Enseñanza Media y prestaciones similares, que tienen que hacerse a una escala superior al municipio, pero inferior a la provincia. Éste es el principal motivo de nuestro rechazo a la provincia, a favor de las comarcas, para la prestación de los servicios.

Pero hay un segundo motivo, de carácter político, que es la consecuencia negativa que la provincia tiene en la actualidad para el propio sentimiento andaluz y la cohesión y coherencia espiritual y política de nuestro país. Desde nuestra autonomía, los andaluces hemos retrocedido en sentimiento unitario para desintegrarnos en provincianismos y localismos, propiciados, a mi entender, precisamente, por esa circunscripción provincial. Es cierto que estas..., ha sido casi más de siglo y medio de provincia, ahí se ha creado un sentimiento de patria chica en las provincias. Quizás no en todas. Pero ese territorio, que de no existir la provincia sería la comarca, con su propia identidad, como he dicho, no es el que origina los enfrentamientos localistas provincianos, sino el de las ciudades capitales de provincia, que, precisamente por esa capitalidad, rivalizan en el peor y más provinciano sentido, y tenemos, por desgracia, continuos ejemplos de ello, en los que no voy a entrar.

Esto, por lo que se refiere a la división territorial de Andalucía.

Otro punto sería el necesario modelo de financiación. Tengo que partir de que reconozco una más de mis incompetencias para proponer un preciso modelo de financiación, pero lo que no se puede eternizar, y aquí ya se ha hecho el debate, y creo que también en este punto puedo coincidir con el profesor López, lo que no se puede eternizar es la llamada Deuda histórica con cobijo en la Disposición..., en cuanto tiene su reflejo en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto. Que entiendo yo que por su naturaleza es transitoria, y así lo refleja, incluso, la remisión que hace a otras disposiciones de carácter transitorio de nuestro Estatuto.

Y este concepto, aplicado a lo que resulta, repito, de la Disposición Adicional Segunda, no se puede eternizar. No se puede eternizar por un doble motivo. Primero, porque nunca acaba de pagarse, y en ese sentido sí se va convirtiendo en histórica. Esto ya sí va siendo histórico, nunca se acaba de pagar. Pero, sarcasmos aparte, porque no es un modelo de financiación, eso no es un modelo de financiación, Andalucía tiene que dotarse de un sistema de financiación que le permita atender sus necesidades con toda la flexibilidad necesaria, con las variables temporales y territoriales que sean necesarias. Y aquí sí viene a cuento, aquí sí viene a cuento hablar del déficit histórico, no de la Deuda histórica, sino del déficit histórico, secular, de Andalucía, por muchas razones, que no son del caso entrar ahora mismo en ellas, pero que sus señorías las conocen igual o mejor que yo. Y de falta de infraestructuras de todo tipo. Y para solu-

cionarlos es para lo que deberá dotarse nuestra Comunidad de los mecanismos de financiación adecuados a esas circunstancias, precisamente, de déficit histórico, que creo que los instrumentos son financieros, articularse dentro del propio Estatuto. Pero no esa remisión continua a una disposición que, como ha dicho el profesor López, tendría que extinguirse en sí misma, y tendría que haberse extinguido hace mucho tiempo. Y eso sí es cierto que no ha ocurrido. Se necesita un sistema de financiación definido y claro, con el horizonte de eliminar los desequilibrios territoriales, tanto exteriores como de intracomunidad. Y ello con las políticas económicas que sean necesarias, incluso con endeudamiento. Pero resulta sorprendente, y por ello he hecho esa referencia al endeudamiento, que actualmente las Comunidades más ricas disfruten —podemos decir disfruten— de déficit mayores que los de Andalucía y que, por supuesto, esas Comunidades, en vista de esos déficit, reclaman que se enjungen con los Presupuestos del Estado. Y esto lo estamos viviendo en estos días, prácticamente. Y esto podemos calificarlo de escandaloso, y lo que evidencia la necesidad de dotarnos de los mecanismos de financiación, como digo, incluso de Deuda pública, necesaria para afrontar la eliminación o el rebajamiento de esos desequilibrios.

Cuando se alteró, tengo que recordar, en perjuicio, precisamente, de las zonas más desfavorecidas, el sentido que debió infundir la LOFCA, en cuanto al reparto de los Fondos Europeos Estructurales, que estaban en principio, creo recordar, destinados, sin condicionamiento alguno, al objetivo de igualar los territorios de la Unión Europea,

hubo una reforma, sin embargo, en 1992, que los convirtió en los Fondos de Cohesión. Pero estos Fondos de Cohesión han quedado en manos del Estado repartirlos, y, por lo tanto, ha quedado al albur de las inevitables servidumbres políticas, desvirtuando, por lo tanto, la finalidad originaria de esos Fondos Estructurales y de lo que debió infundir el espíritu de la LOFCA, que se deterioró por ese motivo.

Como instrumento de financiación, me parece que es un sentimiento común, especialmente aquí, el que han de dirigirse esfuerzos para unificar las cajas de Andalucía, con la consiguiente relación fluida y directa con el Ejecutivo andaluz, para los objetivos, sobre todo sociales y de vertebración de Andalucía.

Tampoco cabe descartar, no hay que rasgarse las vestiduras, la creación de la Agencia Tributaria andaluza, sobre todo si es que otras Comunidades también se dotan de ella, y esto pueda suponer —reconozco mi inexperiencia en estas materias— un desequilibrio en cuanto a la finalidad última, que es la solidaridad de todas las regiones, naciones, o como se quieran llamar, que configuran el territorio y la Nación española. Con independencia, siempre, del singular sistema del País Vasco, que, bueno, en principio no es imitable. En realidad viene de las guerras carlistas, o sea, que tampoco es un modelo que deba seguirse por el *item* por el que se llegó al mismo.

En todo caso, y aunque me estoy moviendo, como ven sus señorías, en un campo de generalizaciones, la política económica y financiera de la Junta se tiene que dotar de instrumentos que permitan la flexibilización del entramado económico-financiero ante los retos de la nue-

va Europa, que no se van a solucionar con las quejas que vamos a oír de pérdidas en el reparto de Fondos de Solidaridad, porque ahí están los nuevos pueblos que se incorporan a Europa, con más necesidades todavía que nosotros, y eso va a tener su incidencia. Entonces, los mecanismos de financiación y financieros tienen que estar al quite de esta situación, que más o menos a la larga van a significar la pérdida de esos Fondos de Cohesión.

Otro punto, a mi entender, necesariamente reformable en el Estatuto, hoy, o que se incluya en su momento, se pueda establecer, es el relativo al sistema electoral y al régimen del propio Parlamento. Las modificaciones necesarias en este aspecto en algún punto ni siquiera necesitan modificación normativa, sino un desarrollo propio, alejándose de las mimesis de las leyes estatales. Respetando la norma de proporcionalidad, no hay por qué acudir a las desprestigiadas —desprestigiadas, salvo para los intereses de partido, de cada partido, vamos— listas cerradas y bloqueadas, que es lo que, en mi opinión, ha llevado a nuestra democracia a una situación cansina y alejada del ciudadano. El primer motivo para reavivar la cercanía del ciudadano a la política es la modificación de la Ley Electoral. Eso a nivel estatal, pero que Andalucía no tiene por qué no abordarlo directa y personalmente, con independencia de lo que haga el Estado. Porque ésa es una competencia que tiene que asumir completamente, porque puede hacerlo y no lo ha hecho. No lo ha hecho en el Estatuto y, por lo tanto, ésa sería una reforma fundamental de nuestro Estatuto.

Y debe romperse aquí el marco provincial. Nuevamente volvemos a ese tema que para mí

es casi obsesivo. Sobre todo si en Andalucía, la provincia, pues, como propongo, deja de tener vigencia en cuanto a las circunscripciones electorales, que por una parte pueden ser inferiores, como podría ser la comarca misma, pero por otras superiores, como para unas elecciones europeas, o incluso para la misma elección del Presidente de la Junta, que pueda ser una circunscripción global de todo nuestro territorio.

Y en el régimen parlamentario del Consejo de Gobierno, el Gobierno, el Consejo de Gobierno debe someterse al Parlamento en la cuestión de confianza, que se regule en el Estatuto. Y permitir, por supuesto, su posible disolución antes de la expiración del mandato. Éstos, para mí, son puntos muy claros.

Y, por supuesto, también, debe cesar la lamentable identificación de las convocatorias electorales de Andalucía con las estatales, que no obedece más que a razones de partido. Pero, evidentemente, para esto no hace falta reformar el Estatuto.

Un último punto, que creo que es necesario incluir, tener en mente, es la presencia de Andalucía en la Unión Europea. La entrada en la Unión Europea, por supuesto, eso ya lo sabemos todos, ha modificado esencialmente las competencias, e incluso los objetivos que forman el entramado de nuestro Estatuto, al igual que ocurre con la Constitución. Las materias de interés específico para Andalucía, que estén vinculadas a relaciones de Estado, exigen una información privilegiada, e incluso la presencia institucional de la Junta de Andalucía en las negociaciones, aunque sean multilaterales, con, podría ser, mediante preceptivos informes fundamentados de carácter previo a la toma de decisiones de carácter estatal.

Entre otras muchas tareas, que no voy a enumerar, no puede olvidarse, en este ámbito en que estoy, por último, ya mencionando de la Unión Europea, el carácter fronterizo de Andalucía. Es un carácter fronterizo que va más allá de lo geográfico, pero que, incluso, desde el punto de vista geográfico, le hace sufrir la presión de la inmigración, y eso la hace, a mi entender, acreedora de un especial tratamiento, pero ése es ya desde la Unión Europea, puesto que somos su frontera meridional.

No quiero extenderme más. Lo anterior son, como pueden comprender sus señorías, no son, en modo alguno, exhaustivos estos apuntes, ni en su enumeración ni en su desarrollo; pero, así y todo, tengo que sintetizar lo que quiero que quede muy claro de mis reflexiones, y podíamos decir de estas reflexiones que, como los Mandamientos de la Ley de Dios, se encierran en dos: Estar alerta ante el momento de reelaboración constitucional, que, por lo visto, se avecina, y el segundo, conocer las reglas del juego antes de jugar la partida. Esto en síntesis.

Nada más, y estoy a su disposición, por supuesto.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias. Muchas gracias, señor Aguilar.

Tal como indicaba hace un momento, en esta ronda de intervenciones de los Grupos, voy a rogar la máxima rigurosidad en el tiempo. Les ruego que concreten al máximo: tendrán ocasión de hacer reflexiones políticas y, por lo tanto, les pido que concreten al máximo sus apuntes.

Señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Señora Presidenta, muchas gracias.

En primer lugar, por supuesto, agradecer la presencia de Juan Carlos Aguilar y decir que una gran parte, diría que parte esencial, de su intervención, el Grupo Parlamentario Andalucista la comparte.

En cualquier caso, sí me parece, me gustaría, pues, que el señor Aguilar pudiera profundizar en una pregunta que me gustaría hacerle, y es qué tiene el actual Estatuto, el vigente Estatuto, de autolimitación. Es decir, si el actual Estatuto, porque comparto con él esencialmente la primera... Es decir, comparto con él esencialmente que, hasta no puesta la última coma de la nueva Constitución, no se puede poner la última coma del Estatuto, y es esencial conocer las reglas del juego para poder jugar, porque, si no, puede uno acabar marcándose goles en su propia portería, y, evidentemente, no es esto, no debe ser ésta la pretensión. Luego lo de paciencia y barajar es una expresión a la que me apunto radicalmente.

Yo creo que, como comparto con él eso, es evidente, es mi opinión, la opinión del Grupo Parlamentario Andalucista, que el actual Estatuto no ha alcanzado todas las posibilidades que podía alcanzar en el marco de la actual Constitución, ¿no?, y me gustaría que él, como estatuyente, pues que pudiera dar su opinión a la Cámara de lo que es una convicción del Grupo Andalucista y del Partido Andalucista de que éste, el propio Estatuto actual, pues ya cayó en la trampa, digamos, de no utilizar todas las posibilidades constitucionales.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

EL señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer al señor Aguilar, en nombre de mi Grupo parlamentario, su comparecencia y su exposición, y hacer alguna pregunta y alguna observación.

Usted ha discrepado con el señor Ángel López en relación con la definición fáctica de la simetría. Nosotros defendemos un Estado federal y solidario, y no queremos que haya simetrías que supongan privilegios; pero hay situaciones distintas que tienen que tener tratamientos distintos. No hay en las Comunidades Autónomas del interior del Estado competencias en pesca; no hay tratamiento de la lengua, cuando hay una lengua específica, en Comunidad Autónoma donde no hay una lengua específica, y si no es plurilingüística la situación de esa Comunidad. Entonces, se trataría de ver en ese tema las asimetrías o las diferencias, y que no sean en poder político o en situaciones financieras.

Yo no comparto con usted que la debilidad del Gobierno del señor Zapatero y el apoyo del radicalismo del señor..., de los nacionalistas —usted se ha referido, o he querido entender yo, que se refiere al señor Rovira— le llevan a abordar la reforma de la Constitución y de los Estatutos, porque, sencillamente, todas las fuerzas políticas catalanas llevaban en su programa, en la campaña, la necesidad de reformar el Estatuto de Autonomía, y aquí, en Andalucía, estaba planteado por varias fuerzas políticas, y el señor Chaves lo planteó hace años en un debate del estado de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no es devenir la situación actual de la debilidad del Gobierno y el apoyo de

fuerzas nacionalistas, lo que conlleva el abrir la reforma de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, sino una necesidad clara.

Cuando usted dice que Andalucía tiene que estar vigilante, yo lo comparto; ahora bien, vigilante para conseguir lo que consiguen los demás, pero no vigilante para que los demás no consigan cosas, porque, como dice Alejandro Sanz, «no es lo mismo, no es lo mismo, no es lo mismo».

Reformar nuestro Estatuto es reformar la Constitución; eso lo compartimos. Definir a Andalucía como nacionalidad, lo compartimos, se lo ganó el 28 de febrero, y tiene instrumentos demográficos, culturales, históricos y políticos para que se defina en el nuevo Estatuto como nacionalidad. Comarcalizar a Andalucía, de acuerdo. Un nuevo modelo de financiación, de acuerdo. Ahora bien, en los indicadores socioeconómicos, hemos crecido todos, pero las diferencias se mantienen; es decir, tenemos más camas hospitalarias, pero en relación con la media del Estado estamos por debajo; tenemos mayor renta, pero, en relación con la renta media del Estado, estamos por debajo. Luego la situación se mantiene. Todos hemos crecido, y eso que los indicadores son de hoy, no son los de 1981. Pues está clarísimo. Ni nosotros somos los de 1981, tampoco, algunos. Entonces, está claro que todo cambia, pero, si se mantienen las diferencias, se mantienen.

Por eso, yo estoy muy preocupado con algunas opiniones. Vamos, salvando que la Deuda histórica no se ha pagado, y, por lo tanto, tiene que mantenerse, tiene que actualizarse, pero la Disposición Transitoria Segunda no es la transición a la desaparición gratis; no puede ser ése el mensaje que salga del Parlamento de Andalucía.

Y yo creo que eso se está corrigiendo y vamos situando las cosas.

Y termino.

Usted ha sido el segundo compareciente y se ha referido a temas de calidad democrática. Y yo coincido con usted, e Izquierda Unida coincide en algunas apreciaciones que usted ha hecho, porque, si queremos más poder político, es para tener más derechos sociales y más calidad democrática, y para eso hay que reformar la Ley Electoral, las circunscripciones, las listas abiertas, los temas relacionados con el papel de la regeneración democrática, los referendos, el papel de la Ley Electoral propia andaluza. Todos estos temas son muy importantes. Ahora bien, cuando usted dice que no se coincida en las elecciones andaluzas con las generales —y en esto termino—, y que eso no es una materia de Estatuto, yo creo que debe ser materia de Estatuto, entre otras cosas porque no es fiable que una ley otorgue al Presidente de turno, o a la Presidenta, la facultad de disolver, porque disolverá cuando le interese. Sin embargo, si en el Estatuto queda claro que nuestro proceso electoral para la Comunidad Autónoma no debe coincidir con el proceso electoral del Estado, y que debe ser singular, eso lo tiene que aplicar cualquier Presidente que haya, porque ya tenemos la facultad de disolver, pero se ha disuelto siempre por intereses de partido coincidiendo con procesos generales.

Y, luego, yo creo que está claro...

La señora PRESIDENTA

—Señor Romero, con brevedad, por favor.

El señor ROMERO RUIZ

—Sí, termino.

Agradeciendo su comparecencia, sus palabras y su exposición, coincido en que Andalucía tiene vocación internacionalista, no sólo porque lo dijera Blas Infante, que también, sino porque, como soy un militante de izquierdas, lo del internacionalismo y la identidad andaluza va de suyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero. Agradezco a los portavoces hasta ahora el esfuerzo que están haciendo de síntesis.

Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Aguilar, muchísimas gracias en nombre del Grupo Popular por su comparecencia, por sus aportaciones, en lo que yo, en mi primera intervención ante el señor López, calificaba como de un momento histórico para la Cámara y para Andalucía, y a su aportación, aparte de su claridad, hay que agradecerle la síntesis, también, especificando de manera muy clara cuáles son las posibles propuestas de reforma o los caminos de esa reforma.

Yo, simplemente, hacerle alguna pregunta, y expresarle algunas dudas. No sé si con la interpretación que ha hecho usted de la dependencia entre la reforma de la Constitución y la reforma del Estatuto aconsejaba a la Ponencia de la reforma del Estatuto andaluza una cierta prudencia o un cierto cambio de los tiempos planteados,

entendiendo que su planteamiento nos vincula a la necesidad de, previamente, proceder a una reforma de la Constitución antes de lanzarnos al territorio de una reforma del Estatuto de Autonomía. Así lo ha entendido este portavoz, bajo una dependencia que usted ha hecho valer de conocer, primero, lo que se va a hacer, para no quedarnos en menos de lo que otros alcancen, y, por lo tanto, yo quiero plantearle la cuestión de si esa dependencia la ve como yo la he interpretado, y no sólo una dependencia respecto a la reforma de la Constitución, sino que usted ve una dependencia en los tiempos también a lo que otras reformas estatutarias puedan alcanzar y desarrollar, porque usted ha marcado mucho su intervención en cuanto a no quedarnos en menos que en las otras Comunidades Autónomas, u otros alcances, ¿no?

Por lo tanto, creo que esta Ponencia y esta Comisión tienen planteada una serie de tiempos marcados y que usted ha planteado aquí un cierto replanteamiento de los mismos. Por lo menos, así lo ha entendido este portavoz.

Yo también le quiero preguntar, señor Aguilar: ¿Usted cree que, en el modelo territorial que nos ha definido, mucho más basado en la comarcalización de Andalucía, precisamente la experiencia del funcionamiento de las mancomunidades ha sido un funcionamiento eficaz como para depositar en ellas el peso del modelo territorial? ¿Es ése el eje por el que debemos funcionar? Porque, hasta ahora, lo conocido respecto a la comarca es el funcionamiento de las mancomunidades, y no ha definido usted cuál es el modelo; ha hablado solamente de las comarcas. ¿Cuál es el modelo administrativo real por el que usted apuesta? Si

apuesta por la desaparición de las Diputaciones, ¿cuál es el modelo que nos quedaría? ¿El de las mancomunidades? Me gustaría que valorara el funcionamiento real de las mismas y si están cumpliendo realmente la prestación de servicios que todos esperábamos de ellas, o se están convirtiendo en otra cosa.

Sí pedirle una mayor incidencia, porque no se ha referido nada a algo que me parece fundamental, de una posible reforma del Estatuto, y es el papel de los municipios. Ha hablado de la comarca, ha hablado de la desaparición de las Diputaciones, y me parece que no se ha profundizado, por lo menos tal y como nos gustaría escuchar en la mañana de hoy, sobre cuál es el papel que deben tener los municipios —y termino enseguida, señora Presidenta—, especialmente porque quienes están siendo depositarios de muchas competencias de la propia Comunidad Autónoma, pero sin contar con la financiación adecuada para ello, son los municipios.

Y, por tanto, le hago la siguiente cuestión: ¿No cree que será necesario también abordar la financiación de los Ayuntamientos desde la participación de los ingresos de la Comunidad Autónoma, para que de verdad los Ayuntamientos puedan cumplir la función que les corresponde en nuestra Comunidad Autónoma?

Y, por último, respecto a las competencias, ¿es usted partidario de un incremento de las competencias? ¿Estamos en el debate de ser más autonomistas porque más competencias tenemos? O, por lo menos lo entiendo yo así: no se es más autonomista porque se tenga más competencia, sino porque se gestionen mejor las competencias que se tienen, y, por tanto, cuál es el papel que

debe desarrollar el futuro Estatuto de Autonomía sobre el marco de más competencia, o de gestionar mejor las competencias que tenemos. Por tanto, una última reflexión, porque de oír a algunos compañeros Diputados en esta Cámara, no sé si estamos hablando de reforma del Estatuto o estamos hablando de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, porque, a mi modo de ver, son dos cosas distintas. Y, por tanto, será una cuestión también que me gustaría que se definiera.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Para concluir el turno de intervenciones de los portavoces, señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

También quiero agradecer a don Juan Carlos Aguilar su comparecencia aquí. Y quiero, antes de formularle algunas observaciones y preguntas, agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista —como hice antes con el señor López—, no sólo su presencia aquí, sino también su aportación; esa que, a pesar de la voluntad suya, es ya histórica como ponente del Estatuto de Carmona, que me parece que le da una legitimidad extraordinaria, sin duda, a sus palabras.

Quiero empezar también por decirle al señor Aguilar que nosotros compartimos la preocupación de que, abierto un debate sobre el modelo territorial en nuestro país, en España, en el Estado, pudieran derivarse de ese debate consecuencias que afectaran a lo que conquistó el pueblo

andaluz el 28 de febrero de 1980. Nos preocupa, sin duda. Pero yo quiero —y no voy a entrar en debate con usted, como me he propuesto no hacerlo con ninguno de los comparecientes; lo ha dicho el señor Romero— remarcar que en Andalucía se planteó la reforma del Estatuto de Autonomía de manera señalada por el Presidente de la Junta en el año 2001, cuando nadie había hablado todavía de debate sobre el modelo territorial, ni tampoco de reforma de ningún otro Estatuto de Autonomía de ninguna otra Comunidad. Nuestro caso, además del Grupo Parlamentario Socialista, comparte plenamente la consideración de que el Estatuto de Carmona fue la consecuencia —digamos— negro sobre blanco de la lucha del pueblo andaluz por conquistar la autonomía plena. Y en esa conquista de la autonomía plena, y en ese papel que jugamos los andaluces y, desde luego, nosotros como fuerza política, creemos que estuvimos a la altura del pueblo andaluz cuando le acompañamos y respaldamos en su movilización por alcanzarla, y pensamos que exactamente el mismo papel que se jugó entonces es el que tenemos que jugar ahora. Y, desde luego, yo quiero dejar perfectamente claro, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que los socialistas andaluces no vamos a acometer ningún proceso, ni vamos a consentir, en la hipótesis de que así fuera, ningún proceso que comportara la pérdida de las conquistas que significó para el pueblo andaluz el autogobierno. Pero, justamente por eso, nosotros creemos que el ejercicio del autogobierno, en estos momentos, significa también el proceder a la reforma de nuestro Estatuto de acuerdo con nuestras propias necesidades, de acuerdo con nuestros propios

intereses como Comunidad Autónoma, teniendo muy claro —como tenemos nosotros— que eso debe hacerse defendiendo el principio de la solidaridad, negando cualquier privilegio, que cualquier diferencia, que las hay, las ha habido y las habrá —algunas las ha apuntado, me parece recordar, el señor Romero: el tema de la lengua propia, etcétera, etcétera—, comporte ningún privilegio. Pero hay...

La señora PRESIDENTA

—Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Termino, señora Presidenta.

Hay una pregunta que le quería formular: ¿Piensa, señor Aguilar, que junto a ese impulso de no ser menos que nadie, que movilizó al pueblo andaluz, sin duda, el 28 de febrero, había también otro impulso tan importante o movilizador como ése, que era el de que el pueblo andaluz vio en la autonomía plena los instrumentos y la palanca para salir de la situación de atraso y de subdesarrollo en que nos encontrábamos? ¿Y en qué medida eso significa ahora, en el trasunto de un proceso de reforma del Estatuto, la oportunidad de trasladar ese mismo impulso a las circunstancias y las nuevas necesidades que plantea la sociedad andaluza de hoy?

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Le voy a tener que pedir, señor Aguilar, el mismo esfuerzo de síntesis que al resto de los portavoces. Como le decía al señor López, seleccione aquellos aspectos que les parezcan in-

teresantes, porque una respuesta exhaustiva nos tememos que es imposible en el marco de tiempo que tenemos.

Cuando usted quiera.

El señor AGUILAR MORENO

—Es difícil, porque todos son muy interesantes. Empezaremos, como dije antes, también por el principio.

Antonio Ortega se ha limitado... Se lo agradezco por la razón del tiempo también, que se indiquen qué autolimitaciones. Si no he entendido mal, no era más que eso: autolimitaciones que se ha impuesto la Junta, en definitiva, en relación con el Estatuto ya vigente, y si no se ha desarrollado adecuadamente. Esto es cierto: el Estatuto ha podido tener mayor desarrollo.

Por limitarme, quizás, a lo que he dicho precisamente antes, pues, en el ámbito electoral, por ejemplo, evidentemente no se ha desarrollado como facultaba la Constitución, y mucho más dentro de una autonomía conseguida por la vía, la única en España, del artículo 151 de la Constitución, pues no se ha llegado al desarrollo necesario, y, concretamente, en todo el tema electoral, la propia Ley Electoral, el propio mecanismo de funcionamiento del Parlamento en cuanto a la disolución, en cuanto a la convocatoria.

El otro aspecto es, que ya lo he dicho, un margen extenso en mi intervención, el relativo a la provincia. Yo creo que, en Andalucía, el Estado puede seguir con la provincia, si quiere; pero, en Andalucía, mi opinión es que ni provincia ni Diputación —con lo que contesto también a alguna otra pregunta— tienen sentido en su mantenimiento.

Lo uno a la pregunta del señor Sanz, para no repetirlo, con motivo de mantener mi opinión de la innecesariedad de la provincia y de las Diputaciones, tampoco veo que el mecanismo sean las mancomunidades. O sea, que hay una relación directa de la comarca con la Junta de Andalucía, con el Ejecutivo y con la organización que el Ejecutivo se quiera dar, a través de las comarcas, y, por supuesto, de los municipios.

No sé si me ha quedado algo en el tintero en esos puntos. Bueno, hay otros muchos, ¿no?, no hay un desarrollo del..., que yo no he mencionado tampoco en mi intervención de la organización judicial en Andalucía, pero ése creo que es un tema que, evidentemente, tiene que estar sometido a otra reforma superior, que es lo que he venido diciendo.

No sé si he contestado, por lo menos en algún punto, a lo que se me ha pedido por el señor Ortega.

El señor Romero, en su extenso cuestionario, me suscita muchas cosas. La asimetría, me parece recordar que ha dicho que comparte la opinión que he vertido de que no estamos conformes con las desigualdades. En definitiva, es lo que estamos diciendo con la asimetría, no otra cosa; que, por supuesto, muy gráficamente nos ha expresado que hay Comunidades que no tienen mar y, por tanto, cómo van a tener problemas pesqueros. Bueno, eso es evidente, y lo mismo la lengua. Pero se trata, cuando hablamos de la asimetría, y lo he dicho también en mi intervención, de que de ahí no se obtengan ventajas económicas; eso es lo que persigo al decirlo. Las asimetrías no son más que una añagaza, alguna especie de eso, o un eufemismo que se usa con

las singularidades peculiares, las peculiaridades de cada uno para obtener mayores ventajas.

No sé si ha sido en su intervención, pero es igual; si no, ya queda contestado, se ha dado... Bueno, es que los desequilibrios, los indicadores, sí. El señor Romero me ha hablado de los indicadores. Estoy totalmente de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo. Estamos diciendo que hay que estar vigilantes y que hay que modificar el Estatuto... Todo esto, como también se me ha preguntado, por el señor Gracia, me parece, está en el ánimo del pueblo andaluz cuando pidió. No se lo merece nadie, pero al mismo tiempo también pidió que éste fuera un instrumento. Este instrumento no sé si es el instrumento que ha permitido el progreso relativo de Andalucía. Pues podría haberse dado incluso sin el instrumento, pero que el pueblo lo ha visto así, estoy totalmente de acuerdo. Ahora, en cuanto a los indicadores, estoy de acuerdo, o sea... Me parece que el *ABC* de ayer es el que nos daba el dato escalofriante de Cataluña, con un millón menos de habitantes y el doble de camas hospitalarias. A esto es a lo que vamos, no a decir: «Como hemos mejorado, pues esto va funcionando». No, no va funcionando porque en las distancias, y me remito a los indicadores socioeconómicos, las distancias se mantienen o se aumentan con las partes más ricas de España y de Europa, que, después de todo, es nuestra patria superior, ¿no?

Estábamos en la simetría, en la debilidad del Gobierno. Es que, claro, me pone usted un sofisma. Esto ya lo habían dicho los socialistas, y lo había dicho Izquierda Unida, y lo habían dicho los catalanes, claro, pero no estaban en el

Gobierno, y entonces la presión de ahora es de dentro del Gobierno. No, es lo que se ha dicho antes, o sea, en cuanto a las pretensiones de reforma de Estatutos.

En que hay que estar vigilantes, estamos de acuerdo. Que la deuda no salga gratis... Yo lo que he dicho, en eso me he asimilado a lo que dijo el profesor López, es que hay que cerrar la Disposición Adicional, pero pagando, claro, pagando hasta el último céntimo. Por eso he dicho que se va convirtiendo en histórica, porque no se ha pagado, a mi entender. Ahora, eso no es un mecanismo de financiación, con eso no se resuelven los problemas de Andalucía, aunque nos paguen todo. Porque, además, es una deuda en un momento histórico determinado, en el año 1980; o sea, que después hemos... Lo que he dicho antes: los indicadores, pues, siguen creciendo. A lo mejor esa deuda va creciendo, no en la contabilidad, no, no desde el punto de vista contable, sino desde el punto de vista de distancia de todos esos indicadores.

Y en cuanto a la coincidencia, ya saben, por la coincidencia de las elecciones, que no coincidan, que vaya al Estatuto, evidentemente, que vaya al Estatuto. Lo que pasa es que..., lo que he dicho es que, para que se hiciera así, no hacía falta reformar el Estatuto, pero si lo tenemos en el Estatuto será infinitamente mejor.

Al señor Sanz le he contestado ya a una cosa. ¿Si va a ser necesaria la reforma antes, después...? Yo creo que esto debe ser un proceso que no debe cerrarse en ninguno de los dos ámbitos previamente; es decir, si el Estatuto de Andalucía lleva una marcha más rápida que otras, pues, que no se cierre, simplemente, que en mayo de 2005

se tenga la propuesta. Pero vamos a ver dónde estamos, porque, si se cierra, y resulta que la Constitución va a ampliar los techos competenciales y nos hemos quedado atrás, pues no nos servirán. Hemos perdido otra ocasión. Entiendo que es un funcionamiento simultáneo.

Lo de las mancomunidades ya se lo he contestado. Los municipios, bueno, yo no he pretendido hacer aquí un discurso, y menos administrativista, pero los municipios son la raíz de la Comunidad y de la organización territorial. Ahora bien, la financiación tiene que ser mejorada a costa del Estado, de la Comunidad, o de sus propios recursos. Lo que no puede ser... Y en ese sentido, también, no sé qué querría decir el profesor López cuando dijo que es una especie de ariete del centralismo. Bueno, podría ser, pero yo voy a otro tema. Es un desastre la competencia municipal en materia urbanística. Han destrozado Andalucía, y en España también, pero Andalucía se ha destrozado por las competencias urbanísticas de los municipios, que tienen la razón para ello de que no tienen otra fuente para obtener sus recursos. Por eso hay que ir a una financiación que no sea ésa. Esa competencia tiene que estar mucho más delimitada. Es una competencia, evidentemente, propia de un Ayuntamiento, pero lo que no se puede hacer es destrozarse el territorio «porque no tengo dinero y de aquí lo saco». Esa competencia tiene que estar mucho más controlada, y esa restricción de competencias, o mayor control de competencias, tendrá que compensarse, evidentemente, con la financiación por otros medios, que puede ser de la propia Junta.

No sé si he contestado a sus preguntas...

Al señor Gracia, el amigo, me parece que le he contestado lo más significativo que me ha dicho, que es que si el pueblo andaluz lo veía en 1980 como un instrumento... Evidentemente, evidentemente. Y le ha servido hasta donde le ha servido, pero son dos elementos que su señoría ha señalado perfectamente, uno el espíritu, el concepto de que por qué vamos a ser menos y tal, y que nos sirva.

Es curioso que, en las manifestaciones sociales que se producen en Andalucía, la bandera andaluza sigue en primera fila como bandera reivindicativa, y, en ese sentido, es el símbolo de lo que es Andalucía, y sus órganos de Gobierno, y sus institucionales, la Junta. Pues quiere decir que el pueblo lo siente así, ¿no? Otra cosa es que, bueno, que ese instrumento haya que redactarlo para que sirva más.

En cuanto a la referencia que he hecho en mi intervención como ponente histórico, bueno, lo he dicho muchas veces, hoy no lo he querido decir por no extenderme mucho, pero no soy

yo, pues yo era un ponente de otros muchos y tengo que recordar a quienes fueron tan ponentes como yo, no sé si en mayor número de sesiones, pero que no estaban a lo mejor en Carmona en los últimos días, pues como el catedrático señor Illescas, a Miguel Ángel Arredonda, a Emilio Pérez Ruiz, a Alejandro Rojas-Marcos... Éstos eran también ponentes, intervenían como yo y, entonces, yo lo que tengo, pues, es la suerte de haber sido fotografiado un día en Carmona.

Nada más.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Aguilar Moreno.

Le reitero la gratitud de toda la Cámara andaluza por sus brillantes aportaciones y también por el toque de humildad que le da a su visión de la historia. Para nosotros, usted, de todas maneras, es un histórico, sin duda, en Andalucía.

Y lamento comunicar a la Comisión que vamos a continuar sin interrupción con la siguiente comparecencia.

**COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR.
D. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYÁN**

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías, vamos a continuar con la siguiente comparecencia. Y corresponde en este caso la participación en la Comisión de Desarrollo Estatutario de don José Rodríguez de la Borbolla, a quien yo quiero dar, como he hecho con los anteriores ponentes, no solamente la bienvenida a este Parlamento de Andalucía, que es su casa, sino expresarle la gratitud del conjunto de la Cámara andaluza por su pronta respuesta al requerimiento del Parlamento. Para nosotros es un motivo de satisfacción que hoy enriquezca el debate estatutario con lo que, sin duda, serán sus valiosas aportaciones.

Muchas gracias.

Adelante.

*El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYÁN*

—Muy bien. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Es un placer estar aquí, es un orgullo y estoy extraordinariamente agradecido por su invitación a comparecer en esta Comisión.

Antes de empezar, tengo que hacer alguna precisión, porque uno no está acostumbrado ya a comparecer ante Comisiones parlamentarias y seguramente, incluso, no sabe uno qué esperan ustedes hoy, aquí, de mí. Entonces, seguramente, pues no llegaré, les defraudaré, pero, claro, tienen ustedes que entender alguna cosa: primera, me han invitado como ponente

que fui del Estatuto de Autonomía. Yo fui ponente del Estatuto de Autonomía, pero no fui por ser quien era, sino porque representaba a un partido, representaba al Partido Socialista. Luego, fui Presidente de la Junta de Andalucía, en representación de todos los andaluces, sí, pero como perteneciente y como candidato de un partido. Hoy, aquí, no represento a nadie, no represento a nadie. Sigo siendo militante del PSOE, estoy en general de acuerdo con los postulados del PSOE en los últimos documentos producidos sobre la situación, digamos, del Estado de las autonomías, me parecen solventes y razonables, pero no hablo en nombre del PSOE, no soy portavoz del PSOE aquí. Y, desde luego, tengo que decirles que hace tiempo yo tenía unas opiniones bastante más, por así decirlo, elaboradas sobre muchas cuestiones que las que tengo ahora, entre otras cosas porque no le he echado tiempo a la cuestión autonómica en los últimos años, y para saber de algo, para saber de algo, hay que dedicarle tiempo, y yo me he dedicado a otras cosas. Por lo tanto, las opiniones que les puedo dar son opiniones personales, primero, y opiniones abiertas, segundo, segundo y principal, opiniones abiertas. No sé, no conozco todos los parámetros del problema, y para poder dar una solución, para poder dar un criterio hay que conocer todos los parámetros de los problemas. Ustedes, seguramente, van a tener la suerte y el reto de ir identificando los problemas y de ir buscando las soluciones a los problemas, en la reforma del Estatuto y en tantas otras cosas para Andalucía. Y seguramente alguno, como yo, podremos colaborar desde fuera: estamos dispuestos a ello.

Pero, dicho esto, e insistiendo en ello, es como voy a intentar esbozar algunos criterios y algunas opiniones sobre la situación actual. Y, lógicamente, para hablar de la situación actual, hay que irse hacia atrás.

El modelo de Estado de las autonomías, el modelo Constitucional español es un modelo de transacción, es un modelo abierto, pero es un modelo concretable, es un modelo cerrable; de transacción, abierto en su origen, pero desarrollable y cerrable. Y yo creo que se ha ido cerrando desde su origen hasta ahora, y se ha ido cerrando en un determinado sentido. Y adelante: me parece que es conveniente estabilizarlo, me parece que puede ser conveniente cerrarlo, no cerrarlo para toda la historia, pero estabilizar.

La Constitución, ustedes lo saben, es una Constitución de transacción. A mí me gusta más la palabra «transacción» que «consenso». Se dice que es una Constitución de consenso. Pero consenso es poco menos que asentimiento; transacción es intercambio y encuentro en posiciones intermedias. Y la Constitución es una Constitución de transacción, básicamente en dos cuestiones: una, en la configuración de España como Estado social y democrático de derecho, y otra, en la configuración de España como un Estado territorialmente complejo, como un Estado compuesto.

En cuanto a Estado social y democrático, supone la gran transacción entre las fuerzas políticas y sociales de izquierdas y de derechas. En cuanto a Estado compuesto, Estado de las autonomías... Los nombres pueden ser diferentes, pero al final es un Estado compuesto y

definido en la Constitución y previsible desde la Constitución, dependiendo de muchas cosas. Pero la transacción —creo— originaria que está en el Título VIII —creo, digo; es mi opinión, insisto— es una transacción entre tres impulsos distintos, tres impulsos originarios: el impulso nacionalista particularista, por una parte, originado en las nacionalidades históricas; el impulso, por así decirlo, meramente descentralizador de los modernizadores del Estado, de los demócratas en general, y el impulso federalista propio de la izquierda históricamente en España. Esos tres impulsos están presentes en la elaboración de la Constitución.

Y la Constitución adopta una fórmula de transacción. Por una parte, en el Título VIII resuelve una serie de problemas y da respuesta a una serie de problemas políticos e institucionales de la España del momento y de la España previsible en ese momento. Por una parte, la Constitución da respuesta a las nacionalidades históricas, permitiendo que aquellas nacionalidades que en el pasado hubieran plebiscitado su Estatuto de Autonomía pudieran acceder al máximo techo de competencias por la vía rápida del 151, 151, Disposición Transitoria Segunda, creo recordar.

Segunda cuestión. La Constitución da respuesta a los impulsos descentralizadores del Estado, permitiendo —en el artículo 143 y en el 148— que todas las Comunidades de España puedan acceder a la autonomía.

Y tercero. La Constitución da respuesta al impulso federalista —yo lo llamo así— diciendo que: a), quien pueda, desde un primer momento, y quien quiera arrostrar el riesgo de un proceso

más rápido, puede acceder a la autonomía plena desde el primer momento, la vía del 151. Ésa es una vía. Andalucía cogió esa vía, Andalucía fue por esa vía. Pero no sólo —creo yo, es mi opinión—, Andalucía no sólo trabajó para Andalucía. Y no sólo —que también— porque no quería ser menos que nadie, sino que Andalucía trabajó también para España y para el resto de los españoles, abriendo esa vía. Creo que ése es el hecho histórico que le da fuerza, y fuerza en España, a la posición de Andalucía y de los partidos políticos andaluces en aquel momento.

Da respuesta, digo, al impulso federalista, primero con el 151, pero también con el 148.2. Porque con el 148.2 la Constitución dice que, transcurridos cinco años, todas las Comunidades que fueron a la autonomía por la vía del 143 pueden ampliar sus competencias. Está ya en la Constitución, en el texto, digamos, orgánico de la Constitución, no en las disposiciones adicionales y transitorias; está en el texto de la Constitución el diseño de un Estado, de un país en el que al final todas las Comunidades Autónomas tuvieran básicamente el mismo nivel de competencias. Salvados sean, digamos, los hechos diferenciales, las asimetrías que la propia Constitución reconoce: la lengua por un lado, los conciertos económicos, la insularidad de las Islas Canarias... Ese modelo estaba en la Constitución, y estaba en la Constitución por transacción de todos los Grupos políticos de España.

Pero quizá lo que no se haya recalado suficientemente hasta ahora es que ese modelo se ha ido concretando a partir de entonces. Y se ha ido concretando también por acuerdo de todas las fuerzas políticas de España, nacionales y

nacionalistas. La Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Referéndum, que permitió que Andalucía transformara en victoria jurídica lo que había sido la victoria política del referéndum, no habría sido posible si no se hubiera reformado la Ley Orgánica del Referéndum. Esa ley orgánica se reformó en las Cortes con el apoyo de todas las fuerzas políticas. A partir de ahí, luego, se desarrollaron los acuerdos para: a) equiparar a Canarias y País Valenciano a las Comunidades del 151 por vía de Ley de Transferencias, con acuerdo de todas las fuerzas políticas, nacionales y nacionalistas.

Tres. Después, transcurridos cinco años, los acuerdos de desarrollo autonómico entre el Partido Popular y el Partido Socialista de 1992 se desarrollaron mediante una Ley Orgánica de Transferencias que fue votada por todas las fuerzas políticas de España, y por la reforma de los Estatutos de todas las Comunidades Autónomas, que fueron votados con apoyo de todas las fuerzas políticas de España.

Es decir, el Estado español, que era originariamente en la Constitución un Estado abierto, ha ido concretándose por los acuerdos políticos, por el consentimiento y la transacción de todas las fuerzas políticas, a lo largo de estos años. Y eso es historia democrática de España, eso es historia de España. Muchas veces se hace referencia a la historia, pero, desde mi punto de vista, muchas veces se queda uno con la parte de la historia que le interesa. Ésta es la historia democrática de España, la historia democrática más larga y más honda de la historia de España.

Y es sobre esa base, creo yo, con toda humildad, sobre esa base es sobre la que creo que hay

que ir avanzando ante los retos que están ahora mismo por delante, y que se han planteado, tanto de posible reforma de la Constitución, como de posibles reformas de distintos Estatutos de Autonomía. Dicho sea de paso, las autonomías originariamente, creo que ya en los albores de la transición, la autonomía y el afán de autonomía no eran sólo un afán de respuesta o una reivindicación para plantear el reconocimiento de identidades más o menos perdidas; la autonomía —y quien quiera puede ir a las hemerotecas—, en 1975, 1976 y 1977, se identificaba con dos cosas además de con la recuperación de la identidad: se identificaba con democracia y con profundización en la democracia. Y b), se identificaba como instrumento para promover la transformación de los territorios, gracias a la cercanía del poder en esos territorios.

Bien. Estoy intentando ser muy sintético, seguramente no voy a agotar el período de treinta minutos; pero seguramente, a partir de hoy —que es la primera vez en que puedo participar en un debate como éste—, seguramente habrá más ocasiones en las que podremos participar. Y seguramente, conforme vaya avanzando el tiempo, podré ir emitiendo opiniones más centradas y más elaboradas.

Ahora mismo, decía, hay una serie de retos abiertos básicamente a doble nivel: a nivel de transformación, modificación de la Constitución, o a escala de reforma de los Estatutos.

Una observación liminar, por así decirlo —se ha planteado con los intervinientes anteriores en lo que he podido colegir—: Yo creo que la reforma del Estatuto de Andalucía —y adelante, creo que es conveniente y oportuna— debe ir acom-

pasada con el proceso de mejora, adecuación, reforma de la Constitución. Acompasada. Lo cual no quiere decir ni antes ni después: al compás.

Y hay una referencia histórica: la Ponencia primera del Estatuto de Autonomía de Andalucía se constituyó en junio de 1978, cuando todavía no estaba aprobada la Constitución Española. Y ya el Presidente Fernández Viagas convocó a la primera Ponencia del Estatuto de Autonomía, nos convocó en Ronda, y hay una foto de una... Hombre, todos allí estábamos muy jóvenes, jovencísimos; pero, vamos, sobre todo las señoras estaban mucho más apreciables que los señores en aquella foto. Por favor, nadie diga que esto es políticamente incorrecto, porque ha sido un recuerdo de la foto, ¿no? Ha sido una remembranza nostálgica. Pero, digo, al compás, acompasada la modificación de la Constitución y la modificación de los Estatutos.

En cuanto a los acuerdos políticos, yo creo que hay que buscar, sería conveniente que se intentaran buscar acuerdos en el mismo sentido en que se han ido produciendo en el desarrollo, en la elaboración de la Constitución y en el desarrollo de los Estatutos, acuerdos lo más amplios posibles entre fuerzas nacionales y fuerzas nacionalistas.

No puede ser, creo, que, digamos, el trabajo de concreción del modelo, de fijación del modelo, de estabilización del modelo sea el resultado de negociaciones bilaterales entre unos territorios y España. Que, dicho sea de paso, yo creo que España existe, España existe. No sólo existe el Estado español; existe España. Y existe España como una entidad, digamos, integradora, respetuosa con las diversas entidades territoriales que la componen. Pero existe España.

Entonces, hay cuestiones que deben ser dilucidadas en acuerdos políticos a escala de España y otras que tendrán que ser dilucidadas a escala territorial. Pero en todas creo que es conveniente el acuerdo de todas las fuerzas políticas implicadas, por elencar algunos temas para el acuerdo político a escala nacional.

Hombre, yo creo que puede ser buena —lo he dicho al principio e insisto ahora— una estabilización del modelo. Y concretar los parámetros del modelo territorial con ciertos visos de duración. Siempre, si no se modifica, siempre estará abierta la vía del 150.2 de la Constitución. Pero incluso la vía del 150.2 de la Constitución, correctamente entendida, habla de competencias que por su naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación, por su naturaleza. Lo cual quiere decir que deben ser transferidas, si es por su naturaleza, por igual para todas las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, un acuerdo político en ese sentido ya, incluso, ayuda a fijar el modelo.

Yo creo que convendría —no es inútil— enumerar en la Constitución a todas las Comunidades Autónomas, sin distinciones entre ellas. Creo que convendría un acuerdo en el que se fijaran, de alguna manera —puede ser en la Constitución, puede ser fuera de la Constitución—, las competencias y los listados de competencias que van a ser gestionadas por las Comunidades Autónomas y por el Estado. Puede ser conveniente un impulso para el desarrollo de ciertas leyes básicas a escala del Estado, o desde el Estado; leyes básicas para las cuales el Estado tiene títulos, en materia de medio ambiente, por ejemplo, o en materia de ordenación del territorio. Hay algunos

títulos para hacer más cohesionada la gestión de las competencias.

Creo que habría que desarrollar mecanismos de cooperación y coordinación. Creo que habría que estudiar las reglas para hacer que en Europa la presencia de este Estado compuesto que es España sea, digamos, plural y sea matizada. Teniendo en cuenta una cosa: que yo creo que Europa va a tener cada vez más títulos para elaborar políticas. Y que creo que una cosa son las políticas y otra cosa son las competencias. Las competencias tendrán que desarrollarse desde las entidades que las tienen que gestionar, en el marco de las políticas que se elaboren por quien tiene título para elaborarlas. Una cosa son las competencias y otra cosa son las políticas generales, que se pueden elaborar desde instancias integradoras.

Creo que es absolutamente necesaria una reforma del Senado y creo que será conveniente, absolutamente necesario también, fijar un nuevo sistema de financiación autonómica por una parte y local por otra. Financiación autonómica y financiación local que tienen que estar basadas en los criterios básicos: la igualdad entre todos los ciudadanos y la solidaridad entre todos los territorios.

En cuanto al Estatuto de Autonomía, insisto, me parece que el planteamiento de actualización, reforma, mejora, es absolutamente solvente. Y por elencar también una serie de cuestiones diría: es posible, pienso, una actualización del artículo 12; es posible incluir en el Estatuto —sería posible— un impulso hacia la descentralización de las competencias en entidades territoriales menores. Lógicamente, creo,

instrumentando o incluyendo mecanismos de control, sí, de coordinación, también, de esas competencias delegadas; incluso de revocación de esas competencias delegadas o delegables, en su caso.

Creo que es posible pensar en un modelo de incluir, incluso, alguna llamada en el Estatuto, todavía no lo tengo muy claro, pero creo que podría ser bueno incluir algún modelo de gestión de competencias ordenadas con otra lógica. Piensen ustedes, por ejemplo, que cuando se aprobó la Constitución, y cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía, y cuando se pusieron en marcha una y otro, prácticamente las competencias en materia medioambiental no existían, la Administración medioambiental no existía, y no existían otras... Por ejemplo, la Protección Civil no existía; es otro ejemplo. Esas competencias que tienen un origen, luego, se han ido gestionando muy estancamente, por así decirlo, muy como compartimentos estancos. Sería, creo, posible diseñar unos mecanismos de planificación distintos, de integración de competencias sobre el territorio distinto.

Antes, Juan Carlos Aguilar ha hecho mención a un problema, cual es el de las competencias urbanísticas municipales. Las competencias urbanísticas municipales es cierto que las tienen los Ayuntamientos. Pero el problema no es sólo que los Ayuntamientos tengan las competencias urbanísticas municipales, el problema es que no ha habido posibilidad histórica de desarrollar una ordenación del territorio lo suficientemente, digamos, cohesionante del territorio, y señalando directrices en todo el territorio, o en los distintos territorios de Andalucía, que haga posible que

luego las competencias urbanísticas se desarrollen en un marco.

A mí me parece que esa planificación del territorio, la planificación medioambiental, la planificación económica en general, pueden tener unas conexiones mayores.

Llevo 25 minutos, me parece, y voy a acabar en tiempo.

Creo que cualquier planteamiento de reforma del Estatuto, de reforma de la Constitución, que —insisto— me parece que deben ir acompañados, cualquier planteamiento debe partir de lo existente. Debe partir de que España es hoy un Estado complejo, un Estado básicamente homogéneo y un Estado respetuoso de las singularidades que la Constitución reconoce.

¿Asimetrías? No sé si me adelanto a alguna intervención del señor Romero. Yo creo que las asimetrías... Hay unas asimetrías reconocidas en la Constitución, los hechos diferenciales, pero siempre la gestión autonómica de las competencias por las distintas Comunidades Autónomas va a provocar asimetrías entre las Comunidades Autónomas. No va a ser la misma, mientras tenga competencias, Cataluña para regular el comercio interior, y las tenga Andalucía; no tiene por qué ser la misma la ley de comercio interior de Andalucía y la ley de comercio interior en Cataluña. Mientras tengan competencias para desarrollar una legislación urbanística en Andalucía, no va a ser la misma, no tiene que ser la misma la legislación urbanística de Andalucía o la legislación urbanística del País Vasco: va a haber asimetrías consecuencia de la gestión ordinaria de las competencias. Pero lo que no debe haber son desigualdades, ni privilegios entre territorios. Pensando, además —y con esto

acabo—, que el modelo territorial no es un modelo sólo para los territorios, es un modelo para los ciudadanos. Y yo, por lo menos, creo que lo primero es garantizar la igualdad entre todos los ciudadanos de España.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, muchísimas gracias a don José Rodríguez de la Borbolla, no solamente por la brillante exposición que ha realizado, sino por el alarde de puntualidad que también le ha regalado a esta Comisión.

Y, siguiendo la mecánica acordada, pues disponen los señores portavoces de su tiempo para concretar, lanzar alguna reflexión o alguna pregunta.

Señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Sí, señora Presidenta. Muchísimas gracias. Y, por supuesto, muchísimas gracias a don José Rodríguez de la Borbolla.

Voy a procurar ser, como en todas mis intervenciones, bastante breve. Yo creo que la riqueza de estas sesiones está más en escuchar que en hablar y, por lo tanto, voy a atenerme a ese principio, como vengo haciendo desde el principio de las intervenciones.

Pero sí me gustaría, porque el señor Rodríguez de la Borbolla, de manera muy interesante —a mí me ha enseñado cosas, sinceramente—, ha hablado mucho de la historia democrática, y en ese sentido sí me gustaría hacer lo que yo entiendo, y lo que entiende el Grupo Parlamentario Andalucista, una precisión histórica a esa historia de

la democracia, que, en esencia, comparto con lo que él ha dicho. Una precisión histórica: el acceso a la autonomía de Andalucía, señor Rodríguez de la Borbolla, entiendo que está más en la ley orgánica de acuerdo entre todos los partidos políticos, fruto de la aplicación del artículo 144 de la Constitución, o, como dice la propia ley orgánica en su redacción, según el Título VIII.

Pero, claro, el Título VIII no dice nada más que «Título VIII». Hay que irse al artículo 144 para encontrar los motivos de interés nacional por los que las Cortes Generales sustituyen la iniciativa autonómica en Almería para que se pueda —creo que estoy casi recitando— incorporar al resto de las provincias andaluzas por la vía del 151. Esto creo que es una precisión histórica. Me parece que es más ajustado decir que, efectivamente, en la transacción, o en el consenso... Que tiene usted razón, como buen amante de la lengua, en que tal vez sea más ajustada la palabra «transacción» que la palabra «consenso», aunque haya triunfado más la otra, tenga más público la de consenso que la de transacción, ¿verdad? Pero creo que se ajusta mucho más a la precisión histórica que es la reforma o la elaboración de una ley orgánica que permite, por aplicación del artículo 144 de la Constitución, por su Título VIII, que las Cortes Generales, por motivos de interés nacional, puedan sustituir la iniciativa autonómica de Almería para que se incorpore al resto de las provincias andaluzas para continuar la vía del artículo 151. Creo que eso es así, no tengo ningún ánimo de polemizar, pero profesores como el profesor Llorente, o como algunos constitucionalistas como el señor Herrero, etcétera, hacen referencia permanente a eso. Y, además, por mi propia

lectura de los documentos que nacieron en aquel momento de las Cortes Generales.

Y de las cosas que usted ha dicho, que, bueno, pues bien, fundamentalmente por la propia prevención que usted hace... Dice, bueno, habrá que ir acompasando, habrá que ir teniendo cuidado, habrá que ir formando cada vez más y mejor opinión, cosa que yo comparto con usted.

Sí me interesaría que usted desarrollara algo que ha apuntado, como es la presencia del Estado compuesto —que es la definición que usted ha hecho, Estado compuesto, Estado de las autonomías, Estado...—, la presencia de este Estado compuesto en Europa. Es decir, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, entendemos que hay una jurisdicción, hay unos reglamentos, hay unas normas jurídicas que son anteriores al ingreso del Reino de España en la Unión Europea.

Esa distribución jurídica interna da a unas Comunidades unas competencias en exclusiva para el desarrollo de esas políticas. Competencias en exclusiva. El ingreso del Reino de España en la Unión Europea, y puesto que la normativa de la Unión Europea es la que es, hace que el interlocutor de esas políticas con la Unión Europea sea el Gobierno central. Tanto es así que en nuestra opinión eso, si no se cuenta con la voluntad de los Gobiernos autónomos que tienen competencia exclusiva en esa materia, de alguna manera es como por la puerta de atrás quitarle las competencias que en la distribución jurídica interna habíamos conseguido.

Yo creo que eso hay que resolverlo, ésa sería una razón —una más— para la necesidad de poder plantear una reforma del Estatuto de

Autonomía. Y yo creo que es bueno, y a mí me interesaría saber cuál es en profundidad su opinión sobre lo que nosotros llamamos derecho de codeterminación en aquellas competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas a su hora de la participación en la Unión Europea.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer la comparecencia y la exposición que ha hecho el señor Rodríguez de la Borbolla, y hacerlo en nombre de mi Grupo parlamentario, en nombre de Izquierda Unida, y hacerlo también a título personal. Porque son muchos años los que hemos compartido en la vida parlamentaria y política andaluza, y le tengo respeto y aprecio a su biografía política y a su manera de ver las cosas, aunque haya discrepancias.

Él ha hecho una exposición que yo considero rigurosa sobre la Constitución, los acuerdos que en ella se establecen y el modelo de Estado que configura. Hay en Derecho comparado cuatro modelos a grandes rasgos; luego, hay situaciones complejas, pero tenemos el modelo de Estado centralista, modelo de Estado autonómico, modelo de Estado federal y el modelo de Estado confederal. Y nosotros hemos diseñado un modelo abierto, autonómico, que camina hacia el federalismo, que ya tiene rasgos federales en su contenido y en su concreción en estos últimos

veintitantos años. Y que es necesario —las cosas no se pueden cerrar a cal y canto desde el punto de vista histórico y político—, pero que es necesario dar estabilidad a la España plural, al Estado federal y solidario de cara al siglo XXI y a su papel en el seno de la construcción europea.

En ese terreno decirle que España fue centralista y autoritaria, y hubo muchas diferencias territoriales, que un Estado centralista no garantiza que no haya privilegios; al contrario, nunca fue más centralista y más autoritaria España que en la Dictadura y hubo muchos privilegios que perjudicaron a Andalucía —en la remesa de las divisas de los inmigrantes, en el turismo, en los bienes de equipo, en la industrialización de unas zonas y no de otras, etcétera—, y vamos corrigiendo las convergencias territoriales en el Estado autonómico. Y deberíamos establecer un modelo de reforma de los Estatutos que creara las bases para que no hubiese esa situación de falta de convergencia.

Yo concluyo en dos ideas. Usted ha hecho una aportación que es novedosa, y que es real, y que es sencilla y cotidiana, que es que las asimetrías no son los hechos diferenciales que se recogen y que existen, pero se producen en las gestiones de las competencias que cada uno tiene. Eso es cierto, eso parece que tiene simpleza, pero es una opinión política importante.

Lo que no debe haber es asimetrías en los niveles competenciales. Otra cosa es que, en el desarrollo de las distintas competencias, se produzcan diferencias y asimetrías por los distintos modelos de gestión de las mismas competencias. Por lo tanto, nosotros vamos a reclamar las máximas competencias.

Y, luego, cuando ha planteado un tema que yo comparto, de transferir competencias y recursos, aunque sean reversibles y coordinados por la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos y a las comarcas —aunque no las ha citado, pero supongo que será a entes locales y supralocales—, me parece interesante.

Y concluiría diciéndole que qué opina usted —que además tiene una opinión importante y cualificada, porque ha sido Presidente de la Junta de Andalucía— sobre la Disposición Transitoria Segunda, sobre la Deuda histórica y la necesidad de mantenerla en el Estatuto que se reforme.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Sanz, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Sí, señora Presidenta.

Dar las gracias y felicitar por la exposición al señor Rodríguez de la Borbolla. Para nosotros es un honor poder participar de este momento histórico en Andalucía y contar con la presencia de los ponentes y, en este caso, de una persona que ha sido Presidente de la Junta de Andalucía.

De una manera muy breve, interviniendo en tercer lugar, a nosotros nos interesa —aunque coincidamos con el Grupo de Izquierda Unida— conocer su opinión sobre la Deuda histórica, la Disposición Adicional Segunda, en cuanto a lo que en este momento es un debate importante. Y, hablando de reforma, sobre la desaparición o no de la misma de un futuro texto del Estatuto de Autonomía, entendiendo

si se ha cumplido o no se ha cumplido, si se ha sufragado o no se ha sufragado, que es un debate en este momento planteado, desde luego, desde el punto de vista político en esta Cámara casi a diario.

Me gustaría, si pudiéramos, profundizar —porque yo creo que usted ha tocado muchas cosas y, además, de manera muy interesante—, abordar la organización territorial o, mejor dicho, la organización administrativa de nuestra Comunidad Autónoma. A nuestro modo de ver, es una de las asignaturas pendientes, porque es cierto que hay que cerrar... Usted ha hablado de estabilizar el modelo desde el punto de vista constitucional, desde el punto de vista de la organización territorial del Estado. Pero me gustaría avanzar sobre la necesidad también de cerrar la organización administrativa de la Junta de Andalucía en un debate que en estos momentos está abierto, bien sobre el papel de las comarcas, bien sobre el papel de las Diputaciones y, sobre todo, sobre el papel de los municipios. Especialmente, hacía referencia en la anterior intervención a la necesidad no sólo de avanzar y de escudarnos en la financiación del Estado, sino en profundizar sobre el marco de financiación de las Corporaciones locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Y también preguntarle si es partidario de fijar —y otras veces se ha hecho— porcentajes concretos de distribución de la financiación en el marco del Estado para resolver el ámbito también de las competencias y, por lo tanto, si es partidario de cerrar el ámbito de las competencias, siempre vinculado al ámbito de la financiación. Y, por tanto, cuando hablamos de nuevas

competencias, si estamos con ello garantizando realmente que no nos vamos a meter en nuevos problemas si no garantizamos el marco de la financiación estable para ello.

Y, junto a lo que representa la Deuda histórica, junto a lo que representa el modelo territorial, coincidir en la necesidad del modelo de transacción como la mejor fórmula, antes y ahora, para abordar la reforma. Estoy convencido de que así lo conseguiremos y estoy convencido, además, de que habrá que ser prudentes a la hora de los avances que podamos hacer. Lo que mucho me temo es que estemos excesivamente mirando hacia arriba para buscar justificaciones de lo que tenemos que hacer aquí abajo. Y quizás también ha llegado la hora de tomar la iniciativa en algunos aspectos, y no siempre mirar hacia arriba. Porque parece, del conjunto de las comparecencias, que vamos a justificar las reformas posibles siempre pensando en los avances que otros ya han iniciado, y eso me parece que tampoco debería ser la lectura que deberíamos sacar en el día de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero también, como en todos los casos anteriores, agradecer a don José Rodríguez de la Borbolla su comparecencia hoy aquí. Quiero resaltar, además, como acaba de hacer el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que en su caso

se da la doble circunstancia —no sé si podría haber dado lugar a dos comparencias— de que figura hoy como formando parte de la tanda de ponentes del Estatuto de Autonomía, pero que en él se da también la circunstancia de que fue el tercer Presidente de la Junta de Andalucía. Y además, para quien, como en mi caso, trabajó con él en su Gobierno, comprenderán ustedes que sea, incluso, un momento de una cierta importancia en lo personal. Y además él lo sabe.

Bien, yo, señora Presidenta, señor Rodríguez de la Borbolla, lo que quiero es también hacer dos consideraciones. Primera, me parece que es extraordinariamente importante en su intervención el acento que ha puesto en una frase, que creo he tomado casi literal, cuando ha dicho que lo que le dio —y entiendo que, de sus palabras se deduce, le puede seguir dando, le debe seguir dando— fuerza a la posición política de Andalucía fue que abrió, con su posición, la vía de la autonomía plena, es decir, del 151, para el resto de las Comunidades. Es decir, el que Andalucía, en el lenguaje periodístico de la época, abriera la puerta de lo que para muchos era muy malo, para algunos era muy malo, el café para todos. Y en ese sentido yo le querría preguntar si piensa que, en este momento, en esta circunstancia, Andalucía podría y debería, y si entiende cómo, jugar ese mismo papel, en la medida en que estamos en lo que puede ser una etapa políticamente muy importante, en la medida en que sirva, efectivamente, para estabilizar el modelo territorial consagrado en la Constitución en su Título VIII.

En segundo lugar, yo querría también, en relación a otra reflexión, hacerle la segunda y última

pregunta. Si es cierto que en el debate sobre la reforma del Estatuto hay que contemplar realidades —usted ha mencionado concretamente el tema de la política medioambiental: no existía Administración medioambiental—, en general todos los temas relacionados con la ordenación del territorio; ha mencionado también la problemática urbanística, a la que se refirió antes el señor Aguilar, pero al final ha dicho algo que yo quiero poner de relieve, y es donde va mi pregunta.

Dice: el modelo territorial no es sólo un modelo para los territorios, sino que, finalmente, el destinatario son los ciudadanos. En qué medida eso también comportaría la conveniencia de que la reforma del Estatuto no sólo contemplara cosas que usted ha mencionado, y que yo comparto y que no repito, porque hay poco tiempo, en relación con la descentralización en los entes locales o supralocales, pero infracomunitarios, etcétera, pero en qué medida esa vertiente—le hice la misma formulación al señor López también en su momento— de derechos sociales, de nuevos derechos sociales, de derechos de ciudadanía, debería ser una pieza esencial en la reforma del Estatuto que vamos a acometer, junto con, naturalmente, esas otras ideas que usted ha expuesto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Voy a pedir al compareciente el mismo esfuerzo de síntesis que he pedido a los anteriores, para lo cual, pues diez, doce minutos para atender las cuestiones que han planteado los portavoces.

Adelante.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYÁN

—Muchísimas gracias, Presidenta.

Muchísimas gracias, muchísimas gracias a todos por sus palabras y por el cariño de sus intervenciones. Es emocionante, la verdad. Y, desde luego, espero que no... Alguien, me parece que ha sido el señor Sanz, el que ha hablado de la posible doble comparecencia de... No, el señor Gracia. No, por favor, una comparecencia, porque tiene uno la sensación de que va a un examen. Yo no sé si les pasará al señor Aguilar y al señor Pino Menchén, aquí presentes. ¡Nos van a examinar ahora, después de tanto tiempo! Entonces, con un examen basta.

Y, dicho esto, alguna precisión, señor Ortega.

La Ley Orgánica de Referéndum se reformó porque Andalucía ganó políticamente el referéndum, y eso lo sabemos todos. Ganamos políticamente el referéndum y hubo que reformar la ley. El enganche, el título jurídico que servía de base para la modificación de la ley fue motivo de debate político entonces, y también se cerró. Y usted tiene razón y nosotros tenemos razón, cuando decimos que no fue el 144. Usted dice: «Fue el 144». Habrá quien piense que fue... Otros pensamos que no había que acudir al 144: acudimos a la voluntad de las Cortes Generales.

Después, sobre la presencia del Estado compuesto en Europa, yo ahí no tengo una opinión cerrada, ni sé cómo se resuelve. Creo que hay que resolverlo, pero habrá que buscar los modelos. Pero digo una cosa: las políticas que va a poder desarrollar Europa, con base en los títulos de los que ya les dotan los tratados y de los que les va a dotar la Constitución Europea, son po-

líticas para los ciudadanos de Europa, no para los territorios de Europa, son políticas para los ciudadanos. Resuelven conflictos de intereses, básicamente, entre sectores sociales, no entre territorios. Entonces, yo, eso es al menos lo que creo, desde una visión socialista. Las políticas van dirigidas a resolver problemas entre intereses sociales, no entre intereses territoriales, básicamente. Lo cual no quiere decir que no haya intereses territoriales más concretos, y que una política medioambiental no pueda afectar, por ejemplo, a Cerdeña en mayor medida que a Andalucía, si es una política medioambiental que limita algo. Bien, de acuerdo. Habrá que poner, habrá que buscar la manera de que las voces representativas de los territorios, en sus competencias, puedan expresarse, pero no sé cuál es el modelo, no lo sé. Hay que buscarlo. Y yo creo que se buscará y se encontrará entre todos. Seguramente, si en España se produce una reforma del Senado y el Senado se convierte en un instrumento de representación más directa de los territorios, a lo mejor, de alguna manera, hay por ahí..., alguna vía hay por ahí.

Creo que con esto contesto a las dos preguntas básicas, o a las dos cuestiones básicas, que había planteado el señor Ortega. En cuanto a los planteamientos del señor Romero, gracias, digamos, por las apreciaciones personales que ha hecho. En cuanto a lo que se refiere a las asimetrías entre los distintos territorios, no es original mía la idea de que las asimetrías se producen por la gestión de las competencias y por el desarrollo de las políticas en los distintos territorios: es una idea de estudiosos del Derecho constitucional y del modelo de Estado de las autonomías.

Y lo que yo pienso en cuanto a las asimetrías es que hay ya unas asimetrías reconocidas en la Constitución —son los hechos diferenciales—, que no debe haber otras asimetrías en cuanto a competencias, y que no debe haber asimetrías en cuanto a recursos básicos para la gestión de las competencias. Ojo, pero puede y debe haber asimetrías para superar los desequilibrios territoriales, porque la Constitución habla de solidaridad entre todos los territorios de España, y la solidaridad entre todos los territorios de España quiere decir que la riqueza, la riqueza generada en España, se distribuya desigualmente según las necesidades de los ciudadanos de los distintos territorios de España. Cabe la asimetría de la solidaridad, cabe en la Constitución, y está reconocida en las leyes, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y está reconocida en Europa con los Fondos de Cohesión y con la, digamos, cantidad de recursos extraordinarios que se aplican a distintas zonas dependiendo de su nivel de desarrollo.

En cuanto a la Deuda histórica, se ha planteado por distintos intervinientes. A mí me parece que el hecho de que —y creo que en esto coincido con lo que han dicho el señor Aguilar y el señor López López—, el hecho de que exista o no, de que siga existiendo o no la Disposición Transitoria depende de que se pague o no. Hay una cuestión clara: en el Estatuto se incluyó, por acuerdo de todas las fuerzas políticas, regionales y nacionales, esa disposición transitoria. Perdón, adicional. Hay un hecho irrefutable, que es que respondía a una necesidad histórica y a una realidad histórica. Mire usted, hay que responder a esa necesidad y a esa realidad.

Creo que con esto también he contestado básicamente a las cuestiones que ha planteado el señor Romero.

En cuanto a los planteamientos, tanto del señor Sanz como del señor Gracia, de alguna manera, y desde distintas perspectivas, plantean las mismas cuestiones. El señor Sanz plantea algo específico, que es el modelo territorial interno en Andalucía. Yo he dicho en mi intervención que creo que es, sería bueno que se planteara un impulso de descentralización hacia los entes locales. Yo, en esto de los entes locales y de las organizaciones territoriales, soy partidario —no participo de otras opiniones—, soy partidario, digamos, de montar las menores estructuras administrativas posibles. Hay una diferencia: hay Ayuntamientos medianos y grandes que tienen capacidad organizativa y de recursos para poder gestionar directamente competencias. Creo que, a esos Ayuntamientos, a esos municipios medianos y grandes, se les podrían transferir algunas líneas de gestión de competencias. Por ejemplo, en materia de medio ambiente, habría algunas gestiones de cuestiones concretas que podrían ser gestionadas por los municipios. No tiene sentido que un municipio pueda..., no tiene demasiado sentido que un municipio pueda elaborar informes urbanísticos y no pueda elaborar un informe de impacto ambiental, quienes pueden tener los servicios, y puede ser un ahorro en los procedimientos, una simplificación del procedimiento administrativo, y siempre existe la posibilidad de controlar si esa competencia se ajusta o no a lo que diga la Administración autonómica y a los principios y criterios de la Administración autonómica. Hay otros Ayuntamientos que

no podrían gestionar eso, pero hay la posibilidad de que para esos otros Ayuntamientos pudieran, digamos, crearse, o bien sea organismos *ad hoc*, o bien las Diputaciones Provinciales; no hay por qué cerrar caminos en este sentido. Sí creo que el impulso de descentralización hacia entidades territoriales menores, dicho sea con todos los respetos, puede ser positivo.

Y el señor Sanz ha planteado, con una frase: «mirar hacia arriba, mirar hacia abajo, la posición posible ante la reforma del Estatuto»; el señor Gracia ha hablado de la fuerza de Andalucía en el proceso originario y la posible fuerza ahora... Para contestar ambas apreciaciones o para, digamos, ligar ambas apreciaciones, yo he dicho que la fuerza de Andalucía creo que deriva, históricamente, de que no trabajamos sólo para los ciudadanos andaluces, sino que trabajamos para España. Yo creo que, ahora mismo, la fuerza de Andalucía está en que puede trabajar no sólo para Andalucía, sino que puede trabajar para España, y puede trabajar para todos los ciudadanos

españoles. Puede hacer, porque podemos pensar en las necesidades de España, al mismo tiempo que pensamos en las necesidades de Andalucía. Y creo que eso dota, puede dotar a la posición de Andalucía en todo este debate, de una singularidad y de una legitimidad realmente profundas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rodríguez de la Borbolla, a quien quiero reiterar la gratitud de la Comisión de Desarrollo Estatutario y de toda la Cámara andaluza por su valiosa aportación. Ya lo hizo entonces, lo vuelve a hacer hoy, y, desde luego, ha sido una satisfacción para todos nosotros contar con su presencia en la Comisión.

Y a los miembros de la Comisión les anuncio que vamos a continuar, sin suspender la sesión, con la cuarta comparecencia de esta mañana, a cuyo fin invito al señor Pino a que nos acompañe en esta Mesa.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN

La señora PRESIDENTA

—Señorías, por favor, vamos a reanudar la sesión. Y lo hacemos con la última comparecencia de la mañana, con la comparecencia de don Miguel Ángel Pino Menchén, a quien yo quiero reiterar el agradecimiento de la Cámara por haber atendido con tanta puntualidad, prontitud y amabilidad a la solicitud de comparecencia. Estamos seguros de que, como el resto de ponentes del Estatuto, su aportación será valiosa y, por lo tanto, sin mucho más que añadir, le dejo en el uso de la palabra.

Adelante.

El señor PINO MENCHÉN

—Muchas gracias, Presidenta.

Quiero que mis palabras sean, como no podía ser de otra forma, de agradecimiento a la Presidencia, de agradecimiento a la Comisión y a todas y cada una de sus señorías por haberme pedido que compareciera aquí.

Y quiero que se entiendan mis palabras plenamente; plenamente en el sentido de que es una comparecencia que entiendo no tendría que haber sido necesaria, porque las personas que intervinimos en la redacción del Estatuto de Autonomía hace más de veinte años intervinimos en un contexto determinado, en un contexto político determinado, y ahora es a sus señorías a las que les corresponde decidir, en su caso, la reforma y la modificación del Estatuto de Autonomía.

Y ha sido una gracia la que nos hacen al habernos pedido que comparezcamos aquí; ha sido

una gracia en el doble sentido del término, porque quiere decir que les interesa a ustedes aquella opinión —que no es otra cosa— que podamos tener, y ha sido una gracia, pues, porque, sin duda ninguna, al menos yo lo hago sin ningún sentido de *copyright* de lo que diga, al menos yo lo hago sin la intención de darles ninguna lección a ustedes, porque son ustedes los que tienen la palabra y la decisión, y, en definitiva, los que tienen que tomar la opción que les parezca más conveniente para Andalucía. Y lo hago también, por supuesto, sin entender que estoy en ningún examen, porque no creo que ésa sea su intención, la intención de sus señorías.

He podido asistir a la última parte de la intervención del señor Rodríguez de la Borbolla y he visto que ha sido una intervención distendida, y, al menos, ésa es también mi intención, el hacer una intervención distendida.

Y, entrando ya en el tema que me trae aquí, quiero decirles que, cuando hace dos años el Presidente de la Junta de Andalucía nos invitó a los redactores del Estatuto de Autonomía a una comida para pedirnos nuestra opinión sobre cómo veíamos nosotros una posible reforma del Estatuto de Autonomía, yo no tuve ninguna duda a la hora en que me tocó intervenir y me tocó expresar mi opinión. Y digo que no tuve ninguna duda, pues porque yo tenía muy claro que era bueno, que era positivo proceder a una reforma del Estatuto de Autonomía. Y ahora les explicaré el porqué y las opiniones que di, incluso en aquel momento. Pero también expliqué en aquel momento que entendía que iba a ser muy difícil, porque creía que la reforma del Estatuto de Autonomía se tendría que producir por con-

sensu. Entendía que, igual que Andalucía había avanzado hacia la autonomía y hacia mayores cotas de justicia, de democracia y de libertad por la vía del consenso, rota en determinados momentos, pero rehecha con posterioridad, entendía que las reformas que se hicieran del nuevo Estatuto se tendrían que hacer por esa vía de consenso, y pensaba que no iba a ser fácil, en aquel contexto político, lograr un consenso entre todas las fuerzas políticas. Pero también añadía algo más, y dije que, bueno, la política no es una regla matemática, y entendía que había que intentarlo, entendía que la situación de Andalucía nos demandaba, o demandaba a los responsables políticos de Andalucía, el intentar conseguir ese consenso en la reforma del Estatuto de Autonomía.

Y por qué decía yo que había que intentarlo, sabiendo que el riesgo era incierto —y en política, normalmente, no se suele dar un paso cuando no se tienen garantizados los resultados—. Bueno, en este país hemos dado muchas veces pasos en los momentos trascendentales sin tener garantizados los resultados. En 1977 se dieron pasos, por todas las fuerzas políticas de España, y se dieron pasos para conseguir una Constitución que fuera plenamente válida para todas las fuerzas políticas, que no fuera el triunfo de una España sobre otra, que no fuera la Constitución que sirviera a unos y que, cuando otros llegaran al Gobierno, lo primero que se plantearan fuera, sencillamente, cambiar las reglas del juego. Y lo hicimos de tal forma que la Constitución ha asentado sus reglas del juego y son respetadas por todas las fuerzas políticas y por todos los ciudadanos de este país.

En Andalucía también tuvimos ese reto en su momento. Y yo recuerdo que tuvimos fuertes debates dentro de la comisión redactora del Estatuto. Teníamos acuerdo sobre una serie de temas y, sobre los temas en que no teníamos acuerdo, los íbamos aparcando, para intentar encontrar una solución a aquellos desacuerdos mediante la búsqueda de otras vías, de otros caminos que pudieran conducir al consenso. Pero yo creo que, sin duda ninguna, hubo momentos no fáciles, precisamente, y que con esfuerzos de todos se consiguió llegar a esos acuerdos, porque, sin duda ninguna, no era la concepción misma de la autonomía la que teníamos todos y cada uno de nosotros, pero sí pudimos confluir en un común denominador que se plasmó en el Estatuto de Autonomía.

¿Qué era el Estatuto de Autonomía para nosotros? Yo creo que era, como acabo de decir, la plasmación de las posibilidades que nos abría el artículo 151 de la Constitución, la plasmación de la posibilidad de que Andalucía terminara con la situación de dependencia, y voy llamar también de infradesarrollo, en la que se encontraba como consecuencia del devenir histórico de los últimos siglos, y para nosotros era, por consiguiente, un instrumento para dar un paso importante hacia delante y para conseguir un mayor acercamiento del poder a los ciudadanos de Andalucía y conseguir unas mayores cotas de justicia y unas mayores cotas de libertad.

Yo creo que, además, no podemos olvidar el contexto en el que estábamos haciendo aquel Estatuto. Era un contexto en el que pasábamos de un Estado centralista a un Estado descentralizado; era un contexto en el que estábamos

decidiendo el tipo de Estado del que para el futuro, sin ninguna duda, nos dotaríamos los españoles de forma definitiva, y aunque era un Estado no cerrado, aunque era un Estado abierto, yo en aquellos momentos también pensaba que teníamos ya un Estado cuasi..., de corte, o que permitiría avanzar en el futuro a un Estado de corte o cuasi corte federal. Y ésa es también la filosofía que yo creo que era un común denominador dentro de los ponentes del Estatuto.

Es cierto que utilizamos Estatutos de otras Comunidades que se habían aprobado con anterioridad a nosotros, al caso andaluz; pero también es cierto que, cuando los utilizamos, nunca los utilizamos con carácter mimético. Nunca dijimos: «Bueno, si en el Estatuto de tal Comunidad se dice que tienen competencias sobre tal tema, nosotros, miméticamente, vamos a ponerlo», sino que, siempre, lo que nos preguntábamos era qué suponía la inclusión de esa competencia o qué suponía la inclusión de un determinado artículo para el futuro de Andalucía, y si nos interesaba o no nos interesaba su inclusión dentro del Estatuto de Autonomía.

Yo creo que, en cualquier caso, el devenir político de los acontecimientos hizo que Andalucía marcara, de alguna forma, el desarrollo autonómico de España. E hizo que lo marcara porque determinadas instituciones de autogobierno, que no estaban previstas necesariamente para las autonomías que accedían por la vía del artículo 143, a raíz de la aprobación del Estatuto de Andalucía, que era un Estatuto del 151, pero que yo creo que, para evitar la creación de agravios —y que tenía evidentes diferencias con los Estatutos que se aprobaron con posterioridad en relación a

las potestades del Parlamento, de convocatoria de elecciones, por poner un ejemplo somero—, estuvo marcando también, como evolucionó con posterioridad, el proceso de descentralización, una vez que pasaron los primeros cinco años de ejercicio de las autonomías por parte de aquellas Comunidades que habían accedido por el artículo 143.

Y yo creo que estamos también en el momento en el que la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía puede marcar el camino al resto de las reformas de Estatutos de todas las otras Comunidades de España. ¿Por qué? Bueno, pues porque creo que podemos tener un papel central, un papel en el que hagamos hincapié en la necesaria solidaridad, por un lado, y en la necesaria igualdad de los derechos de los ciudadanos de este país, lo cual no quiere decir que no podamos y debamos, sino que yo creo que debemos hacer especial hincapié en la situación en la que se encuentra Andalucía y en lo que ello genera, o puede generar, para el futuro.

Creo que ha sido hoy cuando he leído en un periódico que el Instituto Nacional de Estadística nos decía cómo se había incrementado el número de habitantes de este país en los últimos años, y cómo ello había sido debido, en gran parte, al incremento de la población inmigrante. Bien, pues yo creo que en Andalucía tenemos dos modelos para el futuro: o un modelo en el que seamos capaces de ser un crisol de razas y culturas, como hemos venido repitiendo durante muchos años, pero que en realidad no responde con rigor a una realidad histórica de siglos pasados —con todo rigor no responde—, o bien, por el contrario, tenemos la posibilidad de crear una

Andalucía de guetos, o al menos una Andalucía donde los inmigrantes no se integren plenamente en Andalucía, y se vayan generando dos almas de Andalucía, por decirlo de una forma sencilla y si ustedes me lo permiten.

Yo creo que, ante el futuro, Andalucía tiene que integrar a todas aquellas personas que, por la razón que sea, decidan venir a vivir a esta tierra, decidan venir a trabajar a esta tierra, decidan venir a echar raíces en esta tierra y decidan, en definitiva, integrarse en esta tierra, integrarse con Andalucía. Y eso, sin duda, va a generar cambios en nuestras formas culturales, en nuestras formas de expresión, sin duda ninguna, sin duda ninguna. Así ha sido en otros países de Europa que han tenido fuertes procesos inmigratorios, así ha sido si han sabido aceptar plenamente lo que suponían esos procesos inmigratorios y han sabido crear ese crisol de culturas que a mí me parece que es donde reside o es donde existe uno de los mayores capitales de Andalucía para el futuro.

Ésa es una de las mayores potencialidades que creo que tiene Andalucía, y, sin duda, económicamente es el instrumento que nos va a permitir dar un salto importantísimo hacia delante. Económicamente, Andalucía ha tenido o ha sido una sociedad que era, hace unas décadas, una sociedad eminentemente agraria. En estos momentos somos fundamentalmente una sociedad, al menos es lo que yo pienso —y discúlpenme ustedes si me aparto de lo que ustedes piensan—, una sociedad fundamentalmente de servicios, y yo creo que en el futuro tendremos que dar un paso adicional y hacer una nueva sociedad en la que las nuevas tecnologías, en la que la ecología, en

la que el desarrollo sostenible, en definitiva, se conviertan en el factor determinante del progreso en Andalucía. No es posible, en el siglo XXI, si miramos con perspectiva —en mi modesta opinión, lógicamente—, no es posible plantearnos un desarrollo que no sea un desarrollo sostenible; no es posible plantearnos un desarrollo que no esté inmerso dentro de unas posibilidades del sistema desde una perspectiva ambiental, desde una perspectiva que no cause ningún freno, ni económico ni social, en el futuro. Y no es que lo que hayamos hecho hasta ahora esté mal, en mi opinión, sino que, ante nuevas situaciones, se imponen nuevos retos.

Me recuerda esto, precisamente, también a una lectura que he hecho hace poco acerca de una ciudad, de una ciudad del medio oeste americano que está ahora mismo de moda, porque es donde se está desarrollando en estos momentos la campaña electoral, y que decía que, bueno, nuestra aspiración hasta ahora ha sido que la *Superbowl* se desarrollara en Memphis. Ahora mismo ya tenemos otras aspiraciones distintas. Ahora mismo tenemos aspiraciones de desarrollar una sociedad avanzada desde el punto de vista de la capacidad y de la cualidad, que, asumiendo la biotecnología como un instrumento de desarrollo, seamos capaces de ofrecer. O como me decía hace años con motivo de la Exposición Universal del año 1992, pues un empresario japonés con el que tuve la oportunidad de hablar durante algunos días y durante bastantes horas, que me argumentaba y me decía: «No busquen ustedes competir con aquello en que ya otros tienen la patente, por decirlo de alguna forma. Intenten ustedes encontrar aquello que les diferencie de los demás, por-

que, en una economía que la llaman globalizada, sin duda ninguna, es la diferenciación —desde el punto de vista económico estoy hablando— con otras partes de la globalidad lo que les va a dar esa potencialidad de desarrollo, que, si no, va a ser, les va a exigir muchas más energías el poder desarrollar». Y creo que en Andalucía tenemos esa potencialidad.

Presidenta, yo decía que no me iba a tener que avisar cuando me fuera acercando a la hora, pero veo que me estoy enrollando y que me estoy extendiendo más de lo que yo mismo pensaba, así que voy a intentar abreviar a partir de ahora, y para no cansarles tampoco en exceso a ustedes.

¿Cuáles son, en mi opinión, por consiguiente, o por qué se da la necesidad de la reforma? Bueno, pues para responder a esos nuevos retos, para responder a las nuevas situaciones, las nuevas situaciones que se dan en estos momentos, que no se daban hace veinte años... Hace veinte años estudiábamos la emigración, ahora el problema que tenemos es de inmigración; hace veinte años hablábamos de reforma agraria, ahora, como les decía antes, pues yo creo que tenemos los problemas de la sociedad de la comunicación, de la biotecnología, de la ecología, del medio ambiente, de los recursos energéticos, de los que sí somos absolutamente dependientes y que en Andalucía tenemos potencialidades suficientes para combatir de una manera importante esa dependencia energética que tenemos... En definitiva, para avanzar también de una sociedad en la que nacíamos a la democracia, y que decíamos que éramos una democracia social, y para concretar, por consiguiente, ese apartado de la democracia en los nuevos derechos sociales del siglo XXI,

que, desde mi punto de vista, se tendrían que concretar, al igual que fue nuestra intención hace veinte años establecer unos objetivos generales para la Junta de Andalucía, y que concretamos en el artículo 12 del Estatuto, y que yo creo que fue un motivo de satisfacción, un motivo no tanto para los ponentes, que también lo fue, por supuesto, sino un motivo de satisfacción y de orgullo para los andaluces, porque estábamos estableciendo un mandato para el futuro Gobierno andaluz, fuera cual fuera ese Gobierno, de andar en un sentido y en un camino determinado.

Pero les decía hace un momento que la reforma y el contenido de la reforma, lógicamente... Yo solamente les doy mi opinión, una opinión con una cierta retrospectiva de dos décadas, pero que son ustedes, lógicamente, quienes la tienen que concretar, quienes la tienen que decidir. Pero permítanme que les diga que hay una serie de temas que no supimos resolver adecuadamente, al menos en mi opinión, a la hora de redactar el Estatuto, y uno de esos temas fue el de la Administración periférica, por ejemplo, de la Junta de Andalucía, que se articuló yo creo que con más voluntad que con capacidad de luego plasmarla en la práctica. Se articuló como una fórmula de consenso que luego todos y cada uno de nosotros nos dimos cuenta de que éramos incapaces de llevarla a la práctica, y, de hecho, el Parlamento andaluz ha estado aprobando leyes que, si algún Grupo político hubiera querido impugnarlas, pues yo estoy convencido de que hubiera salido adelante, a lo mejor, posiblemente, esa impugnación, pero que el propio sentido común les decía a todos los Grupos políticos que había que hacer una lectura del Estatuto, una lectura acorde con

el contexto político en el que fue redactado el Estatuto. Pero, sin duda ninguna, entiendo que la Administración periférica es uno de los grandes retos que no hemos sabido afrontar los ponentes del Estatuto adecuadamente en su momento, y que es uno de los temas que quedan pendientes y que sería conveniente, desde mi punto de vista, que se recogiera en esa posible reforma.

Y cuando hablo de Administración periférica de la Junta, estoy hablando de Administración de la Junta, *stricto sensu*, y también de otros problemas: de problemas de descentralización local, del tema del papel que tienen que jugar los entes locales, sean Ayuntamientos o sean Diputaciones, del papel de desconcentración que tiene que producirse, o que puede producirse, también dentro de la propia Administración autonómica, porque tenemos que entender que la autonomía es un instrumento para acercar el poder al ciudadano. Lógicamente, no se puede convertir en un absoluto, lógicamente, no se puede convertir en una máxima sin tener en cuenta otra serie de criterios, criterios de economía de escala, criterios de solidaridad, criterios también de política para luchar contra la desigualdad, que tienen que ser de solidaridad interterritorial, pero que, lógicamente, es un factor que entiendo que hay que tener en cuenta de una forma importantísima.

Yo creo que, si somos capaces, si somos capaces de avanzar allí donde no fuimos capaces de hacerlo las personas que en aquel momento tuvimos que afrontar esa responsabilidad, ustedes habrán dado un paso, sin duda ninguna, de gigante, y si son capaces, si somos capaces los andaluces, si son capaces ustedes, los representantes de todos los andaluces, si son capaces también de

darles respuesta, respuesta con visión y con perspectiva de futuro, a aquellos nuevos problemas que se nos han planteado en estos momentos en Andalucía, y que no existían entonces o tenían una dimensión absolutamente distinta a la que tienen en estos momentos, habremos dado también un paso de gigante, sin duda ninguna, para que Andalucía sea una Comunidad más justa, más solidaria y más libre, tal como dice también nuestro himno y tal como dice también nuestro Estatuto, y como aspira nuestro Estatuto.

Creo —y ya termino; ahora sí—, creo que tenemos que plantearnos las posibilidades que se nos ofrecen de reforma del Estatuto, tenemos que plantearnoslas desde una perspectiva positiva, es decir, desde qué es lo que puede aportar esa modificación al conjunto de los ciudadanos andaluces, y que nuestra respuesta tiene que ir en un sentido o en otro en función de que entendamos que esa modificación va a repercutir en un mayor acercamiento del poder para los ciudadanos, en una profundización de los derechos sociales. Derechos sociales no solamente para el conjunto de minorías, sino derechos sociales para el conjunto de los andaluces, porque, si bien es cierto que nuestra economía es una economía capitalista, es una economía de mercado, también es cierto que nuestra sociedad es una sociedad socialmente avanzada, de reconocimiento de derechos, y creo que ambos factores no son solamente plenamente compatibles, sino que creo que son necesariamente compatibles, al igual que creo que la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía puede ser, debe ser la posibilidad para que, desde la visión de solidaridad que siempre hemos tenido Andalucía, estemos marcando también las pautas

de reforma de otros Estatutos, por peso político de esta Comunidad, por peso económico que tenemos, por peso social y por peso cultural. Creo que son todos ellos factores que, sin duda, ustedes sabrán valorar adecuadamente, y además estoy convencido de que lo harán bien y que harán una reforma del Estatuto de Autonomía que superará la labor que hicimos nosotros.

Muchas gracias por su atención.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Pino. Gracias por su exquisito respeto al tiempo y vamos a iniciar la ronda de intervenciones —adiós, muchas gracias— comenzando por el portavoz del Grupo Andalucista, señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Sí, señora Presidenta. Muchísimas gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecer a don Miguel Ángel Pino, por el que siento tremendo respeto, una gran consideración, pues su exposición en esta comparecencia. Creo que, como Presidente que ha sido de la Diputación Provincial de Sevilla, en la que, en mi opinión, es la gestión más brillante de la Diputación en los últimos años, creo que está autorizado, sin duda ninguna, para poder hablar del desarrollo de la Administración periférica, como él ha dicho, y del que nosotros, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, desde el Partido Andalucista, estamos firmemente convencidos que hay que avanzar, que hay que caminar. Es decir, no podemos trasladar o copiar miméticamente esquemas que precisamente el autogobierno, la autonomía, lo que tiene, entre otras cosas, como objetivo es reformarlos, cam-

biarlos, porque se ha demostrado que no han sido útiles. Es decir, nadie plantearía un autogobierno si la Administración de un Estado fuera, hubiera sido absolutamente equilibrada. Eso no ha ocurrido, no ha sido así, en la historia de los últimos siglos de España, y, lógicamente, pues hay que promover un autogobierno, y mucho más en un pueblo, como el pueblo andaluz, que ha pasado por dificultades sociales y económicas extremas.

En ese sentido, me gustaría que profundizara, si es posible, en el concepto de la Administración periférica *stricto sensu*, cuál es su opinión en grandes rasgos. A mí me interesa eso, porque el Grupo Parlamentario Andalucista, que tiene sus ideas, pues siempre está dispuesto a aprender, y, desde luego, a nosotros nos gustaría escuchar cuál es su opinión, a grandes rasgos, sobre esa Administración periférica, que, en mi opinión, en opinión del Grupo Andalucista, ha cometido probablemente el error de desconcentración, el error de desconcentración de representación de las competencias, pero no de competencias en sí mismo.

Yo creo que ahí hay un grave problema, en el que hemos ido, incluso, a copiar, de alguna manera, miméticamente —y termino, señora Presidenta—, una figura como la del Delegado del Gobierno, es decir, una especie de reiteración del Gobernador Civil, que hemos eliminado en el Gobierno central, aunque ahora le llamemos Subdelegado o tal, pero hemos ido a fortalecer la figura del Adjunto, una especie de Gobernador Civil *bis*, con la figura del Delegado del Gobierno, sin que, realmente, esas delegaciones tengan ciertos niveles de competencia. A mí me interesaría eso. No voy a entrar en su opinión sobre el resto de la Administración peri-

férica, porque en gran medida también la conozco ya, y se la ahorro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Dar la bienvenida a la Comisión de Desarrollo Estatutario al señor don Miguel Ángel Pino. Decirle que para nosotros es un honor y un placer escuchar su exposición como ponente del Estatuto de Carmona y por el papel que ha desarrollado en la vida política andaluza. Incluso cuando constituimos el primer Parlamento surgido de las urnas en el año 1982, no teníamos ni infraestructura de ningún tipo y las prestó la Diputación de Sevilla bajo su Presidencia. Y cuando digo «de ningún tipo» es que no había ni personal auxiliar. Que, por cierto, alguno de los auxiliares que se enviaron de la Diputación Provincial de Sevilla ha quedado reflejado en las enciclopedias andaluzas, porque participaron en la constitución del primer Parlamento de Andalucía, del que yo tuve el honor y la suerte de ser Secretario por ser el Diputado de menor edad.

Ahora bien, ahora nos encontramos en otra situación. Usted ha dicho que tuvo en cuenta la Ponencia otros Estatutos que se habían redactado antes que el andaluz. Supongo que serían el vasco, el catalán y el gallego, pero, sobre todo, el vasco y el catalán. Ha dicho usted que se tuvieron en cuenta políticamente, pero no se fotocopiaron de manera mimética. Es muy

importante esa referencia y la referencia ahora, que está abierta a la reforma de Estatuto en Cataluña y en otros lugares del Estado, tendríamos que tenerla muy presente en los trabajos de esta Comisión, desde el punto de vista político, en los niveles competenciales, adecuando a las necesidades de Andalucía la dotación de un nuevo Estatuto.

Nosotros compartimos con usted que el papel de Andalucía en el nuevo modelo de Estado en España, en la reforma que se ha iniciado de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, avance, y que se incorporen temas nuevos, como los inmigrantes, que no existían en aquella época, que teníamos un problema de emigración y no de inmigración, y que es un reto extraordinario. Y que de la sociedad de servicios demos paso a una sociedad de nuevas tecnologías, con un modelo de desarrollo sostenible, y a un tejido industrial con nuevas tecnologías que nos permita un aprovechamiento de nuestros recursos. Usted ha hecho referencia a algo que nosotros compartimos, y es romper con la dependencia energética, porque no tiene sentido que, teniendo más horas de sol que algunos países europeos, tengamos menos energía solar que, por ejemplo, Alemania. Entonces, son muy importantes esos retos.

Ha hecho un capítulo —y me gustaría que concretara algo en ese tema, que para nosotros es muy querido, para Izquierda Unida— de los nuevos derechos sociales del siglo XXI, cómo ampliar el artículo 2 actual. Derecho a los libros de texto gratuitos, derecho a la renta básica, derecho a la vivienda pública, derecho a la información, derecho a participar en los asuntos públicos, referéndum consultivo, derecho a la

eutanasia o a una muerte digna, la adopción..., todos estos temas hay que plantearlos en una carta nueva de derechos sociales. Los derechos de la mujer, el modelo de familia, etcétera.

En relación con la Administración periférica de la Junta, el que usted haya sido Presidente de la Diputación de Sevilla no le obliga —aunque usted es muy partidario de defender sus posiciones— a no disolver las Diputaciones, sobre todo ahora que usted ya no es Presidente de la Diputación. O sea, que ahora podría aprovechar y pedir que se disolvieran. Nosotros somos partidarios de configurar una nueva Administración periférica que contemplara la comarca como articulación institucional de prestación de servicios y de unidad de acción política en Andalucía.

Y termino planteando que la reforma hay que hacerla para atender las demandas de los ciudadanos. No tendría ningún sentido hacer una reforma académica en un seminario de expertos, entre las cuatro paredes de una institución, que no reflejara un instrumento que fuese útil a los derechos y a los avances sociales, a lo que demanda la ciudadanía.

Así que muchas gracias por la atención prestada.

Y termino planteándole que opine usted de la Deuda histórica; entre otras cosas porque fueron los que la pusieron, porque a todos los ponentes no le voy a pedir esa opinión —no vamos a ser aquí un disco rayado—, pero los que fueron ponentes del Estatuto de Carmona y la incluyeron, y usted estuvo allí, pues sí es muy importante su opinión. Otras personas serán importantes en otros capítulos por su biografía y por su tradición, pero no quisiera yo que se escapara ningún

ponente del Estatuto de Carmona sin opinar en esta Comisión sobre este tema en el sentido político.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, para agradecer la intervención y la aportación que nos ha hecho al día de hoy el señor Pino Menchén, y agradecerle, por tanto, su presencia en nombre del Grupo parlamentario y a título personal como ponente, por lo que significa de aportación a los trabajos que tenemos por delante y como reto de este Parlamento.

Yo quisiera —además dándose la condición de que usted ha sido Presidente de la Diputación, y lo han hecho ya algunos compañeros— aprovechar para trasladarle su opinión sobre a lo que, a mi modo de ver, han derivado algunas cuestiones, ¿no? Yo creo que algo que no está perfeccionado y algo que ha quedado pendiente —usted lo ha dicho en cuanto a posibles reformas— es el modelo de Administración territorial de la Comunidad Autónoma, y me gustaría, usted que ha sido Presidente de la Diputación, conocer su opinión sobre lo que se ha venido a definir también como el nuevo centralismo —se dice sevillano; yo creo que es un error— de San Telmo. Qué mecanismo podíamos introducir en este Estatuto de Autonomía para garantizar una mayor descentralización y, de hecho, un

perfeccionamiento del propio Estado de las autonomías, que no quedó en el traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma, sino que debería haberse derivado hacia un traspaso definitivo a los Ayuntamientos, y, por tanto, qué pasos deberían de darse en la reforma del Estatuto.

Usted lo ha dicho ya en parte, en cuanto al artículo 4.4: lo que fue un objetivo, al final no se pudo desarrollar. Pero es que, al final, de entre el objetivo y lo que realmente ha sido es un abismo, porque al final lo que se ha construido es un nuevo centralismo desde la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, qué mecanismos podían incorporarse en el Estatuto de Autonomía para algo que aquí se está hablando, de asimetría, y se está hablando de cómo lograr las mismas competencias y las mismas posibilidades, incluso los mismos medios, que puedan tener otras Comunidades Autónomas. Sin embargo, a mí me gustaría introducir un factor que me parece importante de debate en nuestra Comunidad Autónoma —algo se ha dicho aquí— respecto a los localismos. Pero ¿qué mecanismos de convergencia interna y de corrección de desequilibrios internos debemos incorporar al Estatuto de Autonomía para que también todos los territorios o todas las comarcas y localidades de la Comunidad Autónoma puedan también alcanzar una convergencia interna? Y creo que se habla y se piensa permanentemente en asimetría o no respecto a otras Comunidades Autónomas, sin pensar que, precisamente, desequilibrios existen en nuestra propia Comunidad Autónoma.

Me gustaría conocer su opinión sobre los límites de la reforma que tenemos por delante. Desde

el Partido Popular hemos dicho que el límite que nosotros le ponemos a la reforma del Estatuto de Autonomía es el límite de la Constitución. ¿Es usted partidario de una reforma previa de la Constitución para alcanzar una reforma del Estatuto? ¿En qué sentido? ¿Qué límites le pondría?

Y, por último, si es partidario de garantizar, en esa posible reforma de la Constitución o en el ámbito del debate general en el Estado, un listado de competencias de todas las Comunidades Autónomas, marcado a nivel del Estado; si es partidario de ampliar el ámbito de las competencias, incluido el 150, y si es partidario, por otro lado, de ampliar las competencias de la Comunidad Autónoma desde la reclamación propia y no desde el ámbito común y general del Estado que se pueda definir mediante una reforma de la Constitución o de otros Estatutos de Autonomía de otras Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la comparecencia hoy aquí de don Miguel Ángel Pino, y agradecerle, además, su trabajo como ponente del Estatuto de Autonomía, que nosotros, como el resto de los Grupos parlamentarios, reconocemos.

Me parece que hay en la intervención del señor Pino Menchén dos tipos de cuestiones, que, por lo menos, al Grupo Parlamentario Socialista

le importa, digamos, precisar y, si fuera posible, concretar. Uno es el que se refiere a lo que él ha mencionado en relación a la Administración periférica.

Yo adelanto, desde ya, que es opinión de nuestro Grupo, y es posible, que el proceso por el que nuestra Comunidad Autónoma se pone en marcha, y se instala, digamos, en el conjunto de la sociedad andaluza y en el entramado institucional preexistente antes de la autonomía, al no ser, en nuestro caso, una Comunidad en la que ya hubieran existido instituciones de autogobierno, como en el caso de otras Comunidades españolas, aquí fue fundamental —ésta es nuestra opinión— el conseguir la legitimidad en el ejercicio. No teníamos la legitimidad histórica, entre comillas, teníamos otras legitimidades históricas, pero no la experiencia del autogobierno que podrían tener, pues, la Generalitat de Cataluña o el Gobierno vasco, por mencionar dos casos muy conocidos. El pueblo andaluz, cuando conquista la autonomía plena el 28 de febrero y cuando se producen las primeras elecciones al Parlamento de Andalucía, y se ponen en marcha, ya con carácter definitivo, sus instituciones de autogobierno, no conoce esas instituciones, la Junta de Andalucía es una institución nueva, y es necesario, yo creo, un período prolongado de tiempo para que esa institución se asiente y ocupe su espacio. Pienso que, transcurrido ese tiempo, que nosotros creemos que ya ha transcurrido, es el momento, precisamente la oportunidad, la reforma del Estatuto, de proceder a una profundización, como ya se mencionó por parte de algún interviniente, en el sentido de, por una parte, ir a un proceso de desconcentración en la

propia Administración de la Junta, y, por otro lado, a un proceso de descentralización en las Administraciones de ámbito territorial inferior a la Comunidad Autónoma, es decir, a los entes locales o supralocales.

Y en segundo lugar, segunda cuestión que me parece interesante sobre la que reflexionar y sobre la que pedirle también alguna mayor precisión, en esa serie de nuevos retos, nuevas demandas, nuevas necesidades a las que, según ha manifestado aquí, piensa que la reforma del Estatuto debe dar respuesta: ha puesto el acento y se ha detenido especialmente en una materia, como es la de la inmigración; ha mencionado el tema de la sociedad de la información, las nuevas tecnologías, del desarrollo sostenible, la modernización ecológica, los nuevos derechos sociales... ¿Piensa que, en ese terreno, igual que en 1980 el Estatuto de Carmona intentó responder a una conciencia social de que la autonomía plena era la palanca para salir del atraso y del subdesarrollo, ahora nos encontramos en una situación en la que la reforma del Estatuto, es decir, el Estatuto que resulte después de la reforma, debe ser la pieza, la palanca, el instrumento para conquistar esos nuevos retos en esa sociedad del siglo XXI en la que nos encontramos?

Nada más y, de nuevo, le agradezco su comparecencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Pino, tiene la palabra.

El señor PINO MENCHÉN

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecerles a todos ustedes la benignidad que han tenido conmigo, porque estoy seguro de que habré utilizado en alguna ocasión elementos o conceptos, quizás, no excesivamente rigurosos, pero creo que eran los que mejor trasladaban mi pensamiento al respecto y quiero agradecerles, por consiguiente, la benignidad que han tenido conmigo al admitírmelos y al perdonármelos.

Y, bueno, quiero agradecerle especialmente sus palabras al señor Ortega, al portavoz del Grupo Andalucista, porque él sabe que tenemos una amistad de hace años y que estoy convencido de que va a seguir durante otros muchos años, y que no tiene nada que ver con las opiniones políticas que en cada momento hayamos mantenido ni las que mantendremos en el futuro. Pero sí estoy convencido de que es esa amistad que me profesa, es ese cariño que me profesa, también los que le han hecho pronunciarse sobre la gestión en la Diputación. Muchas gracias, amigo Antonio, y permíteme que diga que, en cualquier caso, esa gestión fue responsabilidad de todos los Grupos políticos, porque actuábamos, en una gran medida, de esa forma allí, en la Diputación.

Como ahora no estoy en la Diputación, pues nadie puede pensar que, efectivamente, cuando haga una referencia a la Diputación la estoy haciendo, sencillamente, porque diga: Bueno, ¿y éste qué va a decir? ¿Va a decir que disuelvan las Diputaciones? ¿Y dónde va a ir a sentarse a continuación? Como no es ése mi caso, pues nadie puede pensar, por consiguiente, que lo estoy diciendo por eso.

Pero, por tanto, me siento con absoluta libertad para decirles a ustedes que creo que las Dipu-

taciones Provinciales son un buen instrumento; un buen instrumento de lucha por el equilibrio interterritorial, un buen instrumento de cooperación intermunicipal y un buen instrumento de cooperación para los Ayuntamientos, para aquellos Ayuntamientos que, además, tienen pocos recursos económicos, humanos, pocos recursos técnicos, para hacer frente a la responsabilidad de gobernar a unos ciudadanos que tienen exactamente los mismos derechos estando en la sierra de Granada o de Almería que estando en Málaga capital o en Cádiz capital. Da absolutamente lo mismo donde residamos, y las Diputaciones se han revelado, con sus deficiencias, sin duda, que las tienen, como un buen instrumento de solidaridad intramunicipal y de servicios a los Ayuntamientos que se los demandaban.

Yo creo que uno de los problemas que han tenido las Diputaciones es que cada una se ha desarrollado en un sentido, en el sentido que cada Diputación ha creído más conveniente desarrollarse, no ha habido un modelo de desarrollo de las Diputaciones. A lo mejor es el momento de, sin tener que uniformizar, sin tener que homogeneizar con el mismo uniforme a todas las Diputaciones Provinciales, sí puede ser conveniente ir conduciéndolas hacia unos objetivos prioritarios, aunque siempre permitiendo, compatibilizando ese sentido que estoy diciendo, siempre compatibilizándolo con las posibilidades de atender también las situaciones específicas, las situaciones especiales o diferenciales que existen o que puedan existir en alguna provincia con respecto a otra.

Pero, sinceramente se lo digo, mi experiencia al respecto, no mi experiencia, sino la experiencia

que he visto en los Ayuntamientos de mi provincia, las repercusiones que he visto que tenía sobre la vida diaria de los ciudadanos en municipios de 500, de 1.000, de 5.000, de 10.000 habitantes en la provincia de Sevilla, me parece que ha sido importante y creo que sería difícil de sustituir. No digo imposible, pero sí creo que sería difícil de sustituir en los momentos actuales. Quizás, como digo, habría que replantearse, habría que replantearse, pues un modelo de Diputación para evitar la dispersión que en estos momentos pueda haber entre todas y cada una de ellas.

Pero, sin duda, ése es uno de los temas que hay que plantearse, lo mismo, como decía yo antes, que el de la Administración periférica. La Administración periférica entiendo que depende fundamentalmente, el modelo de Administración periférica, del grado de desconcentración que se sea capaz de producir dentro de la Administración autonómica, y eso, sin duda, de quien depende es del Parlamento, del Parlamento de Andalucía, sin duda ninguna, en función de la legislación que al respecto considere conveniente aprobar.

Por consiguiente, yo creo que hay que avanzar, o habría que avanzar, o mi opinión es que habría que avanzar, tanto en el proceso de desconcentración como en el proceso de descentralización, que son dos procesos absolutamente distintos, que en uno tiene como receptor de competencias, por decirlo de alguna forma, a la propia Administración autonómica, y en el otro tiene como receptor de esas competencias a la Administración local. Y deben ser, repito, criterios de economía a escala, criterios de acercamiento a los ciudadanos los que, en definitiva, nos den la clave al respecto.

Y la racionalidad, porque, sin duda ninguna, la racionalidad tiene que estar presente de una forma muy clara en toda la organización de la Administración pública, aunque hay un catedrático que escribió un libro que hablaba del desgobierno de la Administración, un libro que a mí, al menos, me resultó muy edificante, y que yo creo que a toda la persona que ha tenido experiencia en la Administración pública, y que lo ha leído, también le ha resultado muy edificante al respecto.

Yo creo que, efectivamente, como aquí se ha dicho, la reforma del Estatuto tiene que tener unos límites, sin duda ninguna. ¿Cuáles son esos límites? Para mí está muy claro que ese límite es la Constitución, sin duda ninguna. ¿La Constitución actual o una posible reforma de la Constitución que se realice en unos meses o en un período de tiempo predeterminado? Hombre, pues depende, depende. Si la reforma de la Constitución se va a mantener tal como se ha dicho y en el contexto en que se ha dicho, de mantener el Título VIII de la Constitución, evidentemente yo creo que no hay por qué esperar a esa reforma de la Constitución. Aunque se reforme el Senado, aunque se reforme el Senado, sin duda ninguna, yo creo que podemos, desde Andalucía, se puede ir avanzando al respecto. Pero, sin duda ninguna, es evidente que, para mí, la reforma no solamente del Estatuto de Autonomía de Andalucía, sino de cualquier Estatuto de Autonomía, tiene que tener como límite, lógicamente, la Constitución, porque una Constitución no se debe modificar por impulso de lo que se entienda desde una Comunidad Autónoma, sino que se tiene que modificar por impulso de lo que entienda el conjunto de los españoles.

Y eso ¿qué quiere decir? Bueno, pues ¿eso quiere decir que no se deben ampliar más competencias que las que hay en estos momentos? ¿Que se deben mantener las competencias existentes en estos momentos? Yo creo..., me parece recordar que es en el artículo 150 de la Constitución, pues se prevén instrumentos para que se amplíe el número de competencias, sin duda ninguna, pero también tenemos, o pienso que tenemos que tener, en este sentido, una cierta medida. Es decir, somos una Comunidad Autónoma que pertenecemos a un Estado descentralizado. Siempre el Estado, aunque nosotros también somos Estado, la Comunidad Autónoma andaluza es también Estado, pero el Estado central, vamos a llamarlo de alguna forma, aunque no tenga un funcionamiento centralista, ese Estado, sin duda ninguna, tendrá, necesariamente, que mantener sus competencias propias, sus competencias exclusivas, sus competencias exclusivas, y esas competencias exclusivas son las que sí marca expresamente la Constitución. Quitando esas competencias que la Constitución marca como exclusivas, yo creo que hay un campo, un campo por el que, lógicamente, podemos avanzar dentro de una racionalidad, dentro de una sensatez, y siempre y cuando se garantice la solidaridad de los distintos pueblos, de los ciudadanos y del conjunto de los ciudadanos de España.

Yo diría algo más en relación con este tema, y es que, bueno, no entiendo, cuando yo decía que tuvimos en cuenta los Estatutos de Autonomía que se habían ya aprobado, quizás no me expresé adecuadamente. Tuvimos en cuenta fundamentalmente la Constitución. Fue nuestro referente. Leímos los Estatutos de Autonomía

que se habían aprobado para saber qué era lo que los demás decían, porque nosotros carecíamos de experiencia autonómica, de Gobierno autonómico al respecto, y las demás sí habían tenido..., las demás, quiero decir, las otras del 151, sí habían tenido históricamente una experiencia al respecto. Pues bien, en ese contexto es en el que nosotros quisimos conocer los otros Estatutos, pero siempre teniendo como referencia la Constitución.

Y yo creo que ahora mismo estamos mejor situados que hace dos décadas, mucho mejor situados, porque ahora mismo tenemos la experiencia que no teníamos entonces, y ahora mismo podemos ir nosotros, si queremos, por delante de los demás. Podemos ser nosotros los que marquemos las pautas a los demás, y pueden ser lo otros los que, al margen de la Constitución, sea conveniente, entiendan conveniente leer el Estatuto de Autonomía de Andalucía a la hora de que se planteen la reforma de sus respectivos Estatutos.

Yo creo que ésa es una buena posibilidad para Andalucía, y que es una posibilidad que podemos y que tenemos al alcance de nuestra mano.

Respecto a Andalucía, perdón, a lo que se ha dicho de la compensación territorial en Andalucía, bueno, yo creo que hay instrumentos para que haya una compensación interterritorial interna en Andalucía, y que, en cualquier caso, ese instrumento lo que tenemos que ver es la forma como tenemos de mejorarlo. Yo lo que no admito es que se parta de situaciones de privilegios. Eso es lo que creo, o lo que yo, en principio, lógicamente, no estaría en disposición de admitir. Y, por supuesto, lo que sí creo es que para los ciudadanos debe ser, deben ser los derechos so-

ciales —y con esto ya termino— el factor, los nuevos derechos sociales, el factor determinante que les haga visualizar, que les haga visualizar el nuevo Estatuto de Autonomía.

Yo entiendo que la Deuda histórica, que me planteaba el señor Romero, y que me acabo de acordar ahora cuando le he visto levantar la mano —me lo estaba recordando—, yo entiendo que la Deuda histórica, cuando nosotros nos planteamos la inclusión en la Disposición Adicional Segunda, me parece recordar, lo hicimos en un contexto determinado, en un contexto en el que, en Andalucía, las competencias recibidas estaban bajo mínimos. Es hora de verificar —y coincido con lo que, me parece entender, han dicho otros ponentes—, es hora de verificar si se cubrió ese mínimo o no se ha cubierto ese mínimo, y, en función de la respuesta que tengamos, es como

tendríamos, por consiguiente, o sería mi opinión de cómo habría, por consiguiente, que operar.

Y me parece que no me he dejado olvidado nada más, que les he contestado a todo lo que sus señorías me han preguntado, o por lo menos así lo he intentado.

Muchísimas gracias, de nuevo, por su paciencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, señor Pino Menchén. Permítame reiterarle en nombre de toda la Comisión y del Parlamento nuestro reconocimiento y nuestra gratitud. Créame si le digo que es un honor compartir esta mañana con todos ustedes, y en particular después de su brillante exposición.

Y, bien, se reanuda la sesión esta tarde, a las cinco en punto, en tal sitio como éste.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS ROSADO COBIÁN.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, pues buenas tardes.

Vamos a reanudar los trabajos de esta Comisión de Desarrollo Estatutario. Y yo quería darle la bienvenida a don Carlos Rosado Cobián. Permíteme que te traslade, en nombre de toda la Comisión y en nombre del Parlamento de Andalucía, nuestra satisfacción por contar con tu persona en este inicio de trabajo, y, desde luego, que valoramos enormemente, no solamente la aportación, que ya ha quedado en los anales de la historia, que junto con los demás ponentes realizasteis al desarrollo de Andalucía, sino que estamos absolutamente seguros de que esta tarde vas a volver a enriquecer el debate estatutario con las aportaciones que se van a producir.

Por eso, dentro de los términos en los que tenemos planteada la Comisión, pues en torno a veinticinco, treinta minutos —yo daré un toque, si acaso, un toque muy cortés, si hubiera algún exceso—, pues tiene la palabra.

El señor ROSADO COBIÁN

—Muchas gracias.

Voy a ser muy breve, y además traigo la intervención escrita, porque creo que es la mejor forma que tengo de corresponder a la deferencia del Parlamento al convocarme hoy aquí, en el inicio de este proceso, que creo que, probablemente, sea el proceso más importante que se haya planteado un Parlamento, y, desde luego, el Parlamento de Andalucía desde su constitución.

Mi modesta condición de jurista no me legitima para estar hoy aquí. Yo fui un político al que su partido encomendó una tarea política, y, desaparecido el partido que me designó, hoy apenas sí me represento a mí mismo. Mi intervención, por tanto, ni pretende hacer aportaciones jurídicas, ni está inducida ni refrendada por ningún partido político.

Permítame empezar por una afirmación obvia: creo que el debate y, en su caso, la reforma del Estatuto rinden un importante servicio a la Comunidad, y sus frutos se verán. Soy de la opinión de que el Estatuto andaluz no está escrito en piedra. Es verdad que estos veinticuatro años, casi veinticinco, de autonomía con el actual Estatuto han permitido no sólo una gran estabilidad política, sino la importante transformación que se ha operado en Andalucía.

Pero el texto actual, el texto vigente, es hijo de su tiempo, de un momento en que carecíamos de elementos de referencia que nos indicaran el camino correcto, lleno de dificultades, al inicio mismo de la andadura del Estado autonómico y de la propia democracia española. Aquello salió bien y, gracias a eso, hoy Andalucía apenas resulta reconocible respecto de la que era entonces, y la autonomía andaluza no corre ningún peligro.

Estamos ante una sociedad madura, un sistema de partidos razonablemente estable y un sistema político sólido que funciona con el respaldo del pueblo andaluz. Pero el nuevo siglo reclama nuevas respuestas —lo avanzo ya—: no hay una sola razón que nos haga temer que puedan producirse retrocesos en el autogobierno, ni es concebible, a mi juicio, que la sociedad an-

daluz a afecte a simetrías indeseables. Si cuando realmente había peligro no pasó nada, temerlo ahora es desconfiar del sistema y de sus representantes legítimos.

Estoy convencido de que el importante depósito doctrinal y empírico con el que cuentan sus señorías es suficiente para acometer la tarea de reforma estatutaria sin que uno o varios les vigilen invocando un riesgo inexistente.

Permítanme volver la vista atrás a los solos efectos de aportar alguna reflexión que pueda serles de utilidad.

Cuando el entonces Presidente Escuredo constituyó formalmente la comisión redactora del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el 4 de diciembre de 1980, en el Pabellón Real, nos sentamos los ponentes, los siete, con la determinación, tanto por convicción personal como por el mandato recibido, de que no nos levantaríamos hasta alcanzar un acuerdo. Estoy convencido de que el pacto es un valor primordial de todo sistema democrático, y, por el contrario, la defensa a ultranza de las propias ideas, por muy legítimas que éstas sean, conduce al fracaso y a una especie sutil de barbarie. El pacto, ahora, no sólo es una exigencia del propio Estatuto, sino que permitirá, además, incorporar al consenso estatutario a quienes no tuvieron entonces la oportunidad de suscribirlo.

Estaba en aquel momento reciente el histórico y afrentoso error del Gobierno de UCD, que tanto sufrimiento nos produjo a los que disentíamos de aquella decisión —y éramos muchos—, pero justo es afirmar ahora que se rectificó, aunque apenas me reconozco en lo que fuimos. Cumplo con mi deber al reivindicar el noble papel que desempeñó la UCD, equivocada, pero no contumaz. Si hubié-

semos abandonado en aquellos momentos, que tanta gloria proporcionaron a quienes lo hicieron, sinceramente no sé que habría sucedido, ni con quién se habría podido alcanzar el acuerdo que nos ha permitido llegar hasta aquí.

Con la misma buena fe con la que se cometió el error, aquellos gobernantes aceptaron que los nuevos dirigentes intentáramos restablecer el diálogo perdido. Hoy, cuando el Presidente Suárez está sumido en un silencio sin retorno, sigue teniendo valor la frase con la que cerró la histórica reunión del día 22 de octubre de 1980 en el Palacio de la Moncloa, ante el Presidente Escuredo y los secretarios generales de los partidos políticos del arco parlamentario en Andalucía, cuando dijo: «El Gobierno ha cedido que no se vendan frustraciones a Andalucía».

Es sabido que los debates, ni sufrieron resistencia, ni maniobras dilatorias que pudieran, incluso, estar justificadas. Recuerden que en enero de 1981 se abrió una crisis política sin precedentes, con la dimisión del Presidente Suárez, y el 23 de febrero hubo un intento de golpe de Estado; pero, cinco días más tarde, la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, en Córdoba, aprobó el proyecto que entregamos y que negociamos hasta el último minuto —por supuesto después, los cinco después de ese golpe de Estado—. Creo que la clase política de entonces dio pruebas suficientes de fortaleza y sentido del Estado.

Quisiera aprovechar este momento para recordar a dos personas: a Manuel Broseta, entonces Secretario de Estado para las Autonomías, más tarde asesinado por la ETA, amigo entrañable, al que, sin saberlo, Andalucía le debe mucho, porque a diario y de madrugada fue resolviendo

con nosotros los problemas que se planteaban en el texto buscando fórmulas de compromiso que pudieran ser asumidas por todos, y a Soledad Becerril, que aplicó todas sus capacidades, y eran muchas, al mejor resultado, aun sabiendo, como sabíamos todos, que al término del proceso nos aguardaba una derrota electoral y el fin de una etapa política.

No creo que sea difícil pensar que el Parlamento andaluz actual puede alcanzar un acuerdo histórico en el mejor momento de Andalucía y de su sistema político; estoy convencido, además, de que lo que aquí se haga será, como lo fue entonces, decisivo para el resto del sistema autonómico español. Habrá de esperarse, no obstante, a la anunciada reforma del Título VIII de la Constitución Española para abordar determinadas cuestiones que por sí solo el Estatuto andaluz no podrá resolver. Pero nada impide que los debates parlamentarios que han de suceder a estas comparecencias fijen la posición de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las reformas constitucionales, que, de nuevo, no podrán producirse contra la voluntad de Andalucía sin necesidad de estar vigilados por un cuerpo de guardia inofensivo.

A título meramente indicativo, me permito reseñarles ahora algunas insuficiencias del Estatuto actual que intervinientes de mayor solvencia de la mía analizarán mejor que yo, y que no tienen más que poner de manifiesto algunas de mis preocupaciones.

En primer lugar, la fijación estatutaria de la capitalidad de Andalucía. No pierdo la esperanza de que desaparezcan de los discursos y del sentimiento popular los localismos retardatarios.

Entonces consideramos prudente no señalar expresamente la capital de Andalucía; creo que el tiempo nos permite superar aquellos temores.

En segundo lugar, la consideración de Andalucía como una nacionalidad. ¿A quién puede asustar ya que reivindicemos lo que legítimamente nos puede definir como Comunidad, y que nos llevó, entonces, a debates de enorme intensidad?

En tercer lugar, la reformulación del papel de las Diputaciones y, en todo caso, la determinación de otras fórmulas de organización territorial, como pueden ser las comarcas; las insuficiencias, resueltas forzosamente por la legislación ordinaria respecto de algunas cuestiones adjetivas, pero no menos importantes, como son las facultades del Presidente para formar nuevo Gobierno y la disolución anticipada de las Cámaras que ha tenido que resolverse después con legislaciones *ad hoc*, y por último, la elevación a rango estatutario del Consejo Consultivo de Andalucía.

No deseo seguir más con esta relación que nos permitiría ir repasando, uno por uno, todos los capítulos del Estatuto.

Es evidente, por otro lado, que el Estatuto no pudo prever los profundos cambios que en la atribución de competencias se habrían de producir con nuestra entrada en la Unión Europea, y los que se derivarán, sin duda, de la próxima Constitución, que nos obligará a precisar el modelo de participación de Andalucía en las políticas de la Unión, pendiente todo ello de lo que la reforma constitucional determine. Pero, en cualquier caso, el Estatuto deberá manifestar las aspiraciones de Andalucía, reclamando un lugar en la construcción de Europa.

Mención aparte merece, a mi modesto entender, el artículo 12 del Estatuto, que fija los objetivos de la Comunidad Autónoma. No han faltado quienes han tratado con desdén este artículo tildándolo de retórico. No comparto, obviamente, esta crítica, porque ha ofrecido a la ciudadanía andaluza un conjunto de objetivos difíciles, y hasta imposibles, como todo por lo que merece la pena trabajar, y a cuya búsqueda el Estatuto les convoca individual y colectivamente. Pero ha llegado el momento de actualizarlo, utilizando un lenguaje moderno, inteligible por nuevas generaciones, de suprimir lo que no se adecua ya a las aspiraciones de los andaluces e incorporar lo nuevo, que debe pasar de los programas electorales contingentes de los partidos políticos a los compromisos ineludibles de todos con Andalucía. Permítanme apuntar de nuevo, a título meramente indicativo, algunos de los que coinciden con mis preocupaciones actuales.

En primer lugar, la incorporación efectiva de todos los andaluces a la sociedad de la información y el conocimiento, evitando la aparición de desigualdades y de barreras tecnológicas y de oportunidades. Estamos hablando de un reto de futuro que ya está al alcance de la mano.

En segundo lugar, el compromiso de los poderes públicos que garantice la efectiva igualdad de la mujer y el hombre en cualquiera de sus manifestaciones, la paridad de género y la erradicación de las patologías sociales, como la violencia de género. Está explicitado en el Estatuto, es cierto; pero creo que las manifestaciones actuales recientes de este fenómeno requieren una reformulación que resuelva, o al menos formule

claramente, solemnice en la norma estatutaria, este principio y este fenómeno.

La protección del medio ambiente, que también está recogida en el artículo 12 del Estatuto, pero con un concepto más acorde con la sostenibilidad del desarrollo en el territorio local, etcétera, más acorde con lo que es la nueva tendencia de la política medioambiental.

Y por último, la integración efectiva de la comunidad de inmigrantes. Los discursos que hablan de Andalucía como tierra de acogida de culturas y pueblos diversos a lo largo de su historia deben dar un paso más para que Andalucía sea realmente una comunidad incluyente, creando las condiciones para garantizar los derechos de los ciudadanos, cualquiera que sea su origen.

La Disposición Adicional Segunda aborda lo que en el debate político actual se ha llamado la Deuda histórica. Yo solamente les puedo decir lo que estaba en los debates y en el espíritu de los que nos sentamos en Carmona a debatir la cuestión. En aquel momento, en primer lugar, nunca se habló de Deuda histórica. En segundo lugar, cuando abordamos el debate —y conservo a su disposición las modestas notas que tomé entonces—, la Disposición pretendía paliar o resolver por vía estatutaria un problema con el que ya nos habíamos encontrado de facto en los comienzos mismos de la preautonomía. Recuerdo que, en la Comisión Mixta de Transferencias que recepcionó la primera transferencia que se produjo a la Junta de Andalucía, que fue el Servicio de Extensión Agraria, de cuya Consejería yo era Secretario General Técnico, nos puso de manifiesto la insuficiencia de las dotaciones de los servicios que se transferían. La acumulación

de problemas que ya teníamos desde 1979 hasta 1980 y 1981 nos evidenció que había déficit que había que plantear como consecuencia de las infradotaciones de los servicios.

El concepto de la Deuda histórica no me corresponde a mí cuestionarlo; probablemente no. Con toda seguridad es una reivindicación legítima, que puede aparecer como concepto en el Estatuto futuro; pero creo, sinceramente —y con esto no quiero entrar en más polémicas—, que no tiene su encaje, a mi juicio, en esa Disposición Adicional, sino que debe formularse de nuevo cuño pensando en el futuro, probablemente no con la finalidad tan concreta de lo que entonces nos planteamos, que era el futuro, sino probablemente el pasado, hasta, incluso, la conformación de la autonomía.

Voy a terminar con una última consideración.

Como sus señorías saben, hace años que me dedico profesionalmente a actividades relacionadas con el audiovisual en Andalucía y en España. Estoy convencido de que no es un tema menor, ni siquiera susceptible de dejarse a la contingencia de la oportunidad política. Cualquier comunidad política estaría incompleta si no dispusiera de un sistema público audiovisual.

La tradición europea parte de la concepción monopolística, y ha recorrido un amplio camino para adecuar su papel a un modelo basado en la concurrencia con operadores privados. Lo mismo ha de hacerse en España. Soy un defensor de la televisión pública y comparto muchas de las reflexiones que hoy formulan no sólo los teóricos, sino la clase política, sobre el papel de los medios de comunicación públicos en una sociedad avanzada. Con frecuencia, además, la televisión pública andaluza ha estado en el

centro de la polémica política y ha sido motivo de confrontación, incluso desmedida, generando desconfianzas indeseables hacia un medio tan influyente y tan necesario.

Pero es relativamente sencillo contar con la confianza de los ciudadanos y sus representantes legítimos. Me permito, por tanto, sugerirles que estudien la conveniencia de fijar el modelo de televisión pública autonómica, del sistema público audiovisual andaluz, en el nuevo Estatuto. Sería suficiente que se determinaran el modelo institucional —y alguna aportación ya hay parcial a la materia—, el modelo de gestión y de financiación para apartar de la confrontación política un servicio público esencial.

Un dicho popular señala que lo que es igual no es ventajoso. Si las reglas básicas de lo público quedan prefijadas, los poderes públicos habrán de limitarse a aplicarlas, y tanto los gestores como los ciudadanos saldrán beneficiados. Si completamos el sistema con un Consejo de Audiovisual, ya en trámites parlamentarios, que vele por el cumplimiento de unos principios básicos, como son el pluralismo, la información objetiva, contenidos de calidad, defensa de la identidad de Andalucía y acceso generalizado, incluidas las comunidades andaluzas del exterior, la televisión pública autonómica seguirá siendo un instrumento de gran utilidad, además, para alcanzar muchos de los objetivos que marque el nuevo Estatuto.

Termino ya, cumpliendo con la brevedad que les anuncié. Les agradezco la oportunidad de dirigirme a los legítimos representantes de la ciudadanía andaluza. He procurado ser breve para que, por lo menos, no opinen sus

señorías como *Juliano el Apóstata*, de Gore Vidal, quien decía que quien pretende dar doctrina de lo que no es lo suyo lo que consigue es ser pesado a quien nadie escucha. No pretendo tampoco hacer política inoficiosa. Desconfío de los que, negándolo, pretenden intervenir en política fuera de los cauces de los partidos políticos, y espero acudir a las urnas para apoyar el nuevo texto con el que las nuevas generaciones den otro impulso a la autonomía andaluza, en cuya formación tuve la fortuna de participar.

No me gusta contar batallas, pero, cuando recuerdo los años que dediqué a la política, y tantas cosas que no hay por qué recordar ahora, realmente me siento orgulloso de pertenecer a una generación que dedicó lo mejor de sus capacidades al servicio de unos ideales: del ideal andaluz.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rosado.

Tal y como hemos dicho esta mañana, correspondería ahora a los portavoces de los Grupos, a los miembros de la Comisión, si es su deseo, realizar alguna puntualización o realizar alguna reflexión en torno a la intervención del ponente.

Sí, señor Ortega, su señoría tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Brevemente.

En primer lugar, evidentemente, agradecer al señor Rosado no sólo su intervención de hoy, sino esa dedicación a la que ha hecho referencia,

en tiempos en que era muy oportuno que buena gente y gente con capacidad se pusiera al frente de la sociedad andaluza para transformarla y para cambiarla. Y en ese sentido, la sociedad siempre tiene que estar agradecida a quienes han dedicado años buenos de su vida, o los mejores años de su vida, al servicio público.

Señor Rosado, su intervención no ha sido para nada retórica, ha sido bastante concreta, y yo comparto, y el Grupo Parlamentario Andalucista comparte, muchas de las cosas que usted ha dicho. Pero, como aquí no venimos a debatir, sino a escuchar, me limitaré a hacerle una pregunta, porque me gustaría que profundizara usted en ello.

Me interesa, en el aspecto que usted lo señala —y lo reconozco como un conocedor de la materia—, el sistema público audiovisual. Son muy interesantes su reflexión y su aportación. Mi pregunta es: ¿Es sistema público sólo aquello que se genera o que se sostiene con el dinero público? ¿Entiende usted, señor Rosado, que podríamos interpretar como sistema público también las concesiones administrativas que se producen a canales privados? ¿Deberían estar éstos sometidos también a la ética a la que se tenga, o al código ético al que se tenga que someter el sistema público? En definitiva, ¿es la información, gestionada o no desde mano pública o desde mano privada, es la información, es la comunicación un sistema público?

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

¿Alguna otra intervención? Señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Gracias, señora Presidenta.

Para agradecer, en nombre de mi Grupo parlamentario, la intervención del señor Rosado, que la calificaría de brillante y concreta, y que va a ser útil para nuestro trabajo. Y pedirle que explicara con mayor claridad qué significa la proyección de la Deuda histórica con carácter de futuro, porque nosotros creemos que tiene dos componentes: no se ha pagado, luego hay que seguir reivindicándola, porque no se ha producido la nivelación de servicios, y es fundamental que camine hacia el futuro como elemento también de debate y horizonte de solidaridad.

Entonces, me gustaría que concretara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero, por su puntualización.

Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Simplemente para agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la intervención, importante y de contenido, que nos ha hecho el ponente del Estatuto, y, sin duda alguna, son aportaciones que servirán de base clave para el trabajo que tiene encomendado este Parlamento y que auguro, sin duda alguna, también esa voluntad de consenso, que tan importante fue —y usted lo ha puesto de manifiesto—, para la formulación del actual Estatuto, y estoy convencido de que también así lo será para la reforma que tenemos encomendada.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Sí, señora Presidenta. También con brevedad.

En primer lugar, como es lógico, para agradecer a don Carlos Rosado su comparecencia y para agradecerle, una vez más, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su trabajo y su dedicación como ponente del Estatuto de Carmona. Y en relación con sus palabras, además de destacar algunas características, que comparto, de valoración que se han hecho respecto a la concisión y brillantez de las mismas, decir que desde el Grupo Parlamentario Socialista nos parecen especialmente sugerentes dos referencias: una, la genérica, con más hincapié, quizás, que otros ponentes han hecho hasta el momento presente, en los aspectos relacionados con la sociedad de la información y la sociedad del conocimiento.

Hemos oído hablar, a lo largo de la mañana de hoy, en algún momento de los nuevos retos y las nuevas necesidades de la globalización, pero quizás no con tanto hincapié en eso. Yo le preguntaría si, junto a ello, además de otras consideraciones, como nuevos derechos sociales y nuevos derechos de ciudadanía, entiende que debería tener también un tratamiento singular todo lo relacionado con los emprendedores y con el nuevo concepto del espíritu emprendedor. Y, en segundo lugar, resaltar también que nos ha parecido muy interesante la última parte, la que deriva más de su actual dedicación, relacionada con la propuesta de inclusión en la reforma del

Estatuto del sistema público audiovisual, y la conveniencia, a su juicio, de que el Estatuto fije un modelo de televisión pública y de sistema público, un modelo institucional, un modelo de gestión y un modelo de financiación. Nos parece que es una propuesta sugerente y yo me atrevería a preguntarle, quizás en línea parecida a la que ha hecho el portavoz del Grupo Andalucista, si entiende que el sistema público audiovisual mantendría su carácter actual, que es entender —la legislación estatal así lo entiende— que los servicios de radio y televisión son servicios públicos, prestados bien directamente por las Administraciones públicas o en régimen de concesión administrativa, o, por el contrario, está hablando de otra cosa.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

No sólo por responder, sino por seguir ampliando, en la medida en que sea su deseo, las consideraciones, tiene usted la palabra.

El señor ROSADO COBIÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad.

Yo soy el agradecido, por la oportunidad de estar aquí. Probablemente, con esto considere que ha acabado un ciclo que se ha prolongado en el tiempo, y que hoy acaba mi condición de ponente del Estatuto, y ahora aparecerán otros que sean los nuevos ponentes. Por lo tanto, yo soy el que está agradecido.

Brevemente, dando respuesta a los cuatro portavoces, que me han sugerido temas.

Al señor Ortega decirle que, bueno, en cuanto al sistema público audiovisual, yo creo que no hay que hacer formulaciones teóricas. La realidad es que la televisión, el sistema audiovisual, es un servicio público esencial, como dice la legislación básica. No me quiero meter en profundidades sobre un tema que es contingente y, además, está sometido a una profunda revisión, en la medida en que, como sabe, la legislación básica del Estado está atribuida por la Constitución a la normativa estatal, y, por tanto, la reforma estatal marcará, fijará el marco conceptual de referencia respecto del servicio público de televisión. Pero creo, desde el punto de vista, digamos, conceptual, que, por supuesto, la competencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los poderes públicos andaluces sobre la televisión abarca no solamente a las de titularidad pública. Y no me refiero solamente a la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía, sino al sistema público de televisión local, que está llamado a ser, a jugar un papel muy importante en la comunicación, y los futuros operadores que se planteen cuando la televisión digital se implante. Por tanto, creo que no se puede, en ningún caso, hacer abdicación de las competencias que le corresponden a la Junta de Andalucía, en el ámbito, ya digo, del marco de la legislación estatal del país, para que el servicio público de la televisión garantice el cumplimiento de unos fines públicos sociales. Por cierto, en ocasiones, realmente difícil de tragar en el momento presente que estemos ante un servicio público en algunas ocasiones.

Por tanto, creo que a mí me parece que es una buena idea —por eso me he permitido sugerírse-

lo—, me parece una buena idea que los grandes principios del sistema público audiovisual figuren en el Estatuto; nos evitará muchos problemas. Evitará, incluso, tendencias, cualquiera que sea el color político del que gobierne en Andalucía, evitará tendencias, pues desde privatizaciones caprichosas o que desarmen el sistema público, o incluso interpretaciones de la legislación a riesgo y ventura de lo que la coyuntura les permita.

Respecto a la Deuda histórica, creí que me había librado de tener que responder sobre ella al incorporarla a mi intervención, que es la única parte que no traía escrita, pero, bueno, qué se le va a hacer. Yo no soy un experto, señor Romero, sobre esto. Solamente le he dicho lo que me consta.

Yo sé que éste es un debate que es imposible: da igual lo que dijera el Estatuto y da igual el espíritu de la norma entonces, da todo igual. Éste es un tema de actualidad. Creo que es una reivindicación legítima. Probablemente haya que anticiparse en el tiempo bastante más de lo que se está ahora formulando; pero lo que sí he dicho es que me parece incorrecto, me parece que no encaja toda esta reivindicación, que yo, realmente, es que creo que comparto. No estoy seguro de compartirla, pero creo que sí la comparto, señor Romero. Pero creo que, en cualquier caso, no puede hacerse descansar en la Disposición Adicional Segunda, que tiene, entonces, al menos, en la intención de los que intervinimos en su redacción, tenía una intención mucho más concreta, que era: los servicios que se nos transfieren presentan déficit de dotación, material, humana y presupuestaria; no nos quedamos conformes con lo que se nos da; les decimos en los Presupuestos Generales del Estado que tienen

que habilitar una partida para nivelar estos servicios... Y estamos hablando —de ahí que crea que el Estatuto está muy bien que se reforme—, estamos hablando de la realidad de entonces, y las resistencias feroces de la Administración pública central a transferir los servicios y la determinación, además, de la Junta de Andalucía, en doctrina que implantó el entonces Presidente Escuredo, de aceptar las transferencias sin perjuicio de que luego se nivelaran los servicios, fue lo que nos llevó a incorporar esta disposición adicional. Es adicional, no es una disposición ordinaria del texto estatutario.

Por tanto, creo que la finalidad que entonces teníamos era mucho más concreta, más circunscrita al problema específico de la Andalucía de los años ochenta. Creo que no soy un especialista, y mucho menos me quisiera adentrar en qué déficits de esta naturaleza están vigentes; pero creo que, para el bien de la idea de la Deuda histórica, no debería circunscribirse a esta disposición, que es más limitada. Hablemos en términos mucho más genéricos: este vehículo creo que es insuficiente y, a mi juicio, incorrecto para el fin que se pretende.

Respecto de la intervención del señor Sanz, que ha sido, simplemente, una manifestación, que yo comparto, pero quisiera hacer una precisión. En la medida en que le he hecho una referencia específica, creo que..., en mi modesta intervención.

En aquella época, que se habló tanto de consenso, al Estatuto no se aplicaron las reglas básicas del consenso, que es ponerse de acuerdo en un texto y se ha acabado. Lo que allí se alcanzó, y de ahí la dificultad y, por tanto, y la virtualidad luego del Estatuto, fue un acuerdo transaccional, donde hubo incorporaciones diversas de todos

los Grupos y se buscó el punto, el denominador común, que a todos satisfizo entonces y que ha permitido que esta norma no se haya puesto en cuestión durante 24 años.

Yo creo que a todo el mundo le conviene el restablecimiento y la reactualización de aquel acuerdo, aquel pacto estatutario, y yo agradezco sus palabras.

Termino ya con la intervención del señor Gracia, que agradezco de nuevo. Claro, como yo no he intentado hacer una recensión de todo lo que me parece, en mi limitadísima capacidad, reformable, me he limitado a las cosas que preocupan, ¿no?, en mi actividad o en mi forma de ver las cosas.

En cuanto a la sociedad de la información y el conocimiento, creo que no estamos hablando de un tema menor: es un tema crucial del que depende en gran parte la incorporación a Andalucía de pleno. Y hay muchísimo camino recorrido, o sea, yo no creo que estemos partiendo de cero en este aspecto, ni mucho menos —no quiero que se interprete así—; pero creo que la sociedad de la información y el conocimiento, la generalización de todo esto, el evitar las bolsas de pobreza tecnológica, la bolsa de pobreza..., la *infopobreza* en capas sociales que están más alejadas de las posibilidades de adaptación a las nuevas tecnologías, creo que es fundamental. Por tanto, ahí se está jugando en gran parte la modernización de Andalucía.

Lo mismo cabe decir de la nueva economía. Ha hablado usted de los emprendedores. Yo creo que, efectivamente, en aquella época a nadie le preocupaba aquello, o no había las condiciones para preocuparnos de algo que ya demuestra que

estamos ante una sociedad muchísimo más evolucionada, mucho más competitiva y más potente respecto a la televisión pública. Me reitero en lo dicho antes y, por tanto, creo que no he hecho simplemente más que sugerir para el debate futuro de esta Comisión la conveniencia de que la televisión pública figure, de alguna forma, formulada en el Estatuto, sin perjuicio de que, en el tiempo que van a tener sus señorías para elaborar este texto, seguramente se despejarán muchas de las incógnitas a nivel nacional que ahora mismo están pendientes de concretarse.

De modo que muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rosado Cobián.

Permítame reiterarle una vez más la gratitud de esta Comisión de Desarrollo Estatutario.

Y decía al principio que sentía como si terminara un ciclo. Yo quiero decirle que, por muy importante y trascendental que sea este momento de la eventual reforma, nunca se va a suplir el original momento de la creación de la autonomía andaluza, a la que su nombre, como el del resto de los ponentes, estará para siempre vinculado.

Muchas gracias.

El señor ROSADO COBIÁN

—Gracias a usted.

La señora PRESIDENTA

—Vamos a suspender la sesión durante doce o quince minutos a la espera de que podamos reanudarla con el siguiente ponente.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SERRERA CONTRERAS.

La señora PRESIDENTA

—Si no hay inconveniente, para reanudar la sesión de esta Comisión de Desarrollo Estatutario, para dar paso, en este caso, a la intervención del ponente, del señor Serrera Contreras, a quien yo, en nombre de la Cámara, en nombre del Parlamento y de esta Comisión, quiero dar la más efusiva bienvenida al Parlamento de Andalucía, a su casa, conscientes, como somos todos, de que estamos, pues ante una personalidad que ha contribuido, de manera yo creo que insustituible, al desarrollo de lo que ha sido nuestra autonomía. Y desde ese punto de vista permítame que le agradezca la prontitud con la que ha atendido a la llamada del Parlamento de Andalucía y que le exprese, de verdad, nuestra sincera gratitud y nuestra disposición a escucharle, conscientes de que, sin duda, enriquecerá el debate que acaba de arrancar en Andalucía sobre la futura reforma del Estatuto.

Así que, cuando usted guste, señor Serrera, suya es la palabra.

El señor SERRERA CONTRERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer ante todo esas amables palabras y, por otra parte, expresar la satisfacción de estar aquí otra vez, en esta sede del Parlamento, donde, pues vine con ocasión de los veinte años del Estatuto, de la presentación de aquel libro que con ese motivo se publicó, y donde teníamos intervención los que participamos en la primera fase de la elaboración del Estatuto.

Tengo que decir que en aquellos momentos, pues yo participaba en nombre del partido UCD, partido que hoy no existe, y, por tanto, mi condición actual, pues es la de perteneciente en su día a un partido que hoy no tiene representación alguna. Por otra parte, mi profesión ha sido durante muchos años la de abogado del Estado en Sevilla, y precisamente, pues el año 1982, al quedarme de jefe en esta provincia de Sevilla, renuncié a la militancia entonces en UCD. Posteriormente no he tenido ninguna, lo cual quiere decir que, en este caso, pues el que les habla es estrictamente a título personal y un poco por aquel antecedente histórico, donde entonces sí intervine en nombre de ese partido.

Bien. Del Estatuto de Andalucía voy a referirme bastante a antecedentes documentales que se deben, en parte, a mi pluma, y que, por tanto, ya están en conocimiento. Me refiero, en primer lugar, a aquel libro que se publicó a los veinte años de Estatuto, pues a los veinte años de Estatuto visto por los que fueron sus ponentes, y que se presentó aquí, en un acto importante, y donde yo tenía, pues un capítulo o un artículo, igual que los otros siete integrantes de aquella ponencia. Y en segundo lugar, hace muy poco, El Ateneo ha publicado un bonito libro homenaje a Blas Infante, y ahí tengo una colaboración mucho más pequeña pero que, en definitiva, está escrita. Ahí, en esa colaboración de Blas Infante, pues intervienen también los que fueron Presidentes de..., bueno, el que es Presidente de la Junta y los que fueron: Escuredo, Rodríguez de la Borbolla... Quiero decir que lo que voy a decir, prácticamente, pues son cosas que ya he dicho personalmente, y firmadas por mí.

Y, dicho esto, pues tengo que decir que, en cuanto a nuestro Estatuto, en alguna ocasión en que en prensa me dijeron, con ocasión de este movimiento de reforma: ¿Usted cree que es absolutamente imprescindible la reforma? Yo contesté, en un breve escrito: Mire usted, imprescindible, creo que no es, porque la verdad es que Andalucía ha marchado durante todos estos años muy aceptablemente sin necesidad de esa reforma del Estatuto. Ha habido algunos cambios, pero esto no quiere decir que sea imprescindible. Retoques, efectivamente, podrían hacerse, y algunos que son acomodación a lo que ya se ha hecho. Pero en el Estatuto se consiguió bastante, cuando se elaboró en Carmona y luego en Sevilla, al dotar a Andalucía de una estabilidad política bastante considerable. El tiempo transcurrido desde entonces lo ha acreditado: estabilidad tremenda.

Por otra parte, el Estatuto, pues, como toda norma que es constitutiva, o bien de una Nación o bien de un territorio más pequeño, pues debe tener una flexibilidad suficiente para que permita un gobierno, pues por partidos de distinto signo, como ha ocurrido a nivel de la Nación española y como, en principio, podría ocurrir a nivel de Andalucía, aunque aquí no se haya experimentado eso todavía en la realidad.

Por tanto, el Estatuto debe tener esa flexibilidad que permita esa alternancia y, por tanto, pues esto aconseja, como es lógico y se ha dicho desde todos lados, el que son normas que deben redactarse dentro de un espíritu de consenso que permita, precisamente, esa amplitud y esa flexibilidad.

Dicho esto, retoques de los que he dicho que podrían hacerse, porque responden a realidades

que han ocurrido posteriormente, pues están en la mente de todos y no plantean problema ninguno.

El Estatuto habla de que las Diputaciones son el órgano periférico de la Junta de Andalucía, cosa que no ocurre en la realidad, porque la Junta tiene su propia organización provincial y, por tanto, esto es una cosa en la que el Estatuto podría modificarse para adecuarlo a lo que es la realidad. Sigue habiendo una Administración local, pero la Junta tiene su propia Administración.

Igual que esto, la creación del Consejo Consultivo, que no queda recogido en el Estatuto. Entonces se hablaba del Consejo de Estado, que cumplió su función, pero que hoy día, evidentemente, pues está sustituido básicamente por el Consejo Consultivo que se creó, aunque el Estatuto no se refiere al mismo. Del Consejo Económico y Social podría decirse exactamente igual, y otros pronunciamientos que en el Estatuto estaban abiertos entonces, como es la capitalidad, pues por ley posterior se fijó ya por el Parlamento, y hoy, al cabo del tiempo, se podría hacer el retoque y decir expresamente lo que entonces sólo era un proyecto y un futuro.

En otro plano, pero de estas cuestiones, diríamos menores, por ese motivo, el Estatuto no preveía la disolución del Parlamento andaluz por el Presidente de Andalucía, y, sin embargo, esto, pues se ha hecho por ley ordinaria posterior, que también podría, sin dificultad, recogerse en el Estatuto. Y todavía en aquella época de nuestro Estatuto no se había hecho la reorganización judicial española tan importante, y se hablaba de las Audiencias Territoriales de Sevilla y Granada con mucho interés, como la propia Constitución permitía. Pero, claro, hoy día, que no existe ninguna Audiencia Territo-

rial porque el régimen jurídico y judicial es distinto, pues son manifestaciones que en el Estatuto podrían adecuarse a lo que hoy existe en la realidad sin mayor problema.

Pero, en definitiva, mi aportación quiero que vaya por otro camino, y precisamente de los que ya esboqué en aquellos escritos míos a que anteriormente hice referencia. Y el primero de ellos es, precisamente, un tema, ciertamente, muy interesante, el de la nacionalidad. A esto me referí básicamente en aquel escrito de *Veinte años de Estatuto*, y también, en cierta forma, en este posterior de homenaje a Blas Infante. Creo —y no es que yo sea un experto en gramática— que aquella palabra que se creó cuando se hizo la Constitución de «nacionalidad», pues la verdad es que fue una creación *ex profeso* para una fenómeno nuevo. Lingüísticamente, lo que entonces se entendía por nacionalidad eran otras cosas distintas —el carácter de nacional: yo soy nacional español, o nacional francés—, todavía nacionalidad podía entenderse como el conjunto de rasgos característicos de una determinada Nación o de los integrantes de una determinada Nación, y así, podíamos decir que la nacionalidad alemana se caracteriza por ser muy trabajadora; la francesa, ellos dicen que por el amor a la cultura —y será verdad—; la inglesa, por el carácter muy tradicional..., pero, en fin, eso eran conceptos que entonces existían. Se creó *ex novo* la palabra nacionalidad. En fin, no soy yo especialmente partidario de esa palabra que se creó por determinadas razones, y se incluyó en la Constitución, y que, sin embargo —ya digo—, fue creación *ex novo* y *ex profeso* para aquel hecho.

Entonces, nuestro Estatuto, en aquellos momentos, utilizó una fórmula en cierta manera elíptica, en cuanto a que lo que decía es que Andalucía, pues se constituye en Comunidad Autónoma, que es un derecho que tienen todas las nacionalidades y regiones, según dice nuestra Constitución. Es una fórmula, ciertamente, muy aceptable, habla de dentro de la indisoluble unidad de la Nación española, y me parece que es una fórmula, ya digo, correcta. Ahora bien, en tiempos ya más actuales, este tema está muy conectado a otro punto, que es el de la historicidad de las distintas Comunidades. Y aquí sí que yo creo que Andalucía tendría que levantar la voz, porque, claro, carácter histórico, historicidad...

Bueno, en nuestra Constitución hay, en las disposiciones finales, esa referencia a aquellas Comunidades o regiones donde, en un momento dado, se plebiscitó un cierto Estatuto de Autonomía. Eso es verdad. Pero, claro, eso ocurrió en los años treinta y tantos, yo había nacido ya entonces, y, claro, pues decirme que es una cosa muy histórica que es en mi vida, pues, la verdad, aunque yo tengo algunos años más que los que aquí están presentes, tampoco me considero que sea un Matusalén y que estemos en la época de los Reyes Católicos, ¿no? Bien, del año treinta y tantos a aquí son setenta años; muchas personas, por tanto, viven hoy de ese momento, ¿no?

Después, ciertamente, en nuestra Nación, por su compleja historia, ha habido fenómenos muy distintos. Que en algunas provincias, o en algunas regiones, han tenido peculiaridades muy fuertes, y las han tenido durante muchísimo tiempo, eso es verdad. Por ejemplo, en materia tributaria, el sistema de cupo de las provincias

vascongadas o de Navarra es una peculiaridad muy importante que no se da en ningún otro sitio de España. En otro orden de cosas, el que lingüísticamente haya algunas regiones o territorios donde tengan lengua propia, pues también es una especialidad interesante. Pero esto, en definitiva, pues no es determinante de una cosa histórica, porque histórico se puede ser exactamente igual sea cual sea la lengua que se hable.

Y, en este sentido, últimamente ha habido manifestaciones muy interesantes de algún político español norteño, y, ciertamente, de mucha altura, donde decía: «Mire usted, pues históricas se citan estas tres porque el año treinta y tantos plebiscitaron un Estatuto». Pues, mire usted, yo creo que mucho más histórica es Navarra, aunque no se dieran esas circunstancias, que tuvo siempre ese régimen foral acusadísimo y que, puestos a la historia, pues verdaderamente es anterior en el tiempo a esas otras. Y si vamos a haber perdurado en el tiempo, saben ustedes que, como consecuencia de la centralización del primer Borbón Felipe V, las especialidades políticas casi terminaron en Cataluña, Aragón, Valencia y tal, y, en cambio, no así en Navarra, porque Navarra, pues fue fiel a la causa de Felipe V, y entonces Navarra ha perpetuado un sistema de autonomía con las Cortes navarras —hasta creo que con un virrey que representaba el Estado— hasta la mitad del siglo XIX. O sea, que históricamente tenía razón ese político cuando decía: «Bueno, puestos a decir de históricas, Navarra muchísimo más».

Pero, claro, también se podía decir: «Bueno, y Asturias ¿es que no es histórica?». Pues Asturias, en el año 700, emprendió una tarea muy

importante, que dio lugar a la que hoy es nuestra España mediante una reconquista de ocho siglos, cuando en esa época, pues en los otros sitios del norte no se había dado todavía con esa fuerza ese fenómeno; en Galicia, por supuesto que no, y en la misma Cataluña, pues saben ustedes que, en esa época, hasta el 800 con Carlo Magno, era una marca del Reino de los francos, la autonomía viene bastante después. O sea, que, en ese sentido, Asturias, pues, evidentemente, en España tiene una historia inconmensurable. Que nuestro Príncipe sea Príncipe de Asturias, pues no es una mera casualidad; responde a esto.

Por eso digo que estas evocaciones a la historia a mí no me convencen. Y, por otra parte, ahí está también el Reino de Aragón, que, de historia, pues vaya si tiene el Reino de Aragón, con sus barras rojas y amarillas y su expansión por todo el Mediterráneo, cuando se decía que hasta los peces tenían que pedir permiso a la Corona de Aragón para navegar por el Mediterráneo. O sea, ¿historia el Reino de Aragón? Qué duda cabe, ¿no?

Bueno, ¿y nuestra Andalucía? Y, claro, en aquellos trabajos que antes mencionaba decíamos: «Bueno, Andalucía, como identidad histórica, se adelanta a todas las anteriores». En la época romana existe la Bética, que coincidía prácticamente con nuestra Andalucía, con una singularidad tremenda, con una cultura muy desarrollada y con ese nombre que era el nombre del Betis, el Guadalquivir. Posteriormente, nuestro nombre ya no es Bética, sino Andalucía, por motivo, posiblemente, de la invasión de los árabes, pero la identidad estaba perfectamente.

En esa época, en los otros territorios de España, ¿había esa identificación? Pues no tal.

En época de los romanos, la Tarraconense, la Cartaginense, pero eso eran media España, y, en cambio, la Bética era Andalucía. Pero, en ese trabajo, y también en el dedicado a Blas Infante, decía yo que nos podíamos remontar muchísimo más atrás, y que, concretamente, mil años antes de Cristo, en nuestra región se dio el Reino de Tartessos, que abarcaba lo que es la actual Andalucía y también la provincia de Murcia, con una estructura política muy desarrollada, con una cultura extraordinaria, de la que se hacen lengua los historiadores de aquella época, lo cual tampoco fue una cosa efímera, puesto que el Reino de Tartessos prácticamente fue desde el año 1000 antes de Cristo hasta el 400 antes de Cristo; cayó bajo el empuje de los cartagineses. Pero, en fin, la Bética ahí estaba y los romanos le dieron el nombre de Bética, continuando, en cierta forma, esa cultura extraordinaria de Tartessos.

Por tanto, si vamos a la historia, creo que ninguna parte de España puede tener la antigüedad trimilenaria que, podríamos decir, tiene Andalucía. No voy yo aquí a emular al antiguo Presidente del Tribunal Constitucional, cuando hablaba de la cultura que en aquella época, en la época del Califato, tenía nuestro territorio, lo cual es verdad. Pero, desde luego, los autores de esos siglos tan antiguos dicen que ese imperio de Tartessos se caracterizaba, sobre todo, por una extraordinaria cultura y un avance en todas las manifestaciones sociales. Decían que hasta tenían sus leyes en versos. Aquí, que estoy en un ámbito parlamentario, hoy día, al cabo de tres mil años, no se les exigirá a ustedes que legislen, y que además lo hagan en verso; bastará que lo hagan en prosa.

En fin, esto por lo que se refiere a la historia. Por eso, realmente, pienso que en nuestro Estatuto, y si se fuera a una reforma... Y no es que esto se vaya a llevar a un texto articulado, porque tal vez fuera excesivo; pero, en una exposición de motivos, si la hubiera, hablar de esta antiquísima identidad histórica y cultural de Andalucía, pues no sería más que decir lo que es absolutamente cierto y verdadero, y, por tanto, en definitiva, Andalucía, si se constituye en Comunidad Autónoma, lo hace porque tiene esa identidad de una antigüedad verdaderamente asombrosa.

Ya digo, este punto quería destacarlo en un momento en que..., no es que aquí nadie discuta nuestra historicidad, pero no estaría mal el destacarla.

Voy a pasar más rápido, porque no quiero pasarme del tiempo concedido.

Otro punto, que ya lo hablo más bien como curiosidad. A él me refería en aquel libro sobre los *Veinte años del Estatuto de Autonomía*, y era una duda sobre la denominación de nuestro ente institucional, Junta de Andalucía, y planteándome la duda de si realmente era necesario ese ente Junta de Andalucía. Por supuesto que aquí pienso que el nombre «Junta de Andalucía» nos vino de la época de la preautonomía. En la preautonomía se creó una Junta de Andalucía —todavía no tenía Poder legislativo, sino, simplemente, funciones de tipo administrativo— y, por continuidad, posiblemente, cuando se fue al Estatuto, se dijo: «Bueno, pues la organización política de Andalucía se crea en base a esa Junta de Andalucía». En fin, es posible, ¿no? Pero la duda mía que planteaba entonces, y que sigo suscitando hoy, es que, realmente, esa creación no era abso-

lutamente necesaria; o sea, que Andalucía como tal se constituya en Comunidad Autónoma, pues bien, pero que los órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pues serían los que tienen el poder porque emanan del pueblo andaluz, que son el Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno, sin necesidad de que sea un Parlamento de la Junta de Andalucía, sino Parlamento de Andalucía, porque, realmente, según nuestro Estatuto... Y conste que yo intervine entonces y no dije nada que me opusiera a eso, ¿eh? O sea, que aquí, si yo discrepo algo, tendría que decir: «Bueno, ¿y hace veintitantos años por qué no dije yo lo que estoy diciendo ahora?». Bien, tengo libertad para decirlo ahora y, sobre todo, pues he caído ahora y no entonces. Sí lo dije cuando presentamos este libro aquí, en el mismo Parlamento. Pues, realmente, el Parlamento es Parlamento de Andalucía, y no se suele decir «el Parlamento de la Junta de Andalucía».

Por tanto, ya digo, institucionalmente, este modelo, al que yo ahora me estoy refiriendo, es el modelo, por ejemplo, del País Vasco. En el País Vasco, pues existe la Comunidad vasca, el Presidente, el Parlamento y ya está; en cambio, ese ente, dijéramos intermedio, sí existe en Cataluña, y existe la Generalidad de Cataluña, y ahí sí que es el Presidente de la Generalidad, y el Parlamento de la Generalidad.

Pero, en esa colaboración mía de hace ya años decía yo que, realmente, eso de Cataluña responde a razones históricas, en las que aquí no voy a entretenerme, pero que ahí están, y precisamente por esas razones históricas, pues era comprensible el que allí se hablara de la Generalidad, porque tenía su peso, su tradi-

ción y tal. Aquí no creo yo que se diera esa circunstancia y, por tanto, yo, personalmente, encuentro más claro y más simple el modelo, por ejemplo, del País Vasco, que también es el de Galicia. Es decir, la Comunidad, pues ejerce sus poderes por emanación del pueblo andaluz y a través de sus órganos institucionales, que son el Parlamento de Andalucía, el Presidente de Andalucía —que no creo que haya inconveniente en llamarlo así— y el Consejo de Gobierno. Pero, en fin, esto, ya digo, es una mera disquisición en la que, como pensé en ella, pues se la quiero transmitir a ustedes, ya que estamos en un momento interesante y en el que, si tengo que arrepentirme de no haberlo dicho entonces, pues canto la palinodia sinceramente.

Un tercer punto, dijéramos, de curiosidad, en cierta forma, histórica también, porque ven ustedes que, aunque yo soy abogado del Estado y mi vida es el Derecho, pero no dejo de tener afición a la historia, sin ser profesional de ella, por supuesto, pues es con referencia a nuestro territorio de Andalucía; un problema que más recientemente se lo planteaba yo al Presidente Chaves cuando nos reunió a los que fuimos ponentes de aquel momento inicial en el Palacio de San Telmo, y era la preocupación que yo sentía por la cohesión, unión y armonía entre las ocho provincias andaluzas. Esto creo que en algún escrito eso lo tocaba, y, realmente me preocupaba y me sigue preocupando, como andaluz y como sevillano, el que al cabo de nuestros 25 años de autonomía no se haya conseguido, ¿verdad?, esa cohesión, esa hermandad, ese buen trato absoluto y pleno de nuestras ocho provincias.

Yo comprendo que Andalucía es una región muy amplia, muy dilatada en lo geográfico; que Huelva y Almería están muy distantes. Almería, siendo yo andaluz, la he conocido hace relativamente poco. No la conocía, no había ido todavía a Almería. Ahora ya sí, ahora conozco mis ocho provincias. En fin. Y esto es algo que, evidentemente, se sigue palpando en la realidad. Pasos en el buen camino se hacen, y, efectivamente, pues los Gobiernos andaluces en la composición de sus propios Consejos de Gobierno; en otras significadas fechas, por ejemplo la concesión de distinciones, se cuida bastante esta equiparación y armonía de nuestras ocho provincias... Pero, en la realidad, queda mucho campo por desbrozar en este punto. A veces se acusa al centralismo sevillano —yo este verano he pasado unos días en Alhama de Granada y allí, los periódicos, en cuanto no son de Sevilla, pues se quejan del centralismo sevillano, tal, tal—, y los que sean aficionados al fútbol saben que, cuando un equipo de una provincia va a otra distinta, sigue habiendo problemas. O sea, no hemos conseguido... Y habría que luchar muchísimo por esa mayor cohesión, por esa mayor unión y verdadera hermandad.

Comprendo que no es que fuera una cosa fácil. Y aquí, simplemente por curiosidad retrospectiva, cuando fui llamado para venir aquí, busqué y encontré algo que yo publiqué hace muchos años, nada menos que el año 1980, en el *ABC* de Sevilla. Yo entonces era militante de UCD, el año 1980. Bueno, en fin, estaba ya la Autonomía en marcha, pero... Era a principios del año 1980, y entonces me atreví yo a sugerir una distribución distinta de la que hay hoy de

los órganos políticos de Andalucía dentro de las distintas capitales andaluzas. Se ha hecho algo en la realidad, y, como saben ustedes, el Tribunal Superior se ha llevado a Granada, lo cual no deja de tener su razón, porque la Cancillería de Granada en lo judicial ha tenido siempre un extraordinario rango, pero el Gobierno y el Parlamento están en Sevilla. Y, en aquella lejana fecha de 1980, antes de que se hubiera llegado a una solución efectiva y real, pues yo me atrevía, siendo sevillano, a sugerir que se hubiera hecho una distribución más igualitaria entre las distintas provincias en las sedes de estos órganos. ¿Que con eso se hubiera conseguido esa mayor armonía entre todas las provincias? No lo sé, porque eso son meros futuribles, pero no es tampoco el primer ejemplo que se da de que regiones o territorios donde, pues, en fin, la capitalidad —que indiscutiblemente Sevilla tiene, y eso nadie lo duda— es aceptada de una forma totalmente pacífica y de buen grado por todos los demás, cosa que, ya digo, no creo que se dé totalmente en nuestro caso. Y posiblemente por eso hacía yo aquella sugerencia de haber hecho una distribución más equilibrada entre Sevilla, Granada y, como yo decía entonces, con un Tribunal Superior de Justicia en Antequera —fíjense qué curiosidad—, para darle un cierto protagonismo a la provincia de Málaga. Bien, ahí quede esto y, en definitiva, no es cosa de ahora decir cambiar lo que lleva ya funcionando mucho tiempo, pero sí mi inquietud por ese tema.

Y finalmente, ya en cosas muy pequeñas, en el Estatuto, pues, ciertamente, hasta cuestiones de sistemática en el capítulo sobre el Gobierno y Administración, que podía dividirse en dos

partes: la del Gobierno y la de Administración. La parte judicial podría actualizarse, y más que actualizarse, aligerarse, porque fue muy detallista nuestro Estatuto en ese punto de las competencias judiciales en los distintos órganos, y luego han venido la ley orgánica y las distintas leyes procesales y dejan un poco sin efecto lo que decíamos en el Estatuto. Aquí creo que quizás con buen criterio sería decir, pues, mire usted, una cosa más general y luego las leyes procesales y judiciales que vengan por donde les parezca.

En definitiva, pues retoques de este tipo. Alguna mención a Ceuta y Melilla podría hacerse, cosa que creo que, en estos momentos, cada vez sería más interesante, y algún otro retoque. Pero, en fin, esto, como, básicamente, casi, casi todo lo que les he dicho a ustedes está dicho por escrito previamente, pues tampoco quiero cansarles más ni pasar más del tiempo asignado.

Muchas gracias por la atención que me han prestado ustedes y quedo a la respuesta posible de alguna pregunta que ustedes quisieran hacerme.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Serrera.

Corresponde, como venimos haciendo, un turno de intervenciones, si así lo estiman los Grupos, a cuyo fin, señor Ortega, si es su deseo, tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente.

Para agradecerle al señor Serrera su presencia, su participación, y agradecer su ilustración a esta

Comisión, a esta Ponencia del Estatuto de Autonomía. Y, curiosamente hacerle una pregunta, que probablemente, de todos los ponentes, es el único que no se ha referido a ella. Al haberse referido, no he hecho la pregunta, y al no haberse referido, señor Serrera, sí se la voy a hacer. Pero no se la voy a hacer en cuanto a su interpretación de qué cree usted que es la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, la conocida ya públicamente como Deuda histórica, en su posibilidad de continuar o no recogida en el Estatuto, sino a que nos recuerde usted cómo recuerda usted que se incluyó esa Adicional Segunda, por qué se incluyó, con qué razones y qué causas, la Adicional Segunda, Deuda histórica, cuando ustedes estaban elaborando el actual Estatuto de Autonomía. No le pido que... Por supuesto, usted la puede dar, y yo se lo agradecería si la diera, pero lo que le pido es que haga usted historia; es decir, que usted nos traslade qué recuerda del debate sobre la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía en las Ponencias a las que usted asistió.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecerle al señor Serrera su comparecencia y su intervención. Ha tenido una parte muy interesante cuando ha hablado de nuestra historia y de nuestra larga aportación cultural, y yo creo que es importante.

Nosotros, en nuestro Grupo parlamentario, queremos hacer un preámbulo dedicado a la fi-

gura de Blas Infante, que no figura en el Estatuto actual —hay una aportación posterior del Parlamento de Andalucía—, y hacer también una introducción histórica de nuestra historia y de nuestra identidad, precisamente para definir Andalucía como lo que es: una comunidad histórica que debe tener carácter político de nacionalidad en una España plural, y en un Estatuto nuevo que tenga el mismo nivel de competencias que el Estatuto catalán o que otros Estatutos de Autonomía, como se consiguió el 28 de febrero.

Yo creo que usted se ha referido a la capitalidad. La capitalidad se resolvió bien, se resolvió por ley y por acuerdo parlamentario, y había dificultades en aquella época para incorporarla en el Estatuto, entre otras cosas porque, en una Comunidad Autónoma con cerca de ocho millones de habitantes, situar la capitalidad política en una ciudad de 700.000 en un territorio de 90.000 kilómetros cuadrados tiene muchas dificultades, desde el punto de vista sentimental, emocional y desde todos los puntos de vista, incluso demográfico. De todas maneras, es muy interesante la distribución de los órganos de la Comunidad Autónoma, de todos los debates que se han abierto, y considero muy útil su comparecencia, y en el *Diario de Sesiones* quedará reflejado, para que nuestro trabajo tenga ahí una fuente de consulta.

Yo quería plantear lo mismo que el señor Ortega —lo hemos planteado a todos los ponentes de Carmona—, qué sentido tiene la Deuda histórica, y si hay que mantenerla o no, porque no se ha cobrado. Entonces, los ponentes han dicho que, como no se ha cobrado, hay que mantenerla. Entonces, sería muy importante ver si tiene

sentido la nivelación de servicios que se transferían, que no correspondían en recursos humanos, presupuestarios y administrativos en niveles de la media del Estado; los indicadores siguen siendo, aunque hemos avanzado todos, diferenciales en relación con la media del Estado, y sería muy bueno que usted opinara sobre este tema.

Muchas gracias por su intervención y por su comparecencia en nombre de mi Grupo parlamentario.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.
Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Gracias, señora Presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para agradecer y felicitar por su intervención al señor Serrera. Estamos ante un momento histórico, como decíamos hoy, en la Cámara, y la aportación que nos están haciendo los ponentes del Estatuto de Carmona, sin duda alguna, supone ya una base muy importante y clave para la tarea que tenemos por delante: el reto de la posible reforma del Estatuto.

Y, simplemente, algunas cuestiones, además de cosas que durante el día de hoy venimos hablando.

Yo no voy a preguntar por la Deuda histórica, porque lo han hecho otros miembros de esta Cámara; pero sí ha habido un debate hoy interesante, del que me gustaría conocer su opinión, sobre la vinculación necesaria que tiene la reforma del Estatuto de Autonomía con la posible reforma de la Constitución, los pasos que se deben dar en un

camino y en otro y, sobre todo, la dependencia que en todo caso tenemos de esa posible reforma constitucional y la reforma de otros Estatutos, como aquí se ha dicho, para no quedarnos con menos que otros.

Y en ese sentido, sí plantearle, en primer lugar, cuáles serían los límites de la reforma estatutaria que se está planteando; en segundo lugar, si considera que es necesaria, para una reforma del Estatuto de Autonomía, una reforma constitucional, como hoy se ha puesto de manifiesto en algunos de los ponentes del Estatuto. Pedirle una posición sobre el futuro modelo territorial interno de Andalucía, modelo de la Administración pública que también ha estado muy a debate, de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre los diferentes posicionamientos que los distintos ponentes han tenido, unos favorables a la supresión de las Diputaciones, otros claramente posicionados hacia la creación de las comarcas en Andalucía y todos conscientes del papel que deben representar los Ayuntamientos. Por tanto, pedirle una concreción de la posible reforma que, vinculada al Estatuto, podría diseñarse de nuevo modelo de organización territorial interna de la Administración en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, en definitiva, agradecerle, señor Serrera, sus aportaciones a este debate y confiar, sin duda alguna, en que pondremos todo el empeño de esfuerzo y consenso de todos para lograr el objetivo que nos tiene encomendado esta Cámara, que es la reforma del Estatuto, y hacerlo pensando en el avance y en la adaptación necesaria a los nuevos retos que, después de más de veinte años, tiene

nuestra Comunidad Autónoma y que eso queda reflejado en el futuro Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias y felicitación por su intervención.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señora Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Señor Serrera, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, lógicamente, agradecerle su comparecencia, su intervención, sus aportaciones en esta Comisión y, por supuesto, agradecerle también su trabajo y su aportación también como ponente del Estatuto de Carmona, en su día.

Alguna cuestión a la que me quería referir, aunque sea de paso y brevemente, y también se refería algún que otro portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Usted ha hecho especialmente o especial hincapié en lo que ha llamado la historicidad o la identidad histórica, un tema que ha tratado de forma bastante analítica y con un gran conocimiento y profundidad —no cabe duda de su afición a la historia—. Nos parece, desde el Grupo Parlamentario Socialista, una aportación bastante interesante o bastante sugerente el hecho de que se tenga en cuenta o se recoja de alguna forma esa historicidad, esa identidad histórica de nuestra Comunidad Autónoma en esta reforma del Estatuto.

Y una cuestión a la que también me quería referir, que me gustaría que de alguna forma profundizara un poco más en ella o concretara, por decirlo de alguna forma, porque lo ha dicho también en el tramo final de su inter-

vención y, bueno, no me ha quedado muy claro, y es el hecho del tema de la parte judicial, a la que se refería, del Estatuto, ¿no? Hablaba de agilizar la parte judicial. A mí me gustaría que nos concretara un poco más, profundizara un poco más sobre a qué se refiere el hecho de esa agilización o ese agilizar la parte judicial.

Y, por último, pues de nuevo agradecerle su comparecencia, en el inicio de estos trabajos que estamos poniendo en marcha para la reforma del Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias.

Señor Serrera, cuando usted quiera.

El señor SERRERA CONTRERAS

—Ante todo agradecer, pues, las intervenciones de ustedes, portavoces de los distintos Grupos, y el tono ciertamente más que amable en que se han producido. Voy a ver si, aunque sea brevemente, digo algo respecto a cada una de las intervenciones.

Por la última, que es la que tengo más reciente. Cuando yo hablaba de agilización en lo judicial, no me refiero a que los procedimientos judiciales sean más rápidos o más ágiles, puesto que eso depende del Estado y no de nuestra Comunidad, aunque ésta sí puede prestar algo en la cosa administrativa, sino a que las normas del Estatuto que se dirijan a ello fueran más breves y más ágiles, porque, al ser muy detalladas, las posteriores reformas hacen que se queden obsoletas, como de hecho ha ocurrido actualmente. Entonces, por ejemplo, que en este Estatuto y en muchos otros se diga: pues interviene

el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, salvo cuando se trate del recurso de casación o de revisión. Bueno, pues, mire usted, el recurso de revisión, pues fácilmente en cualquier reforma posterior podría encomendarse no al Tribunal Supremo, sino al Tribunal Superior de Justicia. Entonces, si nosotros en el Estatuto decimos que ese recurso de revisión, porque aparecen nuevos documentos o porque un testigo que declaró se ve que fue falso y declaró con falso testimonio, pues eso lo puede resolver perfectamente el Tribunal Superior de Andalucía, sin que tenga que ir al Tribunal Supremo. Y decir cosas de éstas en el Estatuto amarra un poquito innecesariamente.

Había otras fórmulas más generales, que ya se recogen en el Estatuto, de que tendríamos, pues, las competencias que anteriormente tenía el Estado en materia de Administración de justicia, y eso es verdad; pero luego, en cuanto a las competencias estrictamente judiciales en los distintos órdenes, en lo contencioso-administrativo, en lo penal, en lo civil y tal, el haber amarrado demasiado, más bien creo yo que no conduce excesivamente a sitios muy beneficiosos.

Y no entro aquí en un tema que quizás lo plantee en otro foro, porque posiblemente no es competencia autonómica, sino competencia estatal, que es el tema de los recursos contra las calificaciones de los registradores de la propiedad, donde nuestro Estatuto no se refiere, pero sí muchos de nosotros, y donde ciertamente ahí se ha dado una situación bastante insatisfactoria para nosotros, comparado con otros sitios donde tienen Derecho foral y en que esa diferencia de régimen determina luego una diferencia de trato que no tiene justificación. Pero, claro, es que en ese caso, básicamen-

te, quien tendría que resolverlo es el Estado y no la Comunidad Autónoma, pero, si no lo resuelve el Estado adecuadamente, los inconvenientes se padecen en nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, la respuesta era que esa flexibilización era más bien de que la normativa fuera más corta, más escueta y abierta a los correspondientes, pero sin precisar tanto, porque esto más bien lo que ha traído son inconvenientes.

Bien. De la pregunta de la Deuda histórica yo puedo decir que, ciertamente, cuando el Estatuto se debatió, en los trabajos preliminares en Carmona, la verdad es que allí, si recuerdan ustedes, pues los partidos que intervenían eran el PSOE, la UCD, Partido Comunista y Partido Andalucista, y no planteó, creo yo o recuerdo, especial problema la introducción de esta referencia a la Deuda histórica, por entenderse que, efectivamente, pues había un desfase en lo económico respecto a Andalucía y que determinaba, pues, la conveniencia o la necesidad de que eso fuera remediado de alguna forma. Esto de que en el *ranking* de las provincias, de las 50 provincias españolas, las andaluzas están muy al final, desgraciadamente, es así. Han pasado años, esto no se ha conseguido y, por tanto, aquella referencia a la Deuda histórica, pues tiene virtualidad, y por eso se puso. Y se puso, además, pues creo que con bastante acuerdo y sin especial polémica. Ahora bien, ya no entro yo aquí en decir: bueno, y si a lo largo de estos veinticinco años se hubieran subsanado esas diferencias, se hubieran conseguido unos adelantos tremendos, ¿qué razón tendría entonces la Disposición? Hombre, si se hubiera conseguido muchísimo, pues la Disposición habría cum-

plido su cometido; ahora, lo que tenemos que ver es, con lo que ha habido, ¿se ha conseguido realmente esa equiparación total?

Pues, mire usted, aquí sí que tendrían que estar los verdaderos expertos en hacienda y en economía. Vemos el *ranking* de las provincias españolas y todavía, todavía, las andaluzas están bastante atrás, y esto es una realidad; los distintos bancos nos hacen la lista tal y tal. O sea, que en esto yo creo que desgraciadamente no se ha conseguido ese fin que se pretendía. Claro, mientras no se consiga, pues parece que lo justo es que se llegue a esa equiparación. Y además, pues, incluso estamos en Sevilla, y la provincia de Sevilla, que, posiblemente por extensión, por riqueza, por población, es de las importantes de España, en esas listas de las provincias estamos muy, muy atrás. Y, curiosamente, ahora resulta que en Andalucía es Almería la que nos pasa a las demás. Por tanto, si no se ha conseguido, pues, quiere decir que, independientemente de la buena voluntad en los procedimientos seguidos en todos estos años en la financiación autonómica, en los distintos sistemas que se han sucedido, en los pactos de financiación autonómica que ha habido, tal y cual, pues tal vez no se haya llegado a ese desiderátum al que había que aspirar.

Por tanto, independientemente de que la financiación sea lo más justa, lo más solidaria posible, lo más eficaz y proporcione autosuficiencia económica a todas las regiones y a todas las partes de España, si verdaderamente aún no hemos llegado a esa equiparación, pues, mire usted, sigue vigente lo que entonces dijimos, y en estas cosas lo que habría que decir es..., y ojalá que, dentro de diez años, hubiera que decir: «Mire usted, ya

no hay que hablar de la Disposición tal porque estamos ahora exactamente igual, qué digo yo, que las Baleares o que otra de las regiones que ciertamente están muy arriba en lo económico».

Y, con referencia a la pregunta del representante del Partido Popular, bueno, hable de la organización provincial de la Comunidad Autónoma, pero, evidentemente, la Administración local tiene muchísima importancia. Se habla constantemente de esa segunda descentralización a favor de las Administraciones locales, y no digamos en Andalucía, un territorio tan extenso, con cerca de los noventa mil kilómetros cuadrados, con ocho provincias, con muchísimos municipios, pues esto tiene su enorme interés, y con municipios tan importantísimos como son las capitales de provincias de más población, de las cuales hay mucha aquí en nuestra Andalucía. Por tanto, potenciación no sólo de la Comunidad Autónoma, sino de todos los entes que están por debajo de ella. Y yo empezaría por las propias Diputaciones, de las cuales no creo que hubiera que suprimir, sino, si me apuran, potenciar dentro de ese futuro y posible Pacto Local, porque en la Constitución están, tienen ya una tradición histórica bastante fuerte entre nosotros desde 1833, y prácticamente desde mucho antes, y, por otra parte, tienen una misión muy importante de ayudas, de cooperación con los pequeños municipios, que lo hacen las Diputaciones, y lo hacen bien. Por supuesto que no sólo la Diputación y la provincia, sino los propios Ayuntamientos, ni que decir tiene, los mayores en su sitio y los pequeños también en su grado y en su límite.

Tampoco me cierro yo personalmente al tema de las comarcas, que para algunos partidos tiene

mucho interés, y lo que yo creo es que, en todo caso, todos estos centros territoriales en el ámbito de una Comunidad, que ya serían varios, Comunidad, provincia, comarca y municipio, lo que creo es que no deberían interferirse ni ser enemigos unos de otros, sino, por el contrario, buscar esa cohesión, hermandad y ayuda propia, sin que fuera decir: «Porque yo estoy, tú tienes que desaparecer». No, posiblemente podría haber una coexistencia pacífica —recupero este término político de aquella época antigua—, una coexistencia pacífica que pudiera tener buenos resultados. Pero, en fin, no entro en el tema de la comarca porque, por otra parte, pienso que Andalucía es tan amplia, puede ser distinta y que, a lo mejor, lo que en Huelva es relativamente claro, pues, por ser una provincia de no mucha población, no excesivamente extensa, en cambio es mucho más problemático en Sevilla o en Córdoba, que son mayores y que tienen más población. Pero, en fin, el tiempo lo dirá.

Y, finalmente, con referencia a la pregunta de la Constitución. El Estatuto se hizo respetando la Constitución; por tanto, una reforma del Estatuto debe hacerse también respetando la Constitución. ¿Hasta qué punto está supeditado a una reforma de la Constitución? Si se dice que esa reforma se concreta en unos cuantos puntos, pues, verdaderamente, la supeditación estricta es relativamente pequeña, porque que en la Constitución se enumeren las 17 Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, pues poco afecta a nuestro Estatuto. Que se enumere o se mencione expresamente la Unión Europea, tampoco afecta a nuestro Estatuto ni a la reforma del mismo.

Que se diga que en la sucesión a la Corona el varón y la hembra quedan equiparados, pues absolutamente nada afecta a nuestra región. Y respecto al Senado, hombre, algo podría, pero, en definitiva, en el Estatuto nuestro y en la Constitución lo que está es que las Comunidades Autónomas, aparte de los Senadores que se eligen en su territorio, designan, pues un número determinado de Senadores en relación a su población. Esto lo hace Andalucía, y si hubiera en eso algún cambio y tuviera que nombrar más o menos, y tal, algo le afectaría. Pero, en definitiva, no excesivamente.

Ahora bien, supeditación en el sentido de respeto de la Constitución, eso sí me parece que es claro. Nuestro Estatuto en su día fue constitucional, y pienso que el actual, la reforma actual debería ser también ajustada perfectamente a la Constitución, en su texto, mientras ése sea el que esté, y en su espíritu constitucional de lealtad y de colaboración. En definitiva, Andalucía es la mayor Comunidad Autónoma en población, la segunda en extensión superficial. Y, en cuanto a lo que representa dentro de España, pues, prácticamente, yo aquí no voy a querer hacer una cosa comparativa entre las distintas regiones, ni cantar las excelencias de una y otra, pero Andalucía es, dentro de España, algo tan importante que durante mucho tiempo, y por

mucha gente, pues, fue un poco lo representativo o daba el tono de toda España, porque somos grandes, porque tenemos mucha extensión y porque tenemos muchas peculiaridades. No sé si acertadamente o no acertadamente, durante mucho tiempo, o por mucha gente, España se veía a través de los ojos de nuestra Andalucía. Y, en ese sentido, pues, que haya esta lealtad constitucional de Andalucía, este respeto a lo que es la Nación española, me parece fundamental en quien, por ser Andalucía, es parte, no ya integrante, sino parte vital y primordial de toda España. Por eso pienso que, en ese respeto y en ese límite, se dio en su momento y lo normal es que se siga dando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Serrera.

Permítame reiterarle la gratitud de la Cámara y de la Comisión. Y decirle que para todos nosotros ha sido un privilegio contar con su testimonio. Y que, igual que su impronta quedó reflejada en el Estatuto de Carmona, no dude de que parte de sus reflexiones, seguramente, a través de los Grupos políticos, se verá también reflejada en la futura reforma.

Muchas gracias. Y se levanta la sesión.